

COOPERATIVISMO COSTARRICENSE

Panorama del desarrollo cooperativo en Costa Rica



II Vol.3



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES SOCIALES
Universidad de Costa Rica



*PANORAMA DEL DESARROLLO
COOPERATIVO COSTARRICENSE.*
VOL. 3. Este volumen trata sobre la historia del cooperativismo costarricense, la cual se remonta a la segunda mitad del siglo pasado. Para presentar este importante tópico, los autores tuvieron que consultar con gran detenimiento la bibliografía y las fuentes históricas sobre este asunto, pero además surgió la necesidad de hacer una reconstrucción documental del fenómeno. Fue un trabajo difícil y laborioso, pero se logró un importante aporte gracias a los nuevos elementos que surgieron y que permitirán un mejor conocimiento del cooperativismo en Costa Rica.

COOPERATIVISMO COSTARRICENSE

II

**PANORAMA
DEL DESARROLLO COOPERATIVO
EN COSTA RICA
(1869-1920)**

Vol. 3

COOPERATIVISMO COSTARRICENSE

- I. BIBLIOGRAFÍA COMENTADA
SOBRE COOPERATIVISMO COSTARRICENSE
Instituto de Investigaciones Sociales U.C.R.
- II. PANORAMA DEL DESARROLLO
COOPERATIVO EN COSTA RICA
Vols. 1, 2 y 3.
*Luis Fernando Mayorga Acuña - Ligia Roxana Sánchez Boza
Mylene Vega M. - Carlos Castro Valverde*
- III. COLECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS
Y JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA
SOBRE COOPERATIVISMO EN COSTA RICA
Vols. 1, 2 y 3.
*Ligia Roxana Sánchez Boza
Luis Fernando Mayorga Acuña*

COOPERATIVISMO COSTARRICENSE II

PANORAMA DEL DESARROLLO COOPERATIVO EN COSTA RICA (1869-1920) Vol. 3

**Priscilla Albarracín
Hugo Roldán**



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Instituto de Investigaciones Sociales



UNIVERSIDAD
ESTATAL A DISTANCIA



EDITORIAL UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Este libro estuvo al cuidado de la Productora Académica:
Licda. Johanna Meza, de la Universidad Estatal a Distancia

primera edición:
Editorial Universidad Estatal a Distancia
San José, Costa Rica, 1994

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Instituto de Investigaciones Sociales

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

334

A327p

Albarracín, Priscilla

Panorama del desarrollo cooperativo en Costa Rica
(1869 - 1920) / Priscilla Albarracín, Hugo Roldán. --1.
ed.-- San José, C.R. ; EUNED, 1994.

Vol. 3. 116 p. ; 21 cm. (Cooperativismo costarricense II)

ISBN 9977-64-397-0. (Vol 1)

ISBN 9977-64-396-2 (Vol. 2)

ISBN 9977-64-717-8. (Vol. 3)

1. Cooperativismo. I. Roldán, Hugo. II. Título. III. Serie.



Impreso en Costa Rica
en la Oficina de Publicaciones de la UNED.

Reservados todos los derechos.

Prohibida la reproducción total o parcial.

Hecho el depósito de ley.

PRESENTACION

Como parte de un acuerdo entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica, se publica este nuevo libro sobre el cooperativismo en Costa Rica, titulado «*Panorama de desarrollo cooperativo costarricense (1869-1920)*», de los señores Priscilla Albarracín y Hugo Roldán.

Se trata de una obra producto de un esfuerzo largo y laborioso que recupera de los periódicos de la época estudiada la información sobre el tema del cooperativismo, para de esta manera lograr una mejor comprensión del fenómeno cooperativista en nuestro país, especialmente en lo que a sus primeros pasos se refiere.

En forma clara y amena, los autores muestran cómo el cooperativismo costarricense tiene una lejana historia. A pesar de que se ha considerado que es hasta el año 1940 en que este movimiento adquiere cierta relevancia, las ideas cooperativas se remontan a la segunda mitad del siglo pasado, casi desde el momento mismo en que éstas se originaban en Europa.

Al presentar esta obra al público, el Instituto de Investigaciones Sociales renueva su compromiso con la sociedad costarricense de desarrollar y difundir el conocimiento sobre nuestra realidad, con el propósito de aportar elementos que contribuyan en la búsqueda de formas de convivencia social más justas y solidarias.

Resulta doblemente satisfactorio enfrentar esta tarea conjuntamente con la Universidad Estatal a Distancia, cuyo apoyo editorial ha hecho posible la publicación de esta obra.

Msc. Mayra Achío
Directora a.i.
Instituto de Investigaciones Sociales, UCR

**PANORAMA
DEL DESARROLLO COOPERATIVO
EN COSTA RICA
(1869-1920)
Vol. 3**

TEMA I

LAS IDEAS COOPERATIVAS EN EUROPA

TEMA II

**LAS IDEAS Y REALIZACIONES
COOPERATIVAS EN COSTA RICA (1859-1900)**

TEMA III

**HACIA UNA MAYOR AMPLIACION,
DIFUSION Y DIFERENCIACION DE LA
FORMA COOPERATIVA (1901-1920)**

INTRODUCCION

El Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica ha estado interesado, desde sus orígenes (1975), en los problemas sociales de nuestro país y, de manera especial, ha venido impulsando, desde principios de la década de los ochenta, el estudio del cooperativismo como preocupación de investigación sistemática. Se desarrolló, entonces, un proyecto sobre las nuevas formas de propiedad, impulsadas por el Estado costarricense. El resultado de este primer esfuerzo se condensa en dos publicaciones sobre los asentamientos campesinos en Costa Rica y sobre el cooperativismo en general.

Este primer esfuerzo sirvió, además, para sistematizar una propuesta de mayor alcance que estudiaría el cooperativismo desde diferentes perspectivas.

Surge así el programa sobre propiedad social con énfasis en cooperativismo en el año 1983. Dentro de este, uno de los proyectos se denomina «Panorama del desarrollo cooperativista en Costa Rica, 1943-1984»¹.

Tal como ahí se previó, se incluiría el estudio y análisis de aspectos históricos, legales, de organización e impacto del cooperativismo en la sociedad costarricense.

A pesar de que se considera el año de 1940 como el momento en que las ideas cooperativas adquieren, en nuestro país, la relevancia con que hoy las conocemos, en realidad dichas ideas evolucionaron desde prácticamente la segunda mitad del siglo pasado, coincidiendo con el desarrollo y organización de importantes ideas y concreciones cooperativistas en Europa en esa misma época.

1 Véase «Propuesta para el desarrollo en un programa de investigación sobre propiedad social con énfasis en el cooperativismo». En: Avance de investigación No. 56. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica, octubre de 1986.»

Surgió, por este motivo, en nosotros la inquietud del por qué de esa aparición tan tardía en Costa Rica, si la difusión y puesta en práctica de las nuevas ideas sociales se remontan a los años cuarenta del siglo pasado.

Y, aunque en los diversos estudios sobre el tema se encuentran referencias a casos reales de cooperativismo, como la Sociedad Cooperativa Germinal en 1923, y como las ideas de Enrique Pucci para la cooperativización de la agricultura costarricense a fines del siglo pasado, y otras experiencias, estas aparecen como perdidas en la historia del proceso social.

Esta preocupación nos condujo a revisar con mayor detenimiento la bibliografía y fuentes históricas sobre este asunto, tratando de buscar las relaciones de esas ideas y otras, dentro del proceso social costarricense.

Al realizar el estudio bibliográfico², encontramos algunas citas que aluden a la presencia del fenómeno, a partir de los años ochenta del siglo anterior. Son dos o a lo sumo tres las referencias que había hasta terminar el siglo.

Para el período siguiente (1900-1940) ocurría algo similar. Las referencias que existen se encuentran perdidas, aisladas, inadvertidas en una historia que no había sido cortada y que es, precisamente, la que nosotros nos proponemos escribir en este trabajo.

Un estudio exploratorio mostró una deficiencia en este sentido. Surgió de pronto la necesidad de hacer una reconstrucción documental del fenómeno. Poco a poco, fueron apareciendo referencias y documentos no conocidos.

Era necesario escudriñar la génesis de cada uno de ellos, para, de esta manera, determinar el carácter de las ideas y sus concreciones. Ha sido un trabajo difícil por lo laborioso; no obstante, creemos que se aportan elementos que permitirán un mejor conocimiento del proceso.

Avanzamos en la búsqueda sistemática de datos, hasta los años cincuenta del presente siglo.

El trabajo está dividido en tres temas; en el primero, se expone una síntesis de los modelos sociales esbozados en Europa, por algunos pensadores utópicos de los siglos XVIII y XIX, con el fin de que haya una mayor comprensión para el lector de los nuevos modelos que teóricos cooperadores exponen.

Otro aspecto incorporado en este tema es el de los principios cooperativos. De la misma forma, era necesario reducir el entorno del objeto sobre el que íbamos a trabajar. Expuestas las características del cooperativismo clásico, se podría apreciar de mejor forma, la organización cooperativa moderna. Los dos aspectos reseñados, modelos y principios doctrinarios, ayudarán al lector no versado en el tema, a conjurar aspectos generalmente dispersos.

El tema II —en donde se periodiza de 1859 a 1882 y de 1883 a 1990— está dividido en dos partes. En la primera, se exponen las ideas cooperativas en Costa Rica. En la segunda, se describen ya las organizaciones. Cada una de las ideas o modelos se describe dentro de las circunstancias políticas, económicas o sociales dominantes, en el momento en que aquellas se originaron. No solo

2 Bolaños, Rafael A. (coordinador), Bibliografía sobre cooperativismo disponible en Costa Rica, Universidad de Costa Rica, Instituto de Investigaciones Sociales, 1985.

quisimos ser fieles en la descripción de los objetos conforme estos se presentaban, sino que, además, nos interesaba relacionarlos con aspectos coyunturales, los que son en buena medida los responsables del nacimiento, éxito o fracaso de las experiencias cooperativas. Para lograr esa dimensión, hemos tenido que realizar un trabajo extenso de la fuente periodística. Ahora, con más elementos de juicio, nuestros objetos se aclaran; su surgimiento se puede observar como algo espontáneo, necesario, natural.

La estrategia utilizada para el tratamiento del problema fue sencilla, pero difícil de poner en práctica en virtud de su laboriosidad, pues revisamos todos los periódicos del período estudiado, que contenían información sobre el tema, así como bibliografía y archivos. De allí extrajimos la mayor parte de los datos que se exponen en el trabajo.

El tema III describe las ideas y formas asociativas del período 1900-1920.

Implícitamente, aparecen diferenciados tres subperíodos, a saber: de 1900 a 1913, de 1914 a 1917 y de 1918 a 1920. Tal periodización responde a valoraciones cualitativas hechas para nuestro estudio; su validez se deja presentada para su rechazo o aceptación.

El trabajo fue leído por algunos especialistas en el tema; a todos les agradecemos las valiosas sugerencias.

Tema I

LAS IDEAS COOPERATIVAS EN EUROPA

A. LOS PRECURSORES Y SUS MODELOS¹

Las ideas de la cooperación son tan antiguas como el hombre mismo. Sin embargo, durante los siglos XVIII y XIX, esas ideas adquirieron nuevas significaciones. La Revolución Industrial, que llenó de sufrimiento y miserias a grandes masas de la población, es el proceso histórico social que conducirá a los hombres a nuevos enfoques acerca de cómo se debe organizar la sociedad para el logro de un equilibrado desarrollo en lo económico y lo social.

El cooperativismo ha sido propuesto como un modelo con personalidad propia, independencia y autonomía, capaz de realizar los cambios necesarios de la sociedad, que la conducirán hacia el establecimiento de un nuevo orden económico-social.

Entre los precursores encontramos a P.C. Plockboy, el cual elaboró un proyecto hacia 1659, mediante el cual se pretendía establecer un ligamen armónico entre el trabajo agrícola y el industrial. Concebía la organización como formada por familias o pequeños grupos económicos: agricultores, artesanos, marinos y maestros de las artes y las ciencias. Proponía normas para el trabajo industrial. Pensaba que el trabajo, así organizado, facilitaba el proceso de producción y consumo.

Cada socio podía disponer de los bienes aportados en el momento que lo quisiera, por lo que se constituiría el retiro en una acción libre.

Las ganancias obtenidas, que en otro estilo de organización serían de propiedad individual, deberían ser empleadas en la recreación de los obreros.

John Bellers (1654-1725) se plantea el problema sobre cómo lograr el mejoramiento económico-social de los «débiles» y, además, discurre acerca de la posibilidad de lograr un equilibrio

1. Miladenatz, Gromoslav, *Historia de las doctrinas cooperativas*. Buenos Aires: Ediciones Intercoop, 1969.

entre el trabajo agrícola y el industrial. Como respuesta, propone la creación de colonias cooperativas de trabajo a las que llama Colegio.

Consideraba que era el trabajo y no el dinero, lo que da riqueza a una nación. Las relaciones de intercambio para el funcionamiento de la organización estaban dadas, considerando el trabajo como parámetro. Puesto que el lucro no era el fin del Colegio, el exceso de producción debería ser empleado en donaciones o para la expansión del sistema. Asimismo, la organización facilitaba la producción y, a la vez, contribuía a mantener un mínimo adecuado de comerciantes.

Robert Owen (1771-1858) se propone tratar de mejorar la situación de miseria de los obreros y artesanos de la época, quienes sufrían las consecuencias de la desintegración económica y social. Propone la formación de pequeñas agrupaciones, las cuales estarían organizadas sobre la base de la propiedad colectiva, basadas en la ayuda mutua. Tanto la propiedad privada, como la ganancia sobre las mercaderías debían desaparecer; esto lleva a la teoría del trueque equitativo como la base del intercambio de bienes. En apoyo de sus planteamientos, se fundaron bolsas de cambio, las cuales tropezaron con dificultades en cuanto al funcionamiento: excesiva afluencia de unos productos en unos casos y, en otros, la aportación de mercaderías por parte de asociados que no podían obtener, a cambio de sus bienes de trabajo, los artículos que ellos necesitaban. También aparecieron los especuladores, que entregaban mercaderías de mala calidad y a cambio se llevaban las buenas, para venderlas en el mercado a precios superiores.

William King (1786-1865) sostiene que la clase obrera puede lograr su emancipación por medio de la propia ayuda, por medio de una fuerza que todos poseen: el poder de compra de cada uno. He aquí la esencia de la organización cooperativa de consumo, que se verá con más detalle en otros autores, principalmente Louis Blanc.

Charles Fourier (1772-1837) propone la constitución de grupos, con una organización de la forma de vida de tipo colectivo: los falansterios, que debían estar formados por todos los tipos de trabajadores que puedan encontrarse en una sociedad. Eran caracterizados como una asociación doméstico-agrícola de producción y consumo. En este sistema, el capital debía ser reemplazado por el concepto de trabajo asociado. El excedente económico no tenía carácter cooperativo, pues este debía ser distribuido según el capital, la inteligencia y el trabajo. Este último recibiría la parte del producto social que le correspondiera, en proporción a su contribución con el trabajo colectivo. En esta forma de organización social, se establecía la unión directa entre el productor y el consumidor, lo que daba lugar a una disminución de los precios de los bienes de consumo, al eliminar del proceso económico una serie de intermediarios.

Louis Blanc (1811-1882) con sus postulados sobre el derecho al trabajo y su organización, hace que se le identifique como uno de los primeros representantes de la doctrina del socialismo de Estado.

Parte del principio de que a la libre competencia debe oponérsele la asociación fraterna, como el medio para el logro del mejoramiento material y moral de los obreros. La célula del nuevo sistema económico es el taller social, que es una asociación obrera de producción. La cooperativa obrera de producción no es un ente aislado. Es la generatriz de una gran organización, mediante la

cual se debe establecer un nuevo régimen económico, pues su programa comprende el conjunto de la economía. En este sistema, el Estado juega un papel fundamental al ser el regulador supremo de la vida económica, pero sobre todo, de la producción. Bajo sus auspicios, se crean asociaciones agrícolas, que deben garantizar a los trabajadores el derecho al trabajo y a la propiedad de los medios de producción. Propone la creación de almacenes de Estado, cuya función es ser receptores y distribuidores de los productos agrícolas. Introduce una variante en cuanto al crédito, en tanto el productor tendría un recibo de depósito de carácter negociable. Pretende que el crédito no quede en manos de los particulares, sino que sea una actividad estatal, para lo que se crearía un banco.

El funcionamiento interno de la asociación se rige por el siguiente criterio: cada uno produce según su capacidad; cada uno consume según sus necesidades.

Con respecto a la distribución del excedente, plantea que una parte sería empleada para reembolsar al Estado los fondos prestados a la asociación; otra sería distribuida entre los miembros como suplemento equitativo de los salarios; una tercera parte se destinaría a la formación de un fondo de socorro para la vejez, accidentes, enfermedades, y el resto a formar un fondo inalienable, para proveer herramientas a los recién llegados, a perpetuar el trabajo de la asociación, y a generalizar el sistema.

Blanc pensaba que con el tiempo, por la superioridad de la asociación sobre la empresa capitalista y por la atracción que tal forma de organización tenía sobre los obreros, se produciría una asociación de las empresas particulares por las asociaciones, porque aquellas no podrían soportar la competencia. De este modo se produciría una revolución pacífica, cuyo objetivo sería iniciar un nuevo orden económico-social.

B. LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS²

Mucha agua debió haber pasado por debajo del puente, como dice la conocida frase popular, antes de que la cooperativa, como ente social diferenciado, hubiese echado las bases de su existencia.

Se considera a la «Rochdale Society of Equitable Pioneers», establecida en 1844 en Inglaterra, como la primera organización que tuvo el mérito de haber concretado, con precisión, el método cooperativo de la distribución del producto social y haber colocado con ello, la piedra angular del edificio cooperativo.

Esta sociedad estableció un programa que contenía los principios teóricos y las reglas prácticas de organización y funcionamiento de las cooperativas de consumo. Estas son las siguientes: 1. control democrático; 2. libre adhesión, o principio de la puerta abierta; 3. interés limitado al

2. Para una visión ampliada del tema, consultar los siguientes libros: Ciurana Fernández, José María, Curso de Cooperación, Barcelona: Bosch, 1968; y Ciurana Fernández, José María, Curso superior de cooperación, Barcelona: Bosch, 1969.

capital; 4. retorno del excedente en proporción a las compras efectuadas; 5. compra y venta al contado; 6. calidad y pureza de los productos; 7. educación de los socios; 8. neutralidad política y religiosa; 9. venta a los precios de mercado; 10. adhesión voluntaria³.

Veamos qué se entendía por cada uno de los principios enunciados.

1. VOLUNTARIEDAD

Con esto se quiere significar que la cooperativa es una organización de carácter voluntario. Supone que quienes ingresan a una de estas asociaciones lo hacen porque quieren y no por presiones exteriores. Así también ocurre con la separación de ella. Se es libre de aceptarla, como de separarse.

Este principio es también válido para el proceso de fundación. Para que exista la organización, basta con que las personas lo decidan voluntariamente, lo que nada tiene que ver con las disposiciones que las leyes y reglamentos establezcan como elementos formales para la constitución.

2. LIBRE ADHESION

Cualquier persona puede entrar a formar parte de una cooperativa, con tal de que se comprometa a cumplir con sus estatutos. En todo caso, no es posible formar voluntariamente una cooperativa y luego impedir el acceso de otros a esta. Este principio de libre adhesión es obligatorio siempre y cuando la naturaleza o las circunstancias que concurren en cada caso, no obliguen a tramitar de manera lógica y natural el ingreso indefinido de socios.

3. CARACTER PRIVADO

Las cooperativas caen de lleno dentro del derecho privado y son asociaciones de esa naturaleza. Su situación es análoga a la de las empresas mercantiles. Son creadas por la libre decisión de

3 Existe diversidad de opiniones, respecto del número de reglas que caracterizan al modelo rochdaliano. Por ejemplo, George Jacob Holyoake, primer historiador de la cooperativa de Rochdale, establece como características del sistema catorce principios. La escuela de Nimes establece nueve principios, en tanto que G.D.H. Cole considera que son ocho.

Sin ninguna razón que nos lleva a preferirla, presentamos aquí la caracterización del profesor Paul Lambert, el cual agrega tres principios más a los diez ya expuestos: 11. devolución desinteresada del activo, en caso de disolución de la sociedad; 12. actividad encargada de servir al interés de los miembros en la medida, solamente, en que este interés es conforme con el interés general de la comunidad; 13. aspiración a conquistar y cooperativizar la organización económica y social del mundo.

los propios interesados, en uso de sus derechos individuales y, si bien tienen una constitución y finalidad diferentes, sus actividades, jurídicamente hablando, pertenecen al derecho privado.

4. EMPRESA NO MERCANTIL

Tres aspectos distinguen a la empresa cooperativa de la empresa mercantil.

- a. Uno de los principios que rigen a la empresa cooperativa es el de oponer la idea de lucro a la idea de servicio en el accionar de la empresa: servicio a los socios, con la debida subordinación del interés general o bien común.
- b. Otro principio clave en este tipo de organización es el siguiente: no es el capital el que dirige la cooperativa, sino los propios socios que la han creado con sus aportes, y aplican en sus decisiones la fórmula «un socio, un voto».
- c. Por último, está el aspecto de la repartición de los excedentes. Para el caso de empresa capitalista, este se hace de acuerdo con la parte que cada uno tiene de la propiedad de la empresa. Para una empresa cooperativa, esta se hace en proporción al aporte que cada uno haga de la función social, además de que legalmente deben hacerse separaciones de porcentajes para la destinación de fondos a fines sociales.

5. CONTROL DEMOCRATICO

Es lo más característico de la cooperación: un socio, un voto. Sin embargo, se sigue cuestionando este principio, por cuanto hacer a todos los socios iguales no satisface el espíritu de justicia. Este aspecto se ve debilitado por el problema de la participación en las asambleas. Charles Gide proponía el voto plural.

6. APLICACION DE LA IDEA DE SERVICIO Y EL DESINTERES

Es también una nota distintiva del cooperativismo, que pretende satisfacer las necesidades humanas por medio de la aplicación de este principio. La idea del servicio tiene prioridad sobre cualquier otro propósito. Este es un principio que se aplica con toda propiedad en las cooperativas de consumo, pero es difícil de poner en funcionamiento en las cooperativas de producción u otras de profesionales. En estas hay intereses de grupo que difícilmente podrían armonizarse con los de la colectividad. La solución sería que estas vendieran a precios justos, lo cual se podría llevar a cabo con el modelo de Gide, que comprende tres etapas.

7. REALIZACIÓN DE UNO O VARIOS FINES SOCIALES

Además de su propia finalidad, la cooperativa ha de tener uno o varios fines sociales y debe destinar para este objetivo una parte o todo su excedente.

8. REPARTO DEL EXCEDENTE EN ATENCION AL VALOR DEL TRABAJO Y AL MAYOR O MENOR USO QUE SE HAYA HECHO DE LA SOCIEDAD

Del retorno o distribución del excedente, se ha dicho que es la forma más específicamente cooperativa. Se premia el mayor uso que de ella se haga. Existen otras formas de reparto; por ejemplo, el de reservar todo el excedente para acrecentar el capital social o para dedicarlo a obras sociales. No se admite el principio capitalista en la repartición del excedente.

9. PROPOSITO DE COOPERATIVIZAR LA MAYOR PARTE DE LA ECONOMIA

Este principio pretende que el cooperativismo llegue a constituirse en una organización social dominante, intermedia entre el capitalismo y el socialismo.

Tema II

LAS IDEAS Y REALIZACIONES COOPERATIVAS EN COSTA RICA (1859-1900)

A. LAS IDEAS COOPERATIVAS EN COSTA RICA (1859-1882)

Es sorprendente comprobar cómo las ideas de asociación, unión y ayuda mutua, que forman el concepto amplio bajo el que debe comprenderse la cooperación, llegaron a nuestro país, casi al mismo tiempo en que se exponían y se ponían en práctica en Inglaterra, Francia y Alemania.

En algunos trabajos¹ se dice que fueron inmigrantes, llegados a nuestro país durante la segunda mitad del siglo XIX, los que trajeron tales inquietudes, pero no se precisa el momento ni los contenidos que exponían. Tampoco se precisa si tales conceptos tuvieron algún impacto concreto en esa época, ni cuál fue la particularidad adoptada por aquellos.

Quizá, la referencia más antigua a un concepto específico de asociación es la que aparece en el periódico *La Crónica de Costa Rica*, el 16 de febrero de 1859. Explicaba el artículo que las grandes ciudades, los gremios de artesanos y jornaleros —por medio del espíritu de asociación— fundaban cajas de ahorro, en las cuales depositaban sus pequeñas economías. Añadía el artículo que tales fondos píos permitían a los proletarios un seguro para la vejez o enfermedad. Hacía referencia, también, a otro tipo de asociación, que era el de dar participación en las ganancias a los operarios en sustitución del jornal.

El objetivo del artículo era explicar cómo funcionaba el sistema de seguros de vida «La tutelar», creado con autorización real en España en agosto de 1850, el cual se pensaba adoptar en Centroamérica. Aparte del concepto de asociación expresado, que es en sí mismo de interés para

-
1. Fallas, C. L. *El movimiento obrero en Costa Rica: 1830-1902*, San José EUNED, 1983.
Gutiérrez, M., *La cooperativa agrícola industrial Victoria R.L.* Heredia: Universidad Nacional (tesis de grado), 1980.
Monge, C., *El movimiento cooperativo y las políticas estatales de Costa Rica: 1923-1983*, San José Universidad de Costa Rica (tesis de grado), 1984.

el tema que tratamos, el contenido parece augurar el advenimiento de una etapa importantísima en nuestra historia económica, que se refiere a la constitución de los primeros bancos de nuestro país.

En general, el artículo proporciona una idea del contexto en que se constituye el primer hecho concreto de cooperativismo. Esa conciencia de unión, como elemento clave para la solución de una deficiencia social, es la generatriz de la que se derivan todas las formas cooperativas.

En *La Gaceta*, número 35, del 8 de noviembre de 1868, se informaba que se estaba formando una asociación de artesanos que pretendía establecer una caja de socorros según el principio de reciprocidad. Se decía que con el objeto de tener derechos cooperativos, tal sociedad presentaría sus estatutos al Gobierno. Además de hacer operaciones de préstamos a miembros indigentes, la asociación pretendía ejecutar la compra de materiales y la venta de artículos manufacturados. Terminaba el artículo: «siendo esta empresa en un todo parecida a la de las asociaciones obreras fundadas por el célebre Schultze, no podemos más que recomendar a nuestros compatriotas el exacto estudio de aquellas».

Otro elemento que debe considerarse como atenuador para la instrumentalización de las formas de organización que estudiamos queda claramente expresado en el artículo «La crisis contemporánea en la gente latina», publicado en *La Gaceta* número 19, del 11 de mayo de 1872. Es una respuesta a otro artículo que, en días anteriores había escrito F. M. Turbino, bajo el título de «Ambos mundos».

En este artículo se cuestionan los planteamientos de Proudhon, Saint Simon, Fourier y algunos otros pensadores europeos de la época, quienes proponían formas alternativas de organización social. Lo destacamos porque en él se presenta con claridad el aspecto ideológico bajo el cual se desarrollarían estas nuevas formas de organización. Estas representan la conciencia de grupos bien diferenciados de la sociedad costarricense².

Aunque del documento que aparece en el Anexo número 1 se podría deducir que en esa época existían en nuestro país sectores sociales que pensaban seriamente en tales ideas, para llevarlas al sector obrero, esto no es así. Más bien, las inquietudes giraban en torno a la construcción del ferrocarril al Atlántico, los empréstitos y contrato con Keith, la constitución de Bancos; eran esas, las preocupaciones fundamentales dominantes en la época.

Recordemos que por derecho legislativo No. 17-18 del 10 de julio de 1867, se crea el «Banco de Costa Rica», con una duración de diez años. Los estatutos de este banco fueron aprobados por el Gobierno de la República el 9 de enero de 1871. En un manifiesto del Presidente de la República general don Tomás Guardia, del 18 de agosto de 1871, este expresaba: «El benéfico establecimiento del Banco Nacional (el verdadero nombre de ese banco era «Banco de Costa Rica en esa época) no alcanzaba ya a llenar el patriótico y saludable objeto con que lo crearon sus ilustres

2. Véase el anexo número uno.

fundadores: redimir a los pobres de la expoliación de los capitalistas. El banco ha recibido de mi administración una protección decidida, que ha impedido el alza de interés del dinero para los agricultores pobres. No contento con esto he iniciado la creación de un banco hipotecario».

En *La Gaceta* del 18 de agosto de 1872, se crea el Banco Rural de Crédito Hipotecario. Los estatutos de este banco se publican en *La Gaceta* No. 37 de julio de 1873.

Este banco entró en proceso de liquidación en el año de 1876, año en el que también se había autorizado la fundación del banco de Emisión de Crédito que tenía por socios, entre otros personajes, a don Tomás Guardia, a Pedro Quirós, a Pablo Quirós y a Rafael Barroeta. En 1878, por no haber podido llenar el número necesario de acciones establecidas en su convenio de fundación, se encargó al Banco Nacional hacerse cargo de los libros, obligaciones y valores de este banco.

Un momento bastante conocido y citado por los estudiosos del desarrollo de la organización social en Costa Rica, es el 13 de enero de 1874. En esta fecha —así informaba *La Gaceta* del 24 de enero de ese año— se inició en la capital, de la manera más entusiasta, la primera asociación de artesanos que ha existido en la República. «Entre doscientos cincuenta y trescientos artesanos se congregaron, bajo la presidencia del señor Canónigo Francisco Calvo. Espontáneamente, los concurrentes determinaron poner la asociación al amparo del general Tomás Guardia. El General se mostró sumamente complacido, apoyó la idea de la mencionada asociación y ofreció que favorecería el desarrollo de una institución que él desea ver cimentada».

Para los efectos de nuestro estudio, esta fecha es doblemente importante. En primer lugar, porque es en estas nuevas organizaciones en donde, de alguna manera, se recoge la idea de la unión para proporcionar auxilio por medio de la creación de un fondo. Repasemos algunos artículos de sus estatutos.

- Art. 1 La sociedad pretende la formación de un capital para préstamos.
- Art. 2 Se establecerá una casa de comercio destinada a la venta de artículos de consumo básico y creación de un fondo con las utilidades, para ayudar a inválidos.
- Art. 3 Proveer luego materias primas para oficios y ocupaciones.
- Art. 4 Cada socio tiene derecho a recibir, cada fin de período, una parte de utilidades, proporcional al capital invertido.
- Art. 5 En las reuniones de la sociedad era estrictamente prohibido tratar asuntos de religión y política.

Los estatutos de la sociedad no se publicaron hasta julio de ese año. Durante los meses siguientes de agosto, setiembre y octubre, se publican artículos que hablan de las ventajas de las cajas de ahorro para la prevención, la economía y el ahorro³.

En segundo lugar, resulta interesante destacar el carácter concreto que tenía este tipo de organización: estas eran cajas de ahorro y su clientela estaría constituida por artesanos y obreros. En marzo de 1874, se publica un artículo sobre «El interés del capital y las utilidades». En este, además de exponer cómo nacen las necesidades de crédito, de asociación de capital, de la retribución por jornal, de obligación, de acción, explicado en un lenguaje sencillo, aparece por primera vez expresado el término «cooperativa». Creemos que esta es la primera referencia concreta que se da en el país al concepto de «cooperativa».

Este es un artículo que se presenta en forma de diálogo, en el cual se pone en discusión el concepto de cooperativa, que uno de estos personajes impulsa. Dada la importancia del documento desde el punto de vista histórico, así como por la riqueza de su contenido, remitimos al lector a consultar el anexo No. 2.

En ese año de 1874, se funda la sociedad de enseñanza de adultos, así como una caja de descuentos.

Sobre estas dos instituciones, debemos decir que suponemos son las que estaban en los planes de la sociedad de artesanos. Creemos que es así por cuanto algunos miembros fundadores de la sociedad de artesanos, aparecen también como fundadores de la sociedad de adultos, e igualmente de la caja de descuentos.

Con respecto a la primera, recalquemos un poco su finalidad:

«Hemos visto en el Ferrocarril, el reglamento de esta sociedad fundada por los señores don Juan V. Quirós, y José A. Castro. En ella se proponen dar permanencia a una institución que tiene el loable objeto de dar educación e instrucción. Hasta hoy se encuentra ya un establecimiento de enseñanza sostenido por esta sociedad, donde asisten por término medio de 80 a 90 artesanos diariamente.

La sociedad está formada por socios cooperadores y activos: aquellos sufragan los gastos necesarios y los activos prestan su trabajo personal»⁴.

3. Véase El Costarricense, 22 de setiembre de 1874, 30 de setiembre de 1874, 15 de octubre de 1874, y 28 de agosto de 1874. Estos artículos no son suscritos por la sociedad de artesanos, pero creemos por la secuencia en que se dan, así como por el momento de su aparición, podría interpretarse como una propaganda hacia las cajas de ahorro. No existiendo más que esa, creemos que alguna responsabilidad debe adjudicársele a la Sociedad de Artesanos en ese sentido.

4. La Gaceta No. 39, del 3 de octubre de 1874, pp. 1-2.

La otra institución⁵, o sea la caja de descuentos, se formó como una sociedad independiente de la de artesanos; insistimos en que el vínculo entre las dos era que algunos socios fundadores de la de artesanos lo eran también de la caja de descuentos.

Algunos autores⁶ adscriben, sin ningún cuestionamiento, a las sociedades de artesanos, como representantes del movimiento obrero durante la segunda mitad del siglo XIX. Sin embargo, pensamos que el papel que jugaron los obreros en ese movimiento fue más bien de carácter pasivo. Dirigentes de esas organizaciones pensaban formar empresas que les permitieran manejar recursos financieros escasos y monopolizados por ciertos grupos de la sociedad costarricense. La creación de cajas de ahorro les abría la posibilidad de constituir empresas en el ámbito financiero.

Aún cuando existía un apoyo político para el desarrollo de estas sociedades de nuevo cuño, no existía una ley que las amparara como forma jurídica. Lo que para sociedades análogas fundadas en Francia, Alemania e Inglaterra significó una dura lucha para vencer obstáculos que permitieran modificar o incorporar artículos en las leyes civiles, que hicieran posible el funcionamiento de estas, en nuestro país se solucionó con la emisión de la ley No. 24 del 24 de julio de 1875, que amparaba tanto a las sociedades como a las cajas de ahorro.

El artículo 3 de la mencionada ley establecía los tipos de sociedades anónimas que existían: financieras, comerciales e industriales. Se especifica que eran sociedades financieras: los bancos, las cajas de ahorro, las cajas de seguros y cualquier otro establecimiento cuyo negocio fuera emitir papel moneda o cédula de crédito, prestar dinero con interés, recibir depósitos, descontar pagarés, girar y comprar letras de cambio y ejercer otros actos análogos de este comercio, permitido por las leyes y consignado en sus estatutos.

El artículo 5 establecía:

«El Poder Ejecutivo no permitirá la aplicación de la sociedad anónima a todas las empresas indistintamente; sino que la limitará a las empresas que a su juicio, por la importancia que ellas exigen, por su larga duración, exceden los límites de la industria particular y de las sociedades ordinarias; pero cuidando siempre de que ellas no causen un perjuicio real a las industrias preexistentes, cuya utilidad sea notoria».

El artículo 7 establecía:

«Ninguna sociedad anónima, sea cual fuere su objeto, podrá fundarse sin autorización del Poder Ejecutivo y los fundadores o promotores de ellas, están obligados a solicitar dicha autorización, acompañando a su pedido los estatutos y testimonios de la escritura».

5. La Gaceta, Nos. 45 y 46, del 14 y 18 de noviembre de 1874, respectivamente.

6. De la Cruz, Vladimir, *Las luchas sociales en Costa Rica: 1870-1930*, San José Editorial Costa Rica, 1980; Fallas, Carlos. *El movimiento obrero en Costa Rica: 1830-1902*, San José EUNED, 1983; Olivia, Mario. *Artesanos y obreros costarricenses: 1880-1914*, San José Editorial Costa Rica, 1985.

El período que sigue, hasta 1882, es permanentemente matizado con la divulgación de las ventajas del ahorro, de las cajas de ahorro y logros alcanzados por estas en los Estados Unidos y Europa. Se dan a conocer nuevos planteamientos sobre las tendencias de asociación y del sistema de participación en los beneficios entre patronos y trabajadores. Por ejemplo: M. E. Vaseur, en un artículo titulado «Previsión y ahorro»⁷, plantea la importancia del ahorro entre los trabajadores, actitud de la que, curiosamente, exime a los «ricos». Declarado como estudioso de la historia obrera, expresa que ha llegado a la conclusión de que las bases más sólidas sobre las que puede descansar la suerte del artesano y del trabajador son la instrucción y el ahorro.

Otro ejemplo es la obra de Eugenio Tallon *La vida moral e intelectual de los obreros*, dada a conocer por esa época⁸. En esta se discute el tema de la participación de los obreros en los beneficios de la empresa, proponiendo que este sería un sistema mixto entre el régimen actual del salario y el de la asociación cooperadora, formada entre obreros solamente, con exclusión de los patronos.

En *La Gaceta* del 25 de agosto de 1978 se editorializa la publicación de M. Tallon, llamando la atención de los lectores, sobre todo en lo que se refiere a las instituciones de ahorro conocidas como «penny-banks» (bancos del pueblo o cajas de ahorro). Se señalan las bondades que estas instituciones estaban destinadas a realizar: que todo obrero debía gozar de un servicio de ahorro puesto a su alcance y adaptado a sus posibilidades.

De la lectura del trabajo mencionado, se extrae que las ideas de constituir cajas de ahorro fueron desarrolladas por el economista F. Bastiat en su libro *Armonías económicas*⁹, quien percibía las instituciones de ahorro y crédito como una vía más favorable para la realización de las funciones económicas de la sociedad. Así lo plantea:

«Las instituciones de crédito y ahorro realizan los principios que hacen expedita y segura la función de las leyes económicas en el organismo social y que no dan razón de existencia al monopolio abrumador de los grandes capitalistas o a su estéril inacción, ni a los monopolios oficiales, ni al impuesto excesivo, ni a las desastrosas crisis comerciales; solo aquellos medios como realizadores de los principios invocados, moralizadores del trabajo y protectores de producción, podrán impedir que la gran masa de obreros y menesterosos caiga en la desesperación del trabajo improductivo y de la miseria en los extravíos y deplorables delirios de aquella desesperación».

7. *La Gaceta* Nos. 159 y 160, del 4 y 5 de setiembre de 1878. Véase el anexo 3.

8. Véase *La Gaceta*, todos los números del mes de agosto de 1978 y el anexo 4.p.

9. Bastiat Frédéric. Madrid 1870.

Se pensaba que en el país existían las condiciones objetivas para que tales sociedades se desarrollaran, esto es, buen éxito de los bancos hasta ahora establecidos, movimiento mercantil, fomento industrial y de inmigración, expectativas en la construcción del ferrocarril y disposición cooperadora del gobierno; de ahí que él solicitara la iniciativa particular, el esfuerzo individual y colectivo en favor de esas instituciones.

Otra institución de carácter distinto a las cajas de ahorro, que tenía entre sus objetivos la captación de fondos para la creación de una caja para préstamos fue la Sociedad Hermandad de San Cayetano¹⁰.

Los planes de la sociedad eran los de la formación de un capital con las cuotas de los socios, quienes anualmente depositaban en ella $\$0,50$ de ese entonces. Estaba orientada a la atención de viudas pobres; aquellos que por razón de alguna desgracia, se vieran impedidos para trabajar o fueran ancianos reducidos a la miseria. Los socios podían obtener dinero a interés de parte de la dirección de la sociedad, dando una garantía o prenda por ello.

Por esa época también, otras experiencias desarrolladas en los Estados Unidos y Europa, como fueron los Bancos de Ahorro, son profusamente divulgados en la prensa nacional¹¹.

En el año 1881, aparece un artículo con el título «Association versus usury» escrito por un extranjero —probablemente inglés— de iniciales L.R., que esboza un plan de asociación para contrarrestar lo que él calificaba como principal problema social de Costa Rica en esa época: la usura. Con respecto a la creación de una tal sociedad, L.R. expresaba:

«Contrayéndonos a la asociación de los agricultores y empresarios empleada como un medio de llegar a una mejor proporción entre la tasa de interés y las necesidades y ganancias del empresario, atendida particularmente la crítica situación actual, nos parece un buen proyecto cuya realización contribuirá con mucho a mejorar dicha situación»¹².

En el mismo periódico, en otro espacio, se polemiza sobre la legitimidad del préstamo a interés, defendiendo el principio básico de la economía política, planteando que cualquier limitación de aquel equivalía a una transgresión del principio de propiedad privada.

A partir de 1882 y hasta 1886, la divulgación de las ideas que plantean nuevas posibilidades de organización social disminuye. Este período concluye con la invitación que hace la Sociedad de

10. Los estatutos de esta sociedad aparecen en La Gaceta No. 277, del 23 de enero de 1879.

11. Véase La Gaceta No. 549, del 14 de diciembre de 1879, No. 588 del 5 de febrero de 1880, No. 816 del 9 de noviembre de 1880, No. 817 del 10 de noviembre de 1880, No. 818 del 11 de noviembre de 1880, No. 819 del 12 de noviembre de 1880.

12. Véase *El Mensajero* del 1 de noviembre de 1881. La traducción «Asociación contra la usura» aparece en la edición del 4 de noviembre. Véase el anexo 5.

Artesanos de Guatemala a los artesanos costarricenses para que éstos se asocien. Eran objetivos de esta organización:¹³

1. promover el mejoramiento moral e intelectual de los artesanos;
2. fomentar el progreso de los artesanos;
3. procurar el desarrollo de los sentimientos de unión y fraternidad e inculcar en los artesanos el espíritu de asociación e iniciativa;
4. acilitar el mutuo auxilio de los socios y mejorar así los recursos para el ensanche de sus respectivas profesiones para los casos de enfermedad o imposibilidad involuntaria de trabajar.
5. lograr el recíproco apoyo moral para el sostén de sus derechos industriales;
6. crear escuelas nocturnas de adultos obreros.

Y se agregaba: «Ultimamente se encuentra entre los objetivos enumerados, el establecimiento de una caja de ahorros, institución económica que está dando tan óptimos resultados en su casi universal aplicación»¹⁴.

El último documento de la serie que hemos venido describiendo es la reproducción que se hace del libro de Julio Simón: sociedades que tienen por objeto transformar a los obreros asalariados en obreros asociados¹⁵.

Este trabajo es de particular importancia, porque es el primero que explica aspectos de organización y funcionamiento de las cooperativas de crédito mutuo en países del centro de Europa. Nos presenta además lo que podría considerarse como el sistema cooperativo que prevalecía en esa época para este tipo de sociedades. Señala las dificultades de tipo legal a que se vieron enfrentadas aquellas organizaciones, destacando las implicaciones que ello conlleva para su funcionamiento.

Es de interés hacer notar cómo ya para esa época se plantea un sistema cooperativo de características similares al actual, en el que, por supuesto, aparecen los indicios de los organismos de

13. Véase *El Mensajero* del 13 de diciembre de 1881.

14. *Ibidem*.

15. Véase *La Gaceta* de los meses de marzo y abril de 1882, o el anexo 6. Este trabajo es citado como documento social de la época por Gutiérrez, M.L., en *La cooperativa agroindustrial Victoria* (Universidad Nacional: tesis de grado, 1980) y por Monge, C. en *El movimiento cooperativo y las políticas estatales en Costa Rica* (Universidad de Costa Rica: tesis de grado, 1984).

integración cooperativa, como los encargados de fiscalizar las sociedades de base. De ellas piensa Julio Simón que son organizaciones que pueden contribuir a disminuir la pobreza, pero no son suficientes para destruirla.

Once años después de que se divulgan las ideas comentadas de Julio Simón, Enrique Pucci — inmigrante italiano¹⁶— publica el trabajo titulado «Manera de adelantar la riqueza de Costa Rica por medio de la agricultura, según mi criterio»¹⁷.

En ese, el autor formula un proyecto para desarrollar la agricultura del país, para lo cual propone la formación de una sociedad mutual denominada «Cooperativa agrícola costarricense de cultivos y colonización interior». Con su sistema, pretendía aumentar y extender la riqueza y el bienestar público, favoreciendo la acumulación del ahorro y la gradual constitución entre los socios de grandes propiedades colectivas de las cuales los trabajadores serían copartícipes.

Lo más característico del sistema que E. Pucci propone es la creación de comunidades que funcionarían como sociedades de producción agrícola. En estas, el capital de trabajo sería tomado de las aportaciones que los socios o colonos estaban obligados a dar a la empresa¹⁸. El sostén económico de su proyecto era la aplicación del principio de ayuda mutua para la formación del capital. Luego de quince años de cotizar para el sistema y de haber capitalizado las utilidades que a cada colono correspondían, el socio que tomaba esa opción se hacía acreedor a una renta vitalicia.

A pesar de que el autor propone la creación de cooperativas agrícolas para la explotación de la tierra, su discurso está dirigido a fundamentar su proyecto, pero no especifica cómo funcionaría la colonia en aspectos de organización de la producción, reparto del excedente, participación en la gestión y toma de decisiones.

Pensaba Pucci que su proyecto iba a ser muy popular, pues se ofrecía a la gente un excelente negocio para invertir sus pequeños ahorros, que con el tiempo llegarían a ser la salvación de Costa Rica. En su proyecto de colonización, socio y colono eran una misma cosa. Desde el punto de vista de la producción, planteaba que una empresa asociativa tenía mayores posibilidades de éxito que la que podría tener un empresario privado.

En resumen, hemos hecho una reseña del desarrollo de las ideas de asociación, ayuda mutua y cooperativas, dadas a conocer en Costa Rica entre 1859-1882. También destacamos el carácter adoptado por tales ideas en ese momento.

16. En el periódico *El Anunciador Costarricense*, del 16 de febrero de 1985, Pucci publicaba un anuncio en el que informaba que disponía de más de 2 000 manzanas de terreno, aptas para el cultivo de cacao, banano, etc., las cuales podía vender en lotes. Esa extensión de tierra se ubicaba en Cieneguita, Limón. Además, ofrecía sus servicios como asesor.

17. Véanse *El Heraldo de Costa Rica*, del 12 de noviembre de 1893, y el anexo 7.

18. Otras fuentes de ingreso serían las rentas de propiedades y ganancias que se pudieran obtener en operaciones de adquisición de tierras y donaciones, el 10% de la renta neta o fondo de reserva y dineros pagados por socios que perdían sus derechos por moratoria en el pago de sus cuotas.

Creemos que antes de 1859 podría haber referencias que aludan al fenómeno que estudiamos, pero ello es poco probable.

Después de 1882 se percibe un reflujo en la difusión de las ideas asociacionistas, el que se extiende hasta 1886. No estamos en condiciones de establecer las causas que contribuyeron a tal hecho. Solo señalamos que las ideas expuestas representan el cúmulo de conocimientos que sobre el tema tenía la primera ola de inmigrantes europeos que fueron atraídos por la política de colonización emprendida por extranjeros —y apoyada por el Gobierno— y que la construcción del ferrocarril y el canal en el norte atrajo.

Luego de la muerte de don Tomás Guardia —ocurrida el 6 de julio de 1882— asume el poder el general Próspero Fernández quien, principalmente, tuvo que enfrentarse al problema del arreglo de la deuda externa, con los tenedores de bonos en Inglaterra. Esta función fue encomendada por el gobierno a Mynor Keith, obrero del progreso como se le llamó, quien también tuvo que dar algunos pasos para el arreglo de la deuda interior.

Destacamos estos hechos porque el gobierno tuvo que tomar una serie de medidas que tendían a una contracción de la economía y que afectaron al pueblo en general: 1) reducción de los gastos de la administración pública; 2) emisión de un nuevo arancel de aduanas; 3) facilidad para adquirir en condiciones favorables los baldíos de la República; 4) arreglo con el contratista de la vía mixta al Atlántico, para una reducción del valor de los fletes de importación y exportación y cesión a favor de este de la mitad de sus derechos del muelle de Limón; 5) subsidios valiosos para la apertura de carreteras.

Estas condiciones hacían difícil que la población pudiera realizar algún ahorro.

El período es caracterizado por José Luis Vega C. así:

«Pero en su afán de combatir las pautas de dominación oligárquico patrimonial, Guardia fue muchas veces demasiado lejos con sus manipulaciones financieras, hasta comprometer al país más allá de sus posibilidades tributarias. Contribuyó con ello a crearse problemas que cercenaron las bases de sus propios acuerdos con el capital extranjero y que generaron también muchos de los desequilibrios fiscales y monetarios que debieron ser enfrentados por sus sucesores bajo un clima menos bonancible que el que pudimos apreciar en esta década del 70...»¹⁹.

Para el año de 1885 surge un nuevo acontecimiento que mantuvo al Estado costarricense en la ocupación de prepararse para la guerra, debido a las pretensiones de Justo Rufino Barrios, Presidente de Guatemala, por establecer la Unión Centroamericana, al declararse como Supremo Jefe Militar del Ejército Centroamericano. A tal cosa se oponían tanto Nicaragua como El Salvador.

19. Vega Carballo, José Luis, *Orden y Progreso. La Formación del Estado Nacional en Costa Rica*. ICAP, 1981, pág. 277.

Estos hechos, así como la muerte del General don Próspero Fernández —ocurrida ese año— y el problema del arreglo de la deuda exterior, que no se logró sino hasta 1886, son factores —creemos— que retrasaron la aparición de organizaciones financieras como las cajas de ahorro.

Mencionamos que en el ínterin 83-85, se da una declaración en la que el Gobierno veía con beneplácito la creación de una escuela de artes y oficios que los artesanos reclamaban. También, había iniciado sus actividades la campaña aseguradora «La Equitativa», la cual basaba su propaganda en contra de las cajas de ahorro. Decía:

«Hasta aquí muchos se han figurado que el medio más seguro de conservar sus economías consiste en depositarlas en cajas de ahorro; pero los que así opinan ni han comprendido ni se han dado cuenta de las ventajas que brinda una póliza de seguros de vida. No calculan que el dinero depositado en las cajas de ahorro sólo devenga la ganancia de un módico interés y tampoco han calculado lo perjudicial que les es la facilidad de poder retirar lo reunido en cualquier tiempo»²⁰.

B. LAS PRIMERAS CONCRECIONES (1882-1900)

El 12 de setiembre de 1886 se aprueban los estatutos de la sociedad anónima que se denominó: «Caja de ahorros de la Sociedad Demócrata de la provincia de Alajuela»²¹. Si bien esta institución no tenía carácter cooperativo, fue fundada bajo el amparo de la ley No. 24 del 8 de julio de 1875. Recordemos que la Sociedad de Artesanos fundada en 1874 tuvo su amparo en esa ley. Otras cajas de ahorro fundadas en este período —de un carácter diferente al de aquella— tuvieron su marco legal en la mencionada ley.

Entre 1888 y 1891 se da una proliferación de agrupaciones que planteaban la creación de cajas de ahorro, pero que tenían características algo diferentes a la caja de ahorros fundada en Alajuela.

Una de ellas es la Sociedad de Artesanos de San José fundada el 30 de agosto de 1888²². Era una sociedad anónima cuyo objetivo era mejorar la situación económica de sus miembros me-

20. *La Gaceta* No. 59 del 12 de marzo de 1884, pág. 241.

21. Los socios formarían un capital para dedicarlo a los negocios. El socio respondía únicamente por el capital suscrito en la empresa. Se hacían liquidaciones anuales en las cuales cada socio podía retirar el dividendo que le correspondía en las utilidades o hacer que aquel se capitalizara en el haber particular. Cada acción representaba un voto, pero un socio podía tener un máximo de 12.

22. *La Gaceta* No. 274, 16 de noviembre de 1888 y el anexo No. 8.

diante la creación de una caja de ahorros. Ella se encargaba de recibir y administrar pequeños depósitos de dinero de los miembros de la Sociedad de Artesanos²³.

La idea era formar un capital que sería dedicado al desarrollo de los negocios.

De sus estatutos se desprende que la sociedad no debe ser considerada como empresa cooperativa típica; pero por otra parte, el sistema de organización que proponía, abría una posibilidad amplia para que muchas personas pudieran participar de los beneficios que se lograrían en la gestión.

Estas y otras sociedades similares fundadas en esa época son, tal vez, el antecedente de un proyecto de bancos populares, como los establecidos en Europa, pero adaptados a nuestro medio.

Quizás la ausencia de un trabajo integrados o el localismo hayan conspirado para que ese proyecto no se hubiera desarrollado.

El 24 de setiembre de 1889 se autoriza el funcionamiento de la Sociedad de Artes y Oficios con domicilio en San José²⁴. Se constituía como una sociedad anónima. Perseguía el progreso de los socios así como el establecimiento de una casa de comercio, la formación de una caja de ahorros, la organización de un taller de artes y oficios y la fundación de una escuela de artesanos. Pretendía crear un fondo de reserva con el cual socorrer a los socios que se inutilizaran para el trabajo.

En Cartago en 1890, y en Puntarenas en 1891, se fundaron sociedades de ahorro. Tal es el caso de la Sociedad de Artesanos de Cartago²⁵ y la Caja de ahorro de Puntarenas²⁶.

Estas sociedades funcionaban y tenían objetivos idénticos a la Sociedad de Artes y Oficios, descrita en los párrafos anteriores.

Otras sociedades fundadas en 1891, fueron la Sociedad de Artes y Oficios de Heredia²⁷ y una asociación tipográfica con domicilio en San José²⁸.

La primera de ellas tenía por objetivo crear una casa comercial de abarrotes, en la que el socio podía comprar materiales de trabajo de su arte u oficio²⁹. También pretendía fundar un taller y una

23. Oliva caracteriza a esta sociedad como mutual cooperativa. Lo que es claro es que era una sociedad financiera.

24. Ver *La Gaceta* No. 223 del 24 de setiembre de 1889 y el anexo No. 9.

25. Su funcionamiento fue autorizado por acuerdo No. XLVI del 24 de enero de 1890. Ver anexo No. 10.

26. *La Gaceta* No. 252 del 30 de octubre de 1891, y anexo No.10.

27. *La Prensa Libre*, 8 de marzo de 1891.

28. *La Prensa Libre*, 11 de setiembre de 1891.

29. El 29 de abril de 1891 el periódico «El Partido Constitucional» informaba que los empleados del Telégrafo Nacional habían elaborado el proyecto de estatutos que creaba la Sociedad de Socorros Mutuos

escuela, así como establecer una caja de ahorros y constituir un fondo de reserva que sería destinado a dar protección a socios pobres, inválidos o enfermos. Nótese cómo los objetivos de esta organización eran idénticos a los de la Sociedad de Artes y Oficios, fundada en 1889 en San José.

Sobre la Sociedad Tipográfica, de la que no hemos podido encontrar sus estatutos, sabemos que el 4 de setiembre de 1891 celebró la primera reunión en la que se nombró la Junta Directiva. A una comisión, sacada de su seno, se le entregó la elaboración de sus estatutos.

Esta sociedad perseguía, en términos generales, mejorar la situación de postración y abandono de los que trabajaban en ese oficio.

Dos eran los problemas fundamentales que se pensaba corregir por medio de la asociación: 1) lograr una legislación que diera amparo a los obreros del ramo en materia de trabajo y, 2) crear una caja para su protección en casos de suspensión del trabajo, enfermedad o vejez³⁰.

A estas alturas, hacemos un paréntesis para destacar un nuevo elemento que aparece permeando las sociedades obreras a partir de 1889 y que probablemente, sea el factor que explique, en parte, la aparición de los gremios con una nueva entidad dentro de la organización social de nuestro país. No estamos en este momento en capacidad de señalar los elementos que hacen posible la aparición de sociedades de nombre obrero como las que hemos venido anotando. Tal hecho se evidencia por medio del apoyo que sociedades y gremios dan a los candidatos presidenciales.

Efectivamente, para las elecciones presidenciales de 1892 se encuentran referencias periódicas, en las que organizaciones obreras aparecen dando su apoyo al candidato don Ascensión Esquivel o a don José Joaquín Rodríguez.

Al respecto Oliva señala:

«El gremio de pintores en 1890 en su Acta de Constitución decía: nosotros nos federamos y unimos con todos los demás gremios que componen el Club Constitucional de Artesanos y en una misma comunión política, en el sostenimiento del que es nuestro candidato (J.J. Rodríguez) durante todo el tiempo que empufte las riendas del poder»³¹.

Suponemos que tal hecho los condujo al establecimiento de una figura que los representara en el aspecto político de la época. La fundación de la Liga de Obreros ocurrida entre 1893 y 1900, señala probablemente el inicio de tal acontecimiento.

en esa dependencia gubernamental. De esta dice Carlos Luis Fallas que tenía por objetivo la formación de un fondo de auxilio que sería entregado a los familiares cuando el socio fallecía (Carlos Luis Fallas, *El movimiento obrero en Costa Rica 1830-1902*).

30. *El Partido Constitucional*, No. 142 del 18 de agosto de 1891.

31. De Oliva, Op. Cit. pág. 71.

Para las organizaciones, significó el traslado a un segundo plano del interés por desarrollar la organización en la perspectiva económica³².

A manera de ilustración destacamos:

«Los acontecimientos políticos de 1889-1893 y sus fuertes resultados, me indujeron a pensar en la formación de una sociedad o partido que, rompiendo con la vieja costumbre de tomar un hombre como único punto de unión, buscara un vínculo menos frágil que hiciera imposible su desorganización cuando él o los elegidos para practicar sus tendencias, traicionando los compromisos contraídos, abusaran de los poderes con que se les invistiera. Para obtener unidad de miras, comunidad de aspiraciones y armonía en los proceder, y así poder enarbolar una bandera que lleve escrito un principio simpático a todos los asociados, era necesario buscar una clase social que, aspirando al mismo ambiente y unidad por el lazo común de las mismas necesidades, pudiera luchar disciplinada con fe, constancia y entusiasmo para hacer triunfar su causa. Esta clase no podía ser otra que la obrera porque su número y condiciones facilitan el planteamiento y desarrollo de un programa sencillo, de principios claros y al alcance de todas las inteligencias»³³.

Luego explica las ventajas que la unión de los trabajadores traería a estos en lo político y lo social. Señala:

«...en lo político, contará el país con un factor más porque la inteligencia y el criterio del trabajador no tomado en cuenta hasta hoy, irán a ejercer influencia en la administración pública y hay motivos para esperar de ella algún provecho.

En lo social, la variación que imprimirá al modo de ser del obrero, lo levantará del nivel moral que tiene, abriéndole nuevos horizontes...»³⁴.

El 26 de agosto de 1896, se aprueban los estatutos de la sociedad anónima «Fondo de reserva de los empleados de la Imprenta Nacional», a pesar de que ella venía funcionando desde el 14 de junio de 1894.

Veamos las características de esta empresa, que es, junto con la de los empleados de telégrafos, la primera de este tipo entre funcionarios de la administración pública.

32. Manuel Jiménez, en el trabajo de tesis en derecho, *La Asociación*, presentada en 1904, señala precisamente el cambio de orientación sufrido por esa importante organización, la que no fue capaz de desarrollar el proyecto económico obrero, que él reivindica en su tesis.

33. Gerardo Matamoros, *La República* 4 de marzo de 1912.

34. *Ibíd.*

Tenía por meta la formación de un fondo de dinero, que sería dedicado para préstamos de los socios³⁵.

Por la ley del 15 de enero de 1901, en el gobierno de don Ascensión Esquivel Ibarra, se creó el Monte Nacional de Piedad. Revisemos, someramente, algunos documentos que anteceden al proyecto, pues en ellos encontramos por primera vez explicado el sistema cooperativo rochdaliano. El mérito corresponde a Néstor Daerciez, hombre de gran cultura que por aquella época escribía frecuentemente en el periódico *La República* sobre los más variados temas.

En el periódico «*La Revista*» del 11 de noviembre de 1899, se publica las «Bases fundamentales de la cooperativa», que daba sustento a una sociedad a la que sus gestores pretendían llamar Monte Pío.

Néstor Daerciez, en comentario al mencionado proyecto³⁶, señalaba que las sociedades de trabajadores venían adquiriendo con la cooperativa nuevas formas: producción, crédito y consumo. La función de la cooperativa era buscar el mejoramiento del obrero en la más extensa acepción de la palabra y expresaba que quizás su verdadera misión no estaba perfectamente interpretada.

De las cooperativas de producción, Daerciez pensaba que eran una forma para ser utilizada por los obreros para librarse de las imposiciones no siempre justas del capital. En ellas el obrero, por su cuenta y riesgo, podía desarrollar sus iniciativas en industria o agricultura.

Con respecto a las cooperativas de crédito, Daerciez consideraba que, por medio de ellas, el obrero podía conseguir dinero en condiciones más favorables que las que se daban regularmente y, por las de consumo, podía adquirir los alimentos necesarios para la vida, a precios más ventajosos que los ordinariamente encontrados en el mercado.

Un elemento que destaca en su crítica es la incorporación de principios que debían estar presentes en esas sociedades: moralidad y justicia, los cuales debían ser inminentes a ellas.

Expresaba: «Las sociedades toman una gran importancia, porque acumulando las fuerzas de los individuos tornan fácil y hacedero lo que antes pudo parecer difícil y hasta imposible. Sus ventajas trascienden más allá del orden económico, pues además de contribuir al mejoramiento material de los pueblos contribuyen así mismo al intelectual, moral, estético y jurídico. El individuo abandonado a sus propias fuerzas puede poco como ser inteligente, sensible, moral y físico; auxiliado por los esfuerzos de otros, su inteligencia descubre nuevos horizontes; su sentimiento y su gusto se hacen más delicados; su conciencia adquiere rectitud y sus fuerzas materiales, su confianza en sí, se robustecen y multiplican»³⁷.

35. Véase detalles de funcionamiento en el anexo No. 11.

36. «Por el Buen Camino». *La República* 16 de noviembre de 1899.

37. *Ibidem*.

Manuel V. Dengo, Manuel González, Emilio Artavia, Vidal Quirós, Vicente Montero y Gregorio Paz, constituyeron la junta directiva de la proyectada cooperativa obrera que venimos presentando³⁸.

N. Daerciez analiza las causas del escaso desarrollo hasta ese momento alcanzado por tal proyecto. Nos dice: «Si sobre lo dicho añadido que los que idearon la creación de la asociación obrera, se tomaron poco trabajo en estudiarla, dejándose llevar más por nobles impulsos que por delicados estudios; que es muy posible que la mayor parte de ellos no conozcan otra cosa que la teoría, siempre útil, pero muy inferior a la experiencia que se adquiere tratando con obreros, viviendo con ellos la vida de trabajo, estudiando sus aptitudes, reformando sus costumbres y corrigiendo sus defectos; conteniendo y desvirtuando las utopías que tantas veces hacen presa en inteligencias poco desarrolladas. Todo eso, la poca o ninguna preparación abajo y la errada dirección y enseñanza arriba, es la explicación más lógica de que la asociación obrera proyectada no haya pasado del estado embrionario, pese a sus entusiastas fundadores»³⁹.

Es claro que la pretendida empresa cooperativa o Montepío no era más que una sociedad de ahorro y préstamo y que su ordenamiento funcional era semejante a sociedades del tipo como las que hemos venido describiendo⁴⁰.

En resumen, se puede decir que la forma *cooperativa* se presenta como una alternativa para que obreros o artesanos pudieran ingresar al mundo financiero, mediante la constitución de sociedades anónimas dedicadas a recibir y prestar dinero a sus asociados; opción que, antes del inicio del período de estudio había sido del dominio exclusivo de una élite.

Esa idea es impulsada ahora por grupos de clase media —artesanos, comerciantes, empleados públicos— y algunos personajes de la oligarquía⁴¹.

El principio de asociación que las cajas de ahorro ofrecen puede ser aprovechado por obreros, artesanos, etc.

De esta forma, se organizan sociedades que posibilitan la participación de ellas a una gama bastante amplia de individuos, pues las cuotas para sus socios van desde los ₡0.25 semanales hasta ₡50 y más por mes.

38. El 15 de noviembre de 1890 esos señores integraron la junta directiva. Se nombró a Manuel V. Dengo como presidente; a Manuel González, secretario; Emilio Artavia, prosecretario, Vidal Quirós E., tesorero, y a Vicente Montero y Gregorio Paz como vocales, primero y segundo, respectivamente. (La Revista, 16 de noviembre de 1899).

39. «Por el Buen Camino» *La República*, 16 de noviembre de 1899.

40. Ver anexo No. 12.

41. Villalobos, Bernardo. *La Mesocracia en Costa Rica*. San José Editorial Costa Rica, 1986.

En virtud del dominio que el préstamo usurario mantuvo por esa época, el principio cooperativo en algunas de las sociedades no es bien interpretado.

Para otras, la mezcla con el objetivo público, las conduce hacia la pérdida del interés por desarrollar aquellas dentro de una perspectiva económica. Domina en ellas el interés por conseguir participación en la esfera política que, al igual que en lo económico, era privativo sólo para ciertos sectores de la sociedad costarricense.

Por otra parte, la base ideológica y doctrinal cooperativa es sólo parcialmente explicitada con gran sesgo hacia lo primero, pero sin embargo agravado por el desarrollo descrito —en el sentido estadístico— que coyunturas particulares matizan. Aspectos de doctrina, como son libertades de ingreso, prohibición de tratar asuntos políticos o religiosos, distribución de excedentes que aparecen en algunos estatutos, nada tienen que ver en doctrina o principios cooperativos.

Para mayor claridad sobre este aspecto, el lector puede remitirse al trabajo del señor Bernardo Villalobos, «*La Mesocracia de Costa Rica, 1821-1926*».

Tema III

**HACIA UNA MAYOR AMPLIACION,
DIFUSION Y DIFERENCIACION DE LA
FORMA COOPERATIVA (1901-1920)**

A. ASPECTOS INTRODUCTORIOS

El inicio del siglo sorprende al país en lo político con una campaña electoral en la que don Ascensión Esquivel y don Máximo Fernández se disputan la dirección del gobierno.

En lo económico, una grave escasez de dinero de orden general constituye la nota predominante del momento.

El conflicto social que domina y subsume a todo otro contenido es el intrincado tema de los tratados ferrocarrileros y la posición que tiene la compañía de Ferrocarril de no dejar márgenes legales de negociación sobre términos que tales contratos le otorgaban o no establecían.

Destacan en ese sentido las jornadas iniciadas por empresarios nacionales en 1902, contra las arbitrariedades que la empresa del ferrocarril cometía con productores de la zona atlántica y el comercio en general, para quienes las tarifas, lugares de carga y descarga de productos, eran de su preocupación inmediata, pues ello influía en la garantía de obtener una utilidad o en el margen de esa. Debe notarse que empresarios nacionales habían hecho inversiones en siembra de banano tiempo atrás, circunstancia que los hacía mantenerse muy atentos de las operaciones del ferrocarril.

En diciembre del año 1900, es fundada por algunos maestros del ramo de instrucción pública la «Sociedad de economías». Entre otros personajes conocidos que suscriben el acta constitutiva figuran don Napoleón Quesada Salazar, don Justo Antonio Facio de la Guardia y don Teodoro Picado Marín. La sociedad tenía por objeto la formación de una caja de ahorro que serviría para hacer préstamos a sus socios.

Se constituía como una sociedad sujeta en un todo a la ley sobre casas de préstamos, con una duración de 10 años, a partir del primero de enero del año 1900. Se establecía que la empresa se dedicaría a realizar negocios con sus socios: sus estatutos regulan básicamente lo que tiene que ver con el préstamo de dinero.

El estatuto distinguía entre socios fundadores y no fundadores, pero no establecía ventaja alguna dentro de la sociedad entre unos y otros.

Los miembros de la sociedad tenían que ser maestros o empleados de enseñanza que manifestaran su deseo de serlo. Aceptados como tales, debían contribuir mensualmente con una cuota de dinero que se fijaba entre ₡3 mínimo y ₡100 máximo. Esos dineros, así como multas por morosidad, intereses sobre préstamos, cuotas e intereses erogados de socios que perdían sus derechos, formaban el capital de la sociedad¹.

Una cláusula que llama la atención, pues no aparece en otras sociedades similares fundadas por aquella época, es la que establece una vinculación entre los fondos depositados por los socios en la sociedad y la situación civil de estos en casos de renuncia, incapacidad, insolvencia o muerte de aquel. Se establecía que la ausencia de un socio no disolvía a la sociedad; en caso de muerte los herederos no tenían más derechos que los establecidos en el artículo 1243 del Código Civil.

En caso de insolvencia o interdicción, la sociedad continuaría con los socios hábiles. En este último caso, el curador del insolvente o su representante legal recibían de la sociedad lo que al socio le correspondía por derechos en ella.

Como fuera mencionado, en enero de 1901, se fundó la institución denominada Monte Nacional de Piedad², con la que se pretendía atacar el préstamo de dinero usuario del que eran clientes campesinos, obreros, empleados públicos, etc.

Su antecedente debemos buscarlo en el proyecto «Bases fundamentales de la cooperativa», ya comentado, el cual en su origen no contribuía a atacar ese aspecto. Así lo hace notar el señor Néstor Daerciez, cuando señala:

«El 5% mensual³ y adelantado que proyectan las bases, en nada, o por lo menos en poco mejora las condiciones a que el menesteroso ha de sucumbir en caso de necesidad. En ningún Monte de Piedad, instituido como asociación, se cobran intereses ni adelantados, ni que excedan en más de un doble al interés legal del dinero en el país en que funcional»⁴.

-
1. Su estatuto fue aprobado por el Gobierno el 23 de enero de 1901. Véase acuerdo No. 22 de la fecha mencionada en Colección de Leyes y Decretos, p. 22-31.
Una prórroga a sus actividades por tres años más aparece en *La Gaceta* del 2 de octubre 1906. Entre otros personajes conocidos que aparecen en el nuevo estatuto están las maestras Julia Lang y Vitalia Madrigal. Para otros detalles del primer estatuto, ver anexo No. 12.
 2. El 15 de enero de 1901 por decreto No. 4 se determina la creación de un Monte Nacional (Véase *La Gaceta* 6 de enero, 1901).
Ese acto es ratificado por la comisión permanente del Congreso, el 23 de noviembre del año mencionado según decreto No. 3. (Véase *La Gaceta* No. 119, de 25 de mayo 1901).
 3. Esta tasa de interés fijada para los préstamos era igual a la que se cobraba en las operaciones de crédito usuario.
 4. Néstor Daerciez, *La República*, 16 de noviembre de 1899.

Sin embargo, tal idea hubo de variarse para presentarla como la institución a la que podían acudir los pobres, en caso de necesidades económicas, y salvarse de esta forma de caer en las garras de los usureros. Se estableció así, un interés para las operaciones de crédito de un 1% a un 2% mensual que, en términos comparativos, estaba muy por debajo del 8,10, 12% mensual, que cobraban otras instituciones financieras por su dinero.

Quizás el rasgo más destacado, por su trascendencia social, lo constituye la participación del Estado costarricense en la formación de esta institución. Tal circunstancia le permitía al Monte de Piedad operar con ventajas financieras, sobre otras en el mercado. Además de ofrecer intereses menores en sus transacciones, devolvía a los propietarios aquellas cantidades con los requisitos del contrato de empeño. De allí que se decía que la ley que lo creaba obraría sobre los usureros como su fantasma aterrador. Veamos las características de esta institución. Se pretendía que ella tuviera actividad en todo el país por medio del establecimiento de sucursales en cada una de las capitales de provincia y cabeceras de comarca.

El Monte de Piedad se establecía como una institución de ahorro y préstamo de naturaleza muy particular. En primer lugar, el Estado era socio en ella y aportaba el 50% del capital, que se fijaba en ₡100.000. Este se constituía mediante la emisión de 50 acciones de ₡1.000 cada una y 10.000 acciones de ₡5. Las primeras, por cubrir por el Estado y las otras, con el aporte de suscripciones de particulares. Sin embargo, se limitaba la participación de aquellos hasta un máximo de 40 acciones por accionista.

El préstamo se hacía con el respaldo de acciones u objetos. En el primer caso, el monto de préstamo se fijaba en un 90% del valor nominal de las acciones que el prestatario poseyese; en el segundo, no podía exceder del 50% del valor del objeto ofrecido en garantía.

En cuanto a su organización, el Monte tenía un administrador general de nombramiento del Poder Ejecutivo y un Consejo compuesto por 5 miembros: 2 nombrados por el Poder Ejecutivo y 3 por la asamblea de accionistas. Esta última era un cuerpo de carácter asesor al administrador. Se establecía, en forma transitoria, que mientras las acciones suscritas por el público no llegaran a la cuarta parte de la totalidad de estas, los miembros del Consejo eran de nombramiento y remoción del Poder Ejecutivo.

En cuanto al tipo de interés por préstamo se establecía entre un 1% y un 2% mensual y era determinado según la naturaleza de la garantía ofrecida. Por ejemplo, para préstamos con respaldo de acciones u objetos de fácil realización y no expuestos a deterioro, se fijaba en un 1% mensual.

Por su parte, las utilidades eran distribuidas de la siguiente forma. El 5% se fijaba para la formación del fondo de reserva. Del resto se pagaba un dividendo del 2% mensual sobre acciones suscritas por particulares. Si todavía quedaba dinero por distribuir, se pagaba el 1% al Estado sobre el capital pagado. El resto pasaba a formar parte del fondo de reserva.

Parece ser que el Monte operó sin la participación de accionistas particulares hasta el año de 1906, en que el Gobierno nombra un funcionario para que se encargue de levantar suscripciones para formar el capital privado, de que hablaba la ley del 15 de enero de 1901⁵.

El señor Vidal Quirós se preocupó mucho por echar a andar la perspectiva particular de esta institución.

Entre otros personajes conocidos de la época que aparecen como suscriptores de acciones, se encuentran don Cleto González V., Oscar Rohmoser, Luis Anderson M., Pánfilo Valverde⁶.

Dos aspectos más que llaman la atención en esa ley se refieren a la participación de mujeres casadas y menores de edad como accionistas en esta institución.

Se establecía que las acciones que se extendieran a favor de mujeres casadas o depósitos hechos por ellas para adquirirlas, deberían ser consideradas como «bienes suyos parafernales indisputables», no sujetos a resultados de la sociedad conyugal, ni aún en el caso de quiebra del marido.

Con respecto a la participación de menores de edad, se establecía que varones de 14 años y mujeres de 12, podían hacer depósitos por sí mismos y adquirir acciones. En ambos casos, tales aportes debían ser considerados como de su peculio y eran indisputables.

El período que se extiende de los años 1902 a 1906 es, al igual que la década de los 70 del siglo anterior, de auge en la difusión de las ideas de asociación, las que se acentúan al promediar éste.

Antes de pasar a reseñar las principales características de esa época, destacaremos los principales detalles de la Sociedad de Socorro Mutuo, fundada por italianos y para italianos en 1902. Sus estatutos se publican en el diario oficial *La Gaceta*, el 16 de enero⁷.

Esta sociedad, cerrada para todo aquel que no fuera italiano, se organizó con el objetivo de dar auxilio y medicinas a sus socios enfermos. Este servicio enmarcaba dentro de sus fines, la búsqueda del bien moral, material y ejercicio del espíritu de unión y fraternidad.

Sus estatutos son también el reglamento de organización y funcionamiento; de ellos destacamos los aspectos más generales como por ejemplo:

Distinguían tres tipos de socios⁸: beneméritos, protectores y efectivos. La sociedad estaba representada por un Consejo Directivo compuesto por un presidente, un vice-presidente, siete

5. *La República*, 1o. agosto 1906.

6. Véase lista de suscriptores y monto de acciones en *La República* 1, 2, 3, 4, 5, agosto 1906.

7. Véase *La Gaceta* No. 12, págs. 47-50. Referencia tomada de Bernardo Villalobos, *La Mesocracia en Costa Rica 1821-1926*, p. 256.

8. Para ser socio se requería, aparte de ser de nacionalidad italiana, pagar una cuota de admisión de ₡5 y una contribución mensual de ₡1. Excepto para socio benemérito que adquiriría su categoría con el pago de una cuota que debía ser de ₡200 mínimo.

consejeros, dos síndicos, un cajero y un secretario. Era el órgano encargado de ejercer las funciones ejecutivas y administrativas de la sociedad.

Los miembros de este consejo eran escogidos de entre las categorías de socios beneméritos o protectores. Con respecto al capital social, se establecía que este no podía por ninguna razón, ni título, ser tocado. Se componía de los dineros provenientes de las cuotas de admisión, sumas pagadas por los socios beneméritos, 10% de la contribución mensual del socio, sumas anuales sobranteras, intereses de capital y regalías.

B. NUEVOS GRUPOS PARTICIPANTES

a) *Obreros y comerciantes*

La documentación revisada —periódicos de la época fundamentalmente—, soporte de este trabajo, frecuentemente informa de la escasa o nula participación obrera en los asuntos de interés general, así como en la formación de organizaciones sociales. Hay allí un reclamo, una incitación o un menosprecio por tal hecho.

El trabajo «La Asociación» escrito por Manuel Jiménez Ortiz⁹, es uno de los primeros documentos que hablan del cooperativismo como un modo general de organización social para el obrero costarricense. Es una crítica a la Liga de Obreros, la que según el autor, se ha desviado de su objetivo de lograr la incorporación de la clase obrera al sistema productivo¹⁰.

Aún cuando él lo presenta como su idea hay que destacar del proyecto el conocimiento que el autor tenía de las nuevas ideas sociales, que venían a ser novedosas en nuestro medio.

El estudio es probablemente, junto con el artículo de N. Daerciez citado¹¹, el más antiguo y uno de los primeros documentos en donde se recogen los planteamientos macro-organizacionales para la sociedad que los pioneros de Rochdale impulsaron con la exitosa empresa cooperativa fundada en 1844.

Aún cuando el autor no lo manifiesta, el trabajo se expone en dos apartados.

En el primero se establecen los conceptos fundamentales de su proyecto que es enunciado en la segunda sección. Parte de la observación histórica de que el principio de asociación cooperati-

9. Jiménez Ortiz, Manuel. *La Asociación*. San José, Ed. Alsina, 1904.

10. Jiménez, Manuel. *La República*, 16 de enero de 1904.

11. N. Daerciez en el artículo: Bases Fundamentales de la cooperativa... describe el sistema cooperativo Véase *La República* 16 de noviembre de 1899...

ha tenido permanencia en todo tiempo y lugar¹². Se encuentran en los pueblos americanos, en Africa, Europa, China. Nos repite que así como por la asociación el hombre ha logrado importantes logros en el plano material y ha hecho posible el desarrollo científico y tecnológico, podría esperarse de su potencia, la erradicación de la miseria, la ignorancia y la explotación de la clase trabajadora, si esta lo pusiera en práctica.

Resume: «En la cooperación ven en efecto, los pensadores de la presente época, el remedio de los males que aquejan a las clases trabajadoras; a él vuelven todas las miradas como al estandarte redentor que marca la marcha triunfante de los obreros contra la miseria»¹³.

Su marco explicativo teórico se encuentra en consideraciones de la economía política que trata de las asociaciones cooperativas en sus tres dimensiones: producción, consumo y crédito.

¿Qué significado tiene dentro de la organización social, la primera de las formas? Resumimos: Producción, trabajo asalariado, distribución del producto social y capital componen la madeja que agita a la sociedad capitalista. Solidaridad del trabajo y del esfuerzo, confianza mutua, trabajo reglamentado y justamente retribuido, supresión del empresario, repartición del excedente económico entre los obreros, son los elementos sobre los que se levanta la cooperativa de producción de la que se espera resuelva parcialmente¹⁴ la contradicción entre trabajo y capital.

«No hay que soñar, pues, con una curación radical pero sí hay que confesar —y todo el mundo lo confiesa— que las asociaciones cooperativas (de producción)¹⁵ mitigan en gran parte de la mala organización del trabajo y la peor distribución de la riqueza»¹⁶.

En el ahorro en el costo de la vida, descansa el principio básico sobre el que se desarrolla la segunda de las formas, o sea, la sociedad cooperativa de consumo. Así explica Jiménez su funcionamiento:

12. Expone la siguiente periodización: Auge del principio en la antigüedad; decadencia en la Edad Media con la aparición del trabajo asalariado; muerte de aquel a fines del siglo XVIII en Europa con excepción de Alemania y resurgimiento a mediados del siglo XIX por el influjo de los vientos revolucionarios que se respiraban en Europa.

13. Jiménez, Manuel. *Op. Cit.*, p. 9.

14. «Preciso es reconocer que el salario responde a necesidades sociales que quizás jamás desaparecerán completamente; y esto es tan cierto, como que las mismas asociaciones cooperativas emplean obreros asalariados puesto que están en la imposibilidad de extender a todos indistintamente el principio cooperativo. Hay causas que impiden en efecto la aplicación del sistema de una manera absoluta, tales como la carencia de recursos para constituir el aporte social, la necesidad de una ganancia regular y segura y muchas otras que dependen de las condiciones particulares del obrero y del lugar». Tomado de Jiménez Manuel. *Op. cit.* p. 12-13.

15. El agregado es nuestro.

16. Jiménez Manuel. *Op. cit.*, p. 13.

«Algunos asociados se agrupan y suscriben cierto número de acciones. El capital acumulado se emplea en alquilar un almacén y comprar las mercaderías que son necesarias para el consumo de los obreros; el almacén se administra por uno o varios miembros elegidos y remunerados por la compañía; las mercaderías se venden a los socios al menudeo y al contado al precio corriente en plaza y —deducidos los gastos— el beneficio que queda, se reparte conforme a los estatutos sociales, dejando un fondo de reserva. (Una variante de ella se da cuando)¹⁷ la asociación compra las mercaderías para venderlas al costo, luego de computar los gastos»¹⁸.

Finalmente, están las asociaciones cooperativas de crédito o bancos populares como otro eslabón indispensable del sistema. La sangre del cuerpo cooperativo¹⁹. Se plantea que así como por medio de las cooperativas de producción, el obrero capta para sí todo el producto de su trabajo por la de consumo, realiza economías en la subsistencia; por la de crédito logra solucionar el asunto financiero para la producción, en virtud de que la función esencial de ella es la de acumular los pequeños ahorros de los trabajadores y emplearlos en su provecho. «El capital del pueblo se anticipa al pueblo»²⁰. Hasta aquí llega la primera parte.

El segundo apartado lo dedica el autor a destacar aplicaciones reales o posibles del principio cooperativo en nuestro país. Sin embargo, sus observaciones no forman parte de un conjunto sistémico que integre las tres formas cooperativas; presenta problemas aislados susceptibles de ser atacados por medios cooperativos.

Es particularmente interesante la observación de Jiménez de la existencia, aunque rudimentaria según dice, de la simiente cooperativa en dos organizaciones. Destaca: «En Cartago se ha establecido una sociedad de producción; el gremio de carpinteros de aquella provincia marcha unido, y sus asociados disfrutan de los importantes beneficios que esta forma de trabajo ocasiona»²¹.

«No menos digno de encomio es el valiente empeño de la sociedad de aficionados al teatro, fundada por el maestro Cuevas, bajo el sistema cooperativo de producción. Su estructura, perfectamente justa, dice muy bien de los asociados y a la vez que ha abierto a muchos un nuevo medio de ganar la vida, ha puesto de manifiesto las ventajas que esta forma de trabajo proporciona.

17. El agregado es nuestro.

18. Jiménez, Manuel. *Op. cit.* p. 15.

19. Jiménez. Manuel. *Op. cit.* p. 19.

20. *Ibíd.*

21. Jiménez, Manuel. *Op. Cit.*, p. 22.

Es de sentir tan sólo que su formación no se ajuste a las reglas que la ciencia establece porque el ahorro no ha tenido campo de acción en la sociedad; y de consiguiente su marcha no ha dado todos los buenos resultados que una forma científica hubiera podido producir.

«A pesar de todo la compañía se desarrolla, perfecciona y acrecienta: hoy tiene en su seno 47 cooperadores, ha alcanzado en su última temporada, según informes, más de 20 000 colones de ganancia bruta; y estoy seguro de que su progreso sería halagador si se le dotara de una previsora reglamentación»²².

Destaca que pequeñas prácticas, como por ejemplo las que realizan un reducido grupo de señores que compran directamente a almacenes de Europa y Estados Unidos sin la intervención del comisionista o comerciante, debieran organizarse para constituir formalmente cooperativas de consumo. Asimismo, estas podrían establecerse dentro del sistema agrícola. Señala: «Es corriente en Costa Rica que el dueño de una finca de cierta importancia, establezca un comisariato para el expendio de artículos de primera necesidad a un precio generalmente caro. En estos establecimientos se obliga a los peones, directa o indirectamente a hacer sus compras, con lo cual hacen los patrones un negocio secundario, que bien pudiera estar en manos de los trabajadores, y que en muchos casos llega a ser una explotación inicua para el jornalero... Preciso es implantar pequeñas sociedades de consumo, allí donde existe el comisariato: que cada jornalero dedique el producto de sus economías a las operaciones del establecimiento; que de cliente obligado se constituya en empresario de ese comercio, y que obtenga al fin, una existencia más barata o sus ahorros bien empleados»²³.

Con respecto a las formas de crédito, hace ver que a pesar de que existen organizaciones como la Sociedad Económica Nacional, la Caja Escolar de Ahorros, la Sociedad de Economía, la Sociedad Costarricense de Seguros de Vida, estas constituyen un movimiento insignificante que no ataca la mala situación económica y no promete redimir los vicios de nuestras organizaciones de crédito.

Instituciones como el Banco Hipotecario, Monte Nacional de Piedad, que hubieran venido al auxilio de la agricultura, comercio y pueblo en general, no han pasado de ser más que proyectos, según el autor.

De la misma forma, los obreros que podrían haber logrado su redención económica por medio de la organización que los representa, esto es, la Liga de Obreros, han perdido tal posibilidad al desviar los directores la perspectiva de su objetivo económico, al haberse convertido en una organización política. Dice: El principio es excelente, como todo lo que está inspirado en la idea de la solidaridad humana; pero no puede producir ninguno de sus redentores fines, si se hace una mezcla que le estorba su marcha y le destruye su objetivo. Concluye que el proyecto asociacionista

22. *Ibidem*.

23. Jiménez, Manuel. *Op. Cit.*, p. 23.

es posible aplicarlo en Costa Rica, pues existen las condiciones objetivas para ello, pero es preciso provocar el sentimiento de asociación para el trabajo, consumo y ahorro. El cambio debe hacerse en forma gradual y de la misma forma como debe prepararse el terreno para la siembra, preciso es elevar el nivel de instrucción de la clase obrera a fin de que ellos comprendan los beneficios que el movimiento cooperativo podría acarrearles.

Debe tenerse en cuenta al interpretar la aparición de sociedades de la categoría que estudiamos, tanto de este como del anterior período, lo siguiente: Se hacía observar —en momentos en que proliferaban organizaciones o ideas— que los países que marchaban a la vanguardia del desarrollo en Europa así como los Estados Unidos —que se perfilaba como una nación de gran desarrollo económico— se encontraban en tal condición debido a que allí se habían puesto en práctica los principios de la unión de personas en sociedades y se ejercitaba la práctica del ahorro. De este último se decía que era la fuente principal del que se derivaban el bienestar, la independencia, la prosperidad y alegría de las naciones. Arraigado entre los hábitos de un pueblo debían conducirlo hacia su grandeza y prosperidad.

Correlativamente, tampoco se percibía como antagónico con la formación económico-social la organización de grupos sociales que se dispusieran a poner en práctica los principios socialistas. Y mientras en Europa el desarrollo de la lucha obrera los conducía hacia el establecimiento de leyes que los protegía en aspectos de salud, higiene, etc., las cajas de retiro para la vejez eran también consideradas como establecimientos naturales que debían existir aún sin coacción de la ley en todos los establecimientos industriales y fábricas con gran número de obreros. Deberían ser estas un estímulo para fundir en un solo común y colectivo los intereses individuales con la contribución de cuotas para formar un fondo de reserva.

Aquí en nuestro país no debe sorprendernos, pues, la aparición de sociedades que se organizaban para la protección de sus socios y que de alguna manera eran diferentes de algunos proyectos de cajas de ahorro que proliferaron en la segunda mitad del siglo pasado.

Inclusive el nombre, cajas de ahorro, sociedad de economía, sociedad de socorros mutuos que en forma sustantiva planteaban la formación de un fondo, nos hace pensar en principios diferentes. De allí que se haga necesario, si queremos conocer los fundamentos de la organización social de nuestro país, contestar a la pregunta, ¿a qué sector, grupo social, clase o fracción de esta pertenecen los gestores de un tal proyecto asociacionista? En síntesis, conocer el origen, circunstancia que se hace más necesaria para el estudio de las cooperativas en el período, por cuanto la palabra «cooperativa» es adscrita con toda libertad a cualquier organización que se plantee como formada por muchas personas de un mismo gremio, esto es, que desarrollan una misma función económica o social.

Así por ejemplo, los comerciantes detallistas, que veían limitadas sus expectativas por lo que ellos llamaban «exigencias arbitrarias de ciertos monopolios»²⁴, deciden constituir una organi-

24 La República, 25 de noviembre de 1904.

zación para lograr establecer el control comercial y de esa manera impedir que las empresas productoras en grande de artículos de consumo ordinario, abusaran de la condición en que los había colocado el monopolio o leyes especiales. Fue por esos motivos que se creó la Liga de comerciantes, la que posteriormente va a devenir en cámara. Veamos lo que se lee en la prensa: «Este género de instituciones encuentra siempre al principio dificultades que deben allanarse (...). Las sociedades cooperativas (y esta es de esa naturaleza) han dado resultados sorprendentes dondequiera que se han fundado.

«Basta decir que en Holanda la sociedad cooperativa de agricultores para la venta de las frutas de las sementeras, mejoró al duplo en dos años el valor de éstas; y debido a ese mejor aprecio de la producción, esta se ensanchó de tal modo que a los pocos años fue 10 veces mayor de lo que era cuando se estableció la cooperativa; y siguiendo el ejemplo de ella los comerciantes en pequeño que agonizaban en la debilidad del aislamiento, se juntaron en gremio y levantaron su situación a un alto grado de prosperidad que refluyó ventajosamente sobre la economía del país.

«Citamos a Holanda, porque era por aquel tiempo, cuando las sociedades cooperativas se fundaron, un reino de escasa población y riqueza, los cuales han aumentado considerablemente, merced al desarrollo del espíritu de asociación; se juntan en una sola labor, muchas voluntades, muchos intereses y muchas inteligencias»²⁵.

En el marco de los planteamientos mutuales, de constitución de sociedades de ahorro e ideas cooperativas esbozadas, es que se funda la Sociedad de Ahorro Costa Rica²⁶.

Aún cuando no se dice ser una sociedad cooperativa, la forma como se propone constituir su capital, con aportaciones fijas y captación de pequeños ahorros del público, nos hace pensar en una institución financiera estilo «Bancos Populares». Y es que, efectivamente, se proponía ser el embrión de un banco hipotecario y de emisión.

He allí su pecado original. Se establecía, además, que eran fines de la sociedad el fomentar el ahorro en todas las escalas sociales del país; la protección de la agricultura en general, pero especialmente nuevas industrias y cultivos.

Se opina que una institución social de ahorro como la que se pretendía establecer, era indispensable al obrero, empleado público y pueblo en general pues, por medio de ella, lograría su

25. La República. Sobre la creación de la Liga de comerciantes. 30 de noviembre de 1904.

26. A pesar de que sus estatutos fueron aprobados por el Gobierno según consta en *La Gaceta* del 5 de julio de 1904 haber logrado afiliar a más de 400 personas en pocos meses y haber nombrado la junta directiva, aparece prácticamente disolviéndose en setiembre del año siguiente al ser devueltas las cuotas que los socios habían aportado. Para detalles puede consultarse el periódico *La Prensa Libre* de los días 5, 6 de julio, 12 de setiembre, 3, 4 y 25 de octubre de 1904 y 7 de setiembre de 1905.

independencia económica, que se da cuando los miembros de una sociedad se organizan en sociedades cooperativas, que a fuerza de economizar llegan a constituir poderosas cajas de mutuo auxilio.

Es interesante observar la acogida que tuvo este proyecto entre algunos miembros de la población, pues se observa cómo en muy pocos meses logró afiliarse 407 socios de todas las provincias del país, pero especialmente de San José²⁷.

Destacamos los nombres de las personas electas para dirigir esta sociedad entre las que encontramos conocidos personajes de nuestro ambiente: Presidente, Roberto Brenes Mesén; Tesorero, Roberto Jiménez; Secretario, Carlos Gutiérrez; Inspector General, Manuel Echeverría; Vocales, Vidal Quirós, Enrique Jiménez Núñez, Joaquín García Monge, Rafael Vargas, Manuel Aguilar de Vars, José María Zeledón, Yanuario Arroyo, Manuel Antonio Guerrero y Francisco Lloret Bellido.

Los datos presentados desde que iniciamos la descripción del tema cooperativo, nos permiten observar además el desarrollo de ciertas formas de organización social.

Con el ánimo únicamente de graficar la situación, señalamos que el ente que se llama «banco» es la expresión material de una idea de naturaleza económica. Creadas estas instituciones o mejor dicho en proceso de consolidación, existen tendencias a reproducir nuevos entes nutridos también de la idea central de aquella organización, a saber: la formación de un capital. El banco es una especie de célula generatriz. Las nuevas células que aparecen contienen el mismo código de existencia de su matriz. Sin embargo, son células aisladas, diferenciadas eso sí con un sello que le imprimen los gestores del proyecto.

Ellas nacen porque socialmente existen condiciones y necesidades sociales que posibilitan tal alumbramiento.

Es interesante notar que si bien esas nuevas células se nutrieron de manera llamémosle no umbilical de su matriz y contienen su alimento vital, son en cierto sentido de naturaleza contraria o complementaria a ella. Todas mantienen su orientación matricial, pero son contradictorias o a lo sumo complementarias.

Dentro de ese conjunto orgánico se dan procesos de aglutinación de células afines: aquellas que son actantes; ese hecho no constituye más que la posibilidad de llegar a ser un ente más complejo, lo que depende del grado de cohesión o lucha con que se lleve a cabo el proceso.

Tal disgresión analógica la hacemos para señalar que en el año de 1913 ocurre un proceso de aglutinación de organizaciones del tipo que hemos venido estudiando en el seno de nuestra sociedad. Los planteamientos mutuales sustentados por ciertas organizaciones cuyo fundamento era

27. Ver síntesis ilustrativa. Anexo No. 13.

la constitución de un fondo para atender aspectos de salud, crédito, producción, trabajo, etc., se aglutinan en una nueva organización: El Centro de Estudios Sociales Germinal²⁸.

Esta institución le imprime nueva fuerza o sugiere nuevas direcciones en aquellas organizaciones.

¿Cuál era la expectativa que se tenía del centro? Se decía que el Centro Germinal se fundaba de acuerdo con el movimiento internacional de propaganda para la cultura del proletariado. Tal hecho correspondía a la inmovible convicción filosófica que consagra la cultura, en su más amplia forma, como necesaria en toda labor emancipadora. El movimiento obedecía también a una honda impresión de lograr, para el proletariado, su emancipación, que debía ser conseguida por su propio esfuerzo. Su lema se condensaba en la siguiente frase: «El centro existe para consagrarse esforzada y tenazmente a la difusión de la cultura sociológica entre los obreros del país, como medio de combatir los prejuicios sociales, religiosos y políticos que retardan la evolución del proletariado o lo normalizan»²⁹.

Creemos que tal hecho marca el inicio de una nueva vía u opción de lucha para viejos grupos sociales, entre otros, que por años fueron indiferentes o reprimidos espectadores del desarrollo económico y social del país. La organización que los representará será el sindicato.

Sin embargo, lo que no es muy claro es si, efectivamente, existían las condiciones para dar un tratamiento al problema social concreto, por medio de un enfrentamiento general entre trabajo y capital, o que las relaciones sociales, de forma general, estaban marcadas por la contradicción entre ellos. Más bien lo que se observa a nivel urbano es un movimiento artesanal débil con organizaciones no del todo claras en sus objetivos.

28. «Bajo el impulso del Centro Germinal, se creó la Confederación General de Trabajadores, donde se agruparon los diferentes gremios existentes en la época. Condiciones que hicieron posible el surgimiento de la Confederación: 1) El movimiento obrero artesanal, para la década del 10, estaba bastante desarrollado. 2) Se había desarrollado en el país una conciencia social obrera con mayor fuerza en los primeros años de este siglo y que con el surgimiento del Centro Germinal, adquiere una dimensión más política. 3) La situación social y de seguridad social era alarmante. Desde que la sociedad costarricense irrumpió al siglo XX esta sufrió un cambio radical, especialmente en el desarrollo de los trabajadores de la construcción, que efectuaban sus trabajos sin ninguna protección. Esto hizo que desde 1907, con base en el creciente número de accidentes de trabajo y la desprotección total de los trabajadores, el diputado Enrique Pinto propusiera un proyecto de ley para proteger a los obreros y empleados de los accidentes de trabajo. 4) El año 1912 estuvo lleno de lucha y fue de carácter muy combativo. Los problemas obreros llaman la atención de las conciencias más lúcidas del momento, que estaban al lado de la causa trabajadora. Carmen Lyra, Joaquín García Monge, Omar Dengo, entre otros del Centro Germinal golpeaban la conciencia social costarricense con un pensamiento claro clasista!» Tomado de Vladimir de la Cruz, *Las Luchas Sociales en Costa Rica*. p. 79-81.

29. *La Prensa Libre*, Vida Obrera. El Centro de Estudios Sociales Germinal, 25 de julio, 1912.

Quizás los grupos más desarrollados en ese sentido eran los gremios de panaderos y zapateros. Se observa un movimiento comercial fuerte y un mundo financiero dispuesto a aceptar nuevas opciones.

b. Organización agrícola e industrial

Recordemos cómo E. Pucci, había esbozado en su trabajo³⁰, un plan para desarrollar el país en el campo agrícola, por medio del establecimiento de colonias. Efectivamente, existía en ese ámbito un problema que debía atenderse y con ese espíritu se fundó la Sociedad Nacional de Agricultura³¹. A propósito de un cuestionamiento que se le hace como resultado de su labor, —que en lo fundamental había sido entregar semillas y publicar artículos sobre producción de papa, hule, aves— decía: «Es cierto que el espíritu de asociación no está arraigado en nuestras costumbres, pero eso es razón de más para fomentarlo, pues mientras vivamos cada cual metido en su concha como los caracoles, el triunfo será de los que luchan en grupo y asociaciones compactas»³².

Y aunque no existió un proyecto o voluntad que unificara y pusiera en el campo agrario esas ideas, es lo cierto que existía en el ambiente el conocimiento de cómo habían hecho otras naciones para superar esos problemas.

Así por ejemplo, bajo el título «Las cooperativas en Suiza»³³ se explicaba cómo en ese país existían junto a las cooperativas de consumo, las de producción. El sistema bajo el que operaban era el siguiente. Las cooperativas agrupaban en una unión, la que además de organizar a los pequeños labradores, se encargaba de vender y comprar productos agrícolas a cuenta de cada sociedad local.

También vigilaba la contabilidad de aquellas y cada sociedad afiliada era libre de vender directamente sus productos a sus adheridos. Asimismo, bajo el título «El espíritu de asociación»³⁴ se predicaba la necesidad de desarrollar el espíritu de asociación en la agricultura como un medio de superar la situación de escasez y pobreza del país. Luego de señalar el problema económico que representaba para el país el monocultivo del café, de los altos precios que impone a la subsistencia

30. Pucci, Enrique. «Manera de adelantar la riqueza de Costa Rica por medio de la agricultura, según mi criterio». En: *El Herald de Costa Rica*, 12 de noviembre de 1893.

31. *La Gaceta*, 21 de octubre de 1886.

32. *La República*, 23 de julio de 1904.

33. *La República*, 12 de febrero de 1905.

34. Conejo, Francisco. *La República*, 6 de julio de 1904.

el alto comercio y del casi nulo desarrollo industrial, señalaba «Y nosotros los de abajo, los hijos del pueblo, pensemos seriamente en el espíritu de asociación, pues él nos salvará de todos los males; organicemos las cooperativas industriales»³⁵.

A comienzos del año de 1907, se publica un artículo³⁶ que explicaba un sistema de explotación agrícola utilizado en los Estados Unidos. La aparición de este trabajo es sólo posible comprenderlo en el marco, muy complejo, de la lucha desatada entre élites nacionales, contra la absorción general que ese país mantiene sobre el nuestro. Creemos que una asimilación de ese modelo explicado quizás hubiera sido positiva para el desarrollo industrial y agrícola de la nación.

He aquí el sistema. Se exponía que en los Estados Unidos, alrededor de las ciudades, se creaban colonias agrícolas dedicadas a cultivar determinados productos. En estas colonias, cada familia poseía una pequeña heredad, en la que cultivaba el producto que elaboraba la fábrica cooperativa, que se establecía en el centro de la colonia. La fábrica, al recibir el producto, anticipaba a los productores un tanto por ciento del valor, y una vez vendido, repartía entre los productores el beneficio logrado de la venta. Explicaba que el éxito de estas empresas dependía de una dirección honorable, así como del conocimiento del proceso productivo y oportunidades en la comercialización; además debían estar alejadas de toda preocupación política. Sobre este aspecto, señalaba que la neutralidad en la agricultura y el comercio, hacían posible la participación de personas de las más diversas opiniones. Estas instituciones eran apoyadas por el gobierno, que les hacía anticipos de semillas, herramientas y útiles de labranza en general, en calidad de préstamo. Por otra parte el «Homestead» protegía la pequeña propiedad, pues las parcelas eran consideradas como la dote, el patrimonio de la familia y por eso tenían la protección del Estado.

En los Estados Unidos, decía, el que quiere asegurar el porvenir de los hijos, escoge una propiedad determinada, y la inscribe bajo el régimen legal especial llamado «Homestead». ¿Qué derechos legales tenía sobre ella el colono? El propietario podía venderla, arrendarla, transmitirla, etc., pero no podía darla en garantía, ni hipotecaria, así como tampoco podía ser rematada contra su voluntad. Así, la familia conservaba para sí un recinto inviolable.

Destaca el autor que el «Homestead» había multiplicado el número de pequeños propietarios y para producir sus efectos, se exigía que el propietario residiera en el lugar y lo explotara. Se decía que el sistema prestaba ayuda al trabajo y limitaba estrictamente a lo necesario las ayudas en dinero, pues los norteamericanos creían que la limosna fomentaba la pobreza y el abandono del esfuerzo personal y se prefiere estimular al trabajador de una Liga Agraria³⁷.

35. *Ibíd.*

36. *La República*. ¿Cómo se hacen grandes los pueblos? 9 de marzo de 1907.

37. El ideólogo del proyecto es un señor llamado Federico Mora, distinguido ensayista de la época, el que frecuentemente aparece polemizando con don Ricardo Jiménez sobre temas de política económica.

Veamos sus fundamentos: «Es necesario que los labradores de la tierra salgan del aislamiento en que viven y formen una liga agraria que reúna las iniciativas e intereses de los asociados; que sea un elemento de paz y de progreso y que eleve el nivel moral de los trabajadores al rango que les da derecho el ser ellos los poseedores del territorio, los productores de la riqueza pública, los mayores contribuyentes del Estado y los factores más importantes de nuestro bienestar... Integrada esa federación por los obreros y la clase agricultora, que forman la gran mayoría de la nación; animada de una perfecta identidad de miras y obedeciendo a un directorio sostenido por todos los miembros, dispondrá, de una fuerza moral y material incontrastable... Propendiendo la asociación al desarrollo de la agricultura y de las industrias que de ella dependen, se aumentará el trabajo y encontrarán ocupación lucrativa los que hoy no ven otro modo de vivir que devorar el tesoro público... Si se organiza la liga, los miembros de ella podrán enviar agentes de su confianza a las plazas europeas y americanas, que observen la situación de los mercados y aprovechen la ocasión propicia para vender nuestro café al mejor precio... Se puede ser político, sin pertenecer a ningún partido; pero no es posible ser buen patriota ni agricultor progresista, sin ser político, para obtener por ese medio las reformas necesarias para el desarrollo de la agricultura y del bien social»³⁸.

C. LAS CAJAS RURALES DE CREDITO

En mayo de 1911, se nombró una comisión para que estudiara el problema del crédito agrícola y propusiera una vía de solución.

Esa comisión nombrada por el Gobierno estuvo compuesta por el subsecretario de Fomento, Ing. Enrique Jiménez Núñez y por los señores Alberto González Soto, Alberto Ortuño, Juan Fernández Morúa y Julio E. Van der Laat.

¿Cómo se presentaba el problema? «La industria agrícola es de muy lento desarrollo y sus rendimientos, si bien dejan utilidades, casi siempre seguras, no son estas por lo regular como las que ofrece la condición aleatoria de los negocios comerciales, que de un momento a otro pueden hundir en la bancarrota o levantar a las cimas de la fortuna a los que a ella se dedican. Por eso, el comercio puede usar dinero a corto plazo y a altos tipos de interés porque sus operaciones son rápidas, la agricultura lo necesita a plazo largo e interés moderado, porque son moderadas sus ganancias y lento su desarrollo. Quienes emplean para la agricultura los recursos que facilitan las instituciones de crédito puramente comercial, están en un error económico de resultados lamentables»³⁹.

En síntesis, que la condición inherente de la producción agrícola: la lentitud, se la compara con la rapidez de la inversión de capital dinero en actividades comerciales. En esta comparación, el

38. *La Prensa Libre*, Liga Agraria, 11 de octubre de 1907.

39. *La República*, 21 de mayo de 1912.

crédito productivo queda en desventaja frente al crédito comercial. Era un problema de rentabilidad del dinero o de garantía de la inversión. La solución que se propone se encuentra en esta última dimensión.

Efectivamente, veamos lo que eran las cajas rurales de crédito.

Se establecía una caja central en San José y cajas locales en los pueblos, las que debían atender las necesidades de crédito agrícola en el cantón.

Para formar parte de una caja, en principio, no era necesario tener bienes inscritos, ni capital real conocido de ninguna especie, como tenerlo no era inconveniente para ello; no se establecía un aporte como derecho de ingreso, ni cuota periódica de ninguna clase, ni bajo ningún nombre. El único requisito para formar parte de ellas era ser honrado y trabajador, capaz de sostenerse en sus compromisos, aún en medio de las mayores dificultades. Sin embargo, las cajas se constituían con miembros que poseyeran bienes, quienes concurrían con sus fincas grandes o pequeñas a formar una base solidaria de crédito, quedando afectadas a las operaciones de la sociedad local para garantizar en conjunto el crédito de los socios. Este se hacía en proporción al aporte inicial de cada uno de ellos, para constituir la garantía social.

Se decía que esta asociación «era una institución cooperativa de crédito rural, cuyo objeto era abrir y mantener en servicio, en todos los pueblos de la república, cajas locales de crédito rural, destinadas a formar uniones de hombres de indudable honradez y laboriosidad, que ayudándose mutuamente, junten en un solo cuerpo, todas las buenas cualidades de responsabilidad moral combinando de esa manera una entidad seria y laboriosa, que merezca el respeto, la confianza y el crédito de todos los que entran en relación con ella»; por lo que el punto principal de dichas uniones locales era «su valor moral que asegure el cumplimiento estricto de todos sus compromisos y lleve con seguridad y buena fe, a término todas sus empresas».

Puesto que todos los miembros de una caja local eran solidariamente responsables por sus obligaciones contraídas, por medio de la misma caja, se requería que los asociados se conocieran íntimamente, debiendo un candidato a miembro tener el consentimiento del 90% de los socios. Subsecuentemente, no podían ser miembros de ninguna caja local los que por sus costumbres y modo de cumplir con los compromisos contraídos, no fueran considerados honrados y de reputación acrisolada, o tuvieran el vicio del alcohol.

Constituida la caja local, la principal finalidad de ellas era la de descontar, al tipo más bajo de interés posible, los pagarés de sus miembros, empréstándose dinero de lo que se llamaba fondo social.

Sin embargo, el estatuto que da vida a esa institución las llama «Cajas rurales de crédito» y no sociedad cooperativa⁴⁰.

40. Para más detalle véase *La Gaceta* No. 138 del 21 de junio 1912, decreto No. 18 y Anexo No. 14 de este documento.

Agregamos que las operaciones de tales organizaciones quedaban sujetas a las regulaciones del código de comercio y a la ley de las sociedades mercantiles.

A propósito de la creación de las cajas rurales de crédito, estuvo en el ambiente la idea de constituir asociaciones cooperativas de consumo. Así se escribía: «En todos los países civilizados del globo, la asociación es una de las bases para la prosperidad y solidez nacional del Estado. Las sociedades cooperativas de consumo son viejas instituciones cuya historia revela una serie de beneficios y positivos medios de existencia natural, aparte de las relaciones de acercamiento social [...] Estas asociaciones de consumo bien organizadas y bajo una administración garantizada, dañarían un tanto el menudo comercio. Mas hay que convenir en que se ocasionarán menores daños si se consideran los beneficios que acarrearán al mayor grupo de la colectividad.

«Las cooperativas de consumo funcionan en otros países bajo una administración electiva y tienen por objeto almacenar por medio de compras al por mayor, los principales artículos de mayor consumo, con el objeto de venderlos al costo, sin explotaciones usurarias de ningún género. Una pequeña comisión de agencia es la que viene a afectar los precios que en todo caso están a salvo de monopolios o de otras artes con que se sacrifica al pobre.

«En localidades urbanas o rurales, una cooperativa de consumo aliviaría en algo la condición del trabajador operario quien generalmente es víctima del comercio»⁴¹.

D. SOCIEDADES DE CREDITO MUTUAL

Con la inspiración de la primera sociedad de economías fundada en el año de 1900 por maestros de instrucción pública, se constituye la sociedad de Economías de Guadalupe⁴². Sus socios fundadores eran artesanos, agricultores, empleados públicos, profesionales, empresarios y amas de casa. En virtud de que su base constitutiva y reglamento es idéntico —obviamente con los ajustes pertinentes al de la sociedad de maestros— omitimos repetir sus características. Por otra parte, solo señalamos —por su carácter un tanto diferente a los tipos de sociedades estudiadas— la fundación por esta misma época de la sociedad de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de Cartago⁴³ la que dirige su acción, hacia los enfermos pobres a quienes entrega dinero como limosna, medicinas y da socorro espiritual.

41. *La República*, 9 de noviembre de 1912.

42. Sus estatutos son aprobados el 3 de abril de 1907 según consta en *La Gaceta* respectiva. Sin embargo, la sociedad había iniciado sus actividades en diciembre de 1906. Referencia tomada de Bernardo Villalobos, *La Mesocracia en Costa Rica*, Editorial Costa Rica, 1986, pp. 263, 275.

43. Véanse sus estatutos en *Colección de Leyes y Decretos*, 6 de abril de 1907.

Una sociedad similar a la creada por italianos en 1902 que fuera descrita líneas atrás, es la Sociedad Tipográfica de Socorro Mutuo⁴⁴, fundada por algunos tipógrafos de San José.

Esta se declaraba ser una asociación cooperativa de impresores y obreros de la rama tipográfica y similares. Tenía por objetivo la búsqueda del mejoramiento moral y material de sus asociados, que se proponía lograr, mediante el auxilio de socios enfermos, la promoción de medios para apartar a los socios de vicios y el ofrecimiento de charlas en la línea de sus propósitos⁴⁵.

Hacemos un paréntesis para observar que la idea cooperativa aparece regularmente asociada al tema económico. En el nivel de lo concreto o de las realizaciones, es una nueva forma que empieza a coexistir con otras similares de carácter tradicional y monopólico. Se plantean como organizaciones que vienen a atender a sectores sociales desfavorecidos o desprotegidos de la sociedad. Lo que le da existencia a esta forma, es la constitución de un fondo o caja de ahorro, a la que el asociado puede acudir en caso de necesidad.

En el nivel abstracto, tales instituciones se crean para atender problemas específicos de la época: la usura, la enfermedad, la vejez, por ejemplo. Cuando se plantea la existencia de una crisis económica general —que en el caso nuestro se refería al escaso desarrollo productivo, deficiente sistema financiero, problema fiscal y en general desajustes en la estructura económica— entonces se lanza una mirada hacia sistemas económico-sociales alternativos, como medio de corregir tales deficiencias. Es en ese marco cuando el cooperativismo se presenta como una opción para nuestro desarrollo.

El siguiente artículo ilustra con gran acierto esta problemática:

«Varios son los remedios propuestos para conjurar este peligro (se refiere a la crisis económica)⁴⁶. Entre ellos figuran en primera línea el socialismo, que es de las soluciones propuestas la que más adeptos ha encontrado, precisamente por ser la única que tiene visos de poder corregir los males presentes, por fundarse en una transformación de lo que evidentemente ha debido causarlos. Pero ¿cómo podrá cimentarse una sociedad en la supresión del interés individual, que es el móvil más encarnado en el hombre, sin cambiar su naturaleza actual?

«Otros buscan la solución del problema en el sistema cooperativo que indudablemente mejora la condición de los asociados, pero cuya organización demanda una cultura y una disciplina difíciles de encontrar en las masas; razón por la cual no ha podido generalizarse

44. Véase el estatuto en Periódico *La República*, 2 de agosto de 1908.

45. Para más detalles ver síntesis ilustrativa en anexo N.º 15.

46. El agregado es nuestro.

tanto como fuera de desear, ni con la celeridad que el conflicto social demanda. No falta quién aconseje como única panacea, la disminución de los gastos del Estado.

«Estiman algunos países, como eficaz solución, recurrir al proteccionismo y elevar los derechos de aduana, para evitar la irrupción de productos extranjeros, pero este sistema lejos de bajar los precios de los artículos de primera necesidad, los hace subir más y encarece los medios de subsistencia y el costo de la producción.

«Demostrado por experiencia que la organización económica de la sociedad moderna es defectuosa y que el origen de la lucha por la existencia está en el alto precio de los artículos alimenticios, no queda otro recurso que buscar el remedio para la crisis universal en el ensanche y mejora de la agricultura, que tiene el exclusivo privilegio de que todo lo creado vive de sus productos»⁴⁷.

E. LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL CONTEXTO DE LA ADMINISTRACION DE DON ALFREDO GONZALEZ FLORES Y LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL, DE 1914 A 1917

Ya habíamos señalado que en 1913 se conjugaron elementos sociales que dieron origen tanto al Centro de Estudios Sociales Germinal como a la Confederación General de Trabajadores. Señalamos que con la creación del Centro, se cierra una etapa del desarrollo del movimiento obrero y se inicia otra cualitativamente distinta. El viejo movimiento obrero, disperso y sin dirección, se aglutina y orienta con nuevos contenidos.

Existen organizaciones que cuestionan el principio desarrollado por ellas, de buscar la felicidad del obrero por medio de la instrucción, el trabajo, el ahorro y auxilio mutuo; se argumentaba además que en nuestra sociedad existían desigualdades sociales, y que no era cierto que aquí todos los hombres tenían sus deberes perfectamente compensados con derechos; que no existían capataces, ni jefes, ni patronos ni subordinados. Se planteaba que no es la protesta aislada el único camino que tiene el obrero como medio de lucha para la obtención de sus demandas, sino que es su unión en organizaciones, el vehículo que deben utilizar los trabajadores para lograr resultados positivos.

La guerra europea introduce cambios en el statu-quo económico y social, con casi inmediatos resultados. Apenas iniciado el conflicto, se genera en el país una situación inestable. Todos los sectores sociales son muy sensibles en sus intereses primarios: exportación, importación, trabajo, colocación de capital. Se inicia una etapa de ajuste a la nueva situación.

Comerciantes y empresarios redujeron el número de empleados a su servicio. Así se anunciaba que, debido a la falta de actividad comercial, gran cantidad de trabajadores quedarían sin

47. «La crisis económica», *La República*, Primer Semestre de 1908.

empleo, situación que también ocurría en la zona atlántica. Se anunciaban rebajas en los sueldos de los empleados públicos, pues los ingresos del Estado eran insuficientes para el pago de las obligaciones. Se le otorga al Ejecutivo poderes especiales, para que dictara leyes de emergencia que la situación imponía. Es un momento en el que se cuestionan las funciones del Estado.

Como consecuencia del faltante de dinero para que el Gobierno pudiera cumplir con sus obligaciones, se inicia un período de lucha entre el Gobierno y banqueros privados, la que culminará con la creación del Banco Internacional de Costa Rica.

Ahora las ideas mutuales orientan su acción a crear un fondo para la atención de los obreros afectados económicamente, como consecuencia de la guerra. También se consolidan sociedades para prestar servicios en seguridad social: atención médica y medicinas, subsidios por enfermedad o muerte.

Con respecto a los cesados como consecuencia de la Guerra, fueron algunos profesores de la Escuela anexa del Liceo de Costa Rica, quienes a instancia de su director, don Juan Rudín, plantearon la necesidad de formar un fondo al que pudieran echar mano obreros que hubieran quedado sin trabajo. Con ese fin se formó en San José la «Sociedad de Socorro para Obreros sin Trabajo» cuyos estatutos fueron aprobados el 3 de octubre de 1914 por la junta directiva. Se establecía allí como objetivo la protección del obrero sin trabajo⁴⁸.

En otro orden, no parecía que el proyecto de cajas rurales con que se pretendía atender el problema del crédito rural estuviera en un momento propicio para su desarrollo, no obstante ser uno de los objetivos del gobierno de don Alfredo González al fomentar y propagarlas en el país.

En el plano de las ideas, don Ramón Ruiz esboza un proyecto para la atención del problema del crédito rural, por medio de las cajas rurales alemanas, fundadas por Raifesen pero adaptadas a las condiciones nacionales, pone en ejecución un sistema para adjudicar préstamos. Establecía cuatro categorías económicas entre los agricultores, con la idea de que el grupo más necesitado tuviera siempre una cantidad de dinero disponible, mayor que cualquiera de los otros grupos⁴⁹.

Otro proyecto esbozado por aquella época y llevado a la práctica fue la fundación de lo que se llamó «Comuna Agrícola». El plan consistía en reubicar a familias en terrenos baldíos de la república, pensándose en un primer momento en establecer una comunidad en las llanuras del Río Grande de Térraba. Para formar parte de la comuna, se requería ser honrado y trabajador. A los participantes de este proyecto, se les auguraba un futuro brillante; pero se requería fuerza física y voluntad suficiente como ingrediente que debían poseer aquellas personas involucradas, pues tenían que vencer las inclemencias de la naturaleza.

Conforme avanzaba la Guerra, la situación económica empeoraba para otros sectores. Para el año 1915, el sector comercio decía enfrentarse al momento más terrible y agudo de su historia,

48. Para detalles, ver síntesis ilustrativa en anexo No. 16.

49. *La República*, 10 de setiembre de 1914 y Anexo No. 17.

pues no había ni letras ni oro para hacer frente a las obligaciones o desarrollar su actividad comercial.

Como consecuencia, se inicia un período de gran presión sobre las divisas, etapa financiera llamada en ese momento «Crisis de los Cambios». La situación llevaría a los comerciantes a aglutinarse en lo que se llamó la «Cámara de Comercio», con objetivos muy claros de subsistencia empresarial, pues se establecía que ella se ocuparía de asuntos aduaneros e iniciaría toda clase de gestiones a fin de normalizar el problema de los cambios. Creemos que no era solamente ruido lo que había, pues coincide con la quiebra de la casa bancaria de los señores Fernández-Morúa, conocida como Banco Comercial de Costa Rica.

Quizás la actitud de don Alfredo González F., de obligar a los banqueros a aceptar los billetes del Banco Comercial so pena de liquidarlos a todos, agregaba objetivamente un elemento de descontento entre el grupo financiero, pues los obligaba a aceptar en prorratio la pérdida que significó tal quiebra.

Es también en ese año, que una institución llamada «Cooperativa nacional de ahorro» —de la que no conocemos el año de fundación— pero sabemos que fue fundada y administrada por una sociedad anónima conocida por AETNA, da a conocer algunos de sus rasgos característicos.

Esta empresa, buscando clientela, promocionaba que su objetivo exclusivo era el ahorro. Expresamente prohibía a la sociedad dedicarse a actividades que no estuviesen dentro de ese espíritu⁵⁰.

El 5 de febrero de 1916, ante la notaría del Lic. Luis Cruz Meza, se firmó la escritura social de la Compañía Nacional «El Hogar», cuyos estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Gobernación en acuerdo No. 51 del 8 de ese mismo mes⁵¹.

Era la compañía «El Hogar» una empresa aseguradora. Otorgaba dos tipos de pólizas. La «póliza total de economía, seguro de vida y accidentes» y «póliza de protección de la salud». La primera de ellas se extendía a todo el país, en tanto que la última era de aplicación exclusiva a San José.

Otra empresa similar a la descrita fue la «Compañía El Sol» fundada para dar protección en salud o accidentes. De manera idéntica a la compañía El Hogar, ofrecía servicios de medicina, subsidios por enfermedad o muerte. También en ella las personas podían adquirir seguros de vida con el pago de cuotas por ₡3, ₡5 ó ₡9.

Los seguros eran más altos que su homóloga «El Hogar» pues pagaba ₡600, ₡1300 ó ₡2000, según el caso. Luego de 10 años de cotizar, se le devolvían al asegurado ₡240, ₡480 ó ₡750⁵².

50. Véase síntesis ilustrativa en anexo No. 18.

51. *El Imparcial*. 30 de julio de 1916. Detalles en el anexo No. 19.

52. *El Imparcial*. 10 y 16 de julio de 1916.

Recordemos que esa modalidad de empresa tiene su antecedente en las sociedades mutuales cerradas, fundadas por algunos gremios como el de los italianos, tranvilleros⁵³, sastres, etc. La diferencia esencial que exhiben respecto de aquellas, es que a esta podía ingresar cualquier persona que pagara la cuota convenida en la póliza.

Por aquella época, cuando algunos sectores sociales se referían al tema obrero, afirmaban —convencidos o por propaganda— que la aparición del proletariado ocurría por errores de tipo económico. Esa era la experiencia de algunos países. Con una clara referencia a México, se decía que en nuestro país no se debía permitir que la propiedad de la tierra cayera en manos de unos pocos. La circunstancia se aprovechaba para dar a conocer lo injusto del sistema de tributación indirecta implantado en nuestro país, pues por ese medio se encarecía el costo de los artículos de consumo indispensable. De ahí se pasaba a plantear la necesidad de realizar una reforma al sistema bancario, para que el crédito no continuara como había sido hasta ese momento, un elemento de extenuación para las fuerzas del trabajo, sino más bien fuera un soporte de aquel.

Rebajar la carga de tributos que pesaba sobre el pueblo; procurar a los trabajadores recursos en condiciones fáciles en las cajas rurales de crédito a fin de librarlos del préstamo usurario; fundar una institución bancaria que respondiera a las necesidades de la agricultura, eran el ribete de un proyecto de desarrollo económico que impulsaba don Alfredo González F. Consolidar una institución bancaria que fuera la directora de la política económica del país era la meta. Sin embargo, tal pretensión amenazaba la estructura financiera del país. De ahí que financistas y comerciantes debieron haber sido sectores sociales altamente disconformes con su gobierno.

Debía don Alfredo: «Así como cada individuo no debe consumir más de lo que puede pagar con lo que gane, la Nación no debe importar más de lo que cómodamente puede pagar con el valor neto de su exportación.

«El Banco Nacional, siendo el único emisor, puede influir poderosamente sobre eso. Su directiva debería tener presente que antes que empresa de lucro, el banco sería el depositario de la confianza de nuestra moneda. La contracción de la circulación, el alza de los tipos de interés, la posibilidad de negar todo auxilio para negocios que pueden afectar los tipos de cambio, son entre otros, los poderosos medios que se le conferirían para que los usara en el interés que corresponde a toda la colectividad económica. El comercio importador debe conformarse con limitados auxilios; la circulación fiduciaria no deberá seguir sirviendo para facilitar el consumo sino para ayudar a la producción»⁵⁴.

Como se ve, eran muchas y muy gruesas las cuestiones que se debatían en el ambiente, como para que una experiencia agraria como la consignada en la Ley Agraria de México del 6 de enero

53. Fue una Sociedad de socorros mutuos de los empleados del tranvía, la que según parece inició sus actividades en 1912. Todavía para el año 1916 funcionaba pues según el periódico *El Imparcial*, del 2 de julio de ese año contaba con 86 socios.

54. *El Imparcial* 4 de agosto 1916. «Las cuestiones de orden social», en el Editorial de ese periódico.

de 1915 y dada a conocer en el *Imparcial* el 23 de febrero de 1916, hubiera tenido alguna repercusión en ese momento en nuestro país.

En el capítulo VIII de la mencionada ley, titulado «Ayuda a los pequeños agricultores y sociedades cooperativas» se establecía que el Estado debía poner su crédito al servicio de la comunidad, para lo cual estaba obligada a conseguir el dinero suficiente para realizar aquellas obras de infraestructura, necesarias para el desarrollo. Además, el Estado debería hacer todos los esfuerzos posibles, a fin de impulsar a los pequeños agricultores a formar sociedades de educación y cooperativas de producción y de consumo. Al mismo tiempo se les mostraba la utilidad de unirse, para comprar máquinas útiles para todos de difícil adquisición individual. Además, se les pensaba organizar alrededor de las escuelas, para que en ellas se discutieran y convinieran aquellos asuntos que fueran de su económico interés.

El 27 de enero de 1917, Federico Tinoco Granados, a quien don Alfredo confiara la seguridad de su gobierno, da un golpe de Estado y se proclama Presidente Provisorio de la República. Se inicia así un nuevo gobierno en el que van a desarrollarse elementos que favorecerán la aparición de formas cooperativas de consumo. Fuerzas que en el gobierno anterior estuvieron atadas, explotarán con el empuje que el régimen les permite. Nos referimos a los comerciantes.

A don Alfredo le tocó desarrollar su gestión, en un momento particularmente oscuro de las relaciones económicas con Europa, fundamentalmente con Inglaterra, país con el que tradicionalmente habíamos mantenido vínculos de intercambio comercial desde el siglo pasado.

Su gobierno estuvo orientado a deprimir los efectos económicos que tal situación imponía. La violenta desaparición de su gobierno provocó el escape de aquellas fuerzas, que como en una caldera buscaban un sitio por donde salir.

Se inicia con el gobierno de los hermanos Tinoco, una etapa que bien podría calificársela como de «Período de las Crisis», usando un término muy en boga en aquella época.

a) Las crisis de los cambios y las subsistencias: marco bajo el que aparecen formas cooperativas de consumo

Dentro de las medidas económicas puestas en práctica por don Alfredo estaba la de limitar la importación de artículos «suntuarios». De tal suerte que fue norma de su gobierno sólo permitir la importación de aquellos artículos que fueran estrictamente necesarios.

En ese sentido, creemos, mantuvo una política restrictiva y el pueblo no debe haber tenido posibilidades de usar una gama variada de artículos por el alto costo de esos.

Tal situación llega a hacerse crítica para el comercio importador en los primeros meses de 1915 y coincide, como habíamos señalado, con la quiebra de la casa comercial conocida como Banco Comercial de Costa Rica. La situación debió de haber sido realmente difícil, como lo muestran algunos titulares de artículos aparecidos en la prensa de la época: «El comercio nacional atraviesa la hora más terrible y aguda de las crisis financieras. No hay letras, ni oro para pagar

derechos. Hay paralización comercial. Se cierra el crédito en el exterior». «El Banco Comercial de Costa Rica, suspende operaciones y su quiebra es decretada a petición del promotor fiscal. El suceso causa un inmenso pánico». O en otro orden, «Tratan de dinamitar la casa del señor ministro de fomento señor Alberto Echandi». «Comentarios de prensa panameña sobre conspiración para matar al presidente González Flores».

Un año antes del golpe que derrocara a González Flores, el alto comercio coaligado en la Cámara de Comercio, se ponía de acuerdo para no comprar letras de cambio a un tipo mayor de 155%. Sin embargo, la situación se hizo cada vez más conflictiva agravándose en marzo de 1916, al haber suspendido la Secretaría de Hacienda la venta de letras al exterior. Los comerciantes presionaban para que el Banco Internacional pusiera en venta \$250.000 dólares que este tenía de reserva. Nos encontramos de lleno en la llamada crisis de los cambios. Esa era la situación que se vivía al momento de la caída del gobierno de González Flores.

Apenas iniciado el gobierno de los Tinoco, dos meses después, se elaboró un proyecto para evitar que el cambio del dólar pasara del 175%. En un nuevo proyecto de ley para reorganizarlo, propuesto en julio de ese año, se establecía que este debería fijarse en 300% compra y 310% para la venta. Ya para setiembre, el cambio se cotizaba a 340% compra y 360% venta y para junio de 1918 era de 458% y 460%, respectivamente. O sea que de enero de 1916 a julio de 1917, 18 meses después, el cambio había experimentado un aumento del 100%, continuado con el mismo patrón de crecimiento para junio de 1918, en que se registraba un aumento del 196% con respecto a enero de 1916. Correlativamente con la subida del tipo de cambio se inicia el fenómeno del aumento de los artículos, no ya suntuarios, sino de consumo popular, proceso más típicamente desarrollado en el gobierno de los Tinoco. Tal situación es denunciada a mediados de agosto de 1916, cuando a propósito del asunto y buscando sus causas, se daban opiniones en la prensa, de las cuales creemos eran un jalar agua para cada molino: «La carestía de la vida se da por el alza de los cambios». «Los malos caminos o el importar artículos no producidos en el país, son otra de sus causas». «Cada aumento del cambio implica una reducción de la renta de los trabajadores» «La tributación directa se hace para lograr estabilidad en el cambio». «La aplicación de los derechos de aduana de manera irreflexiva encarece el valor de los artículos». «Debido a la mala organización bancaria hay carestía de víveres», etc. Dar explicaciones del por qué de la crisis, va a ser la norma durante gran parte de este explosivo período.

Corresponde a otros estudios analizar si efectivamente, los argumentos planteados eran o no la causa. Nosotros sólo señalamos algunos signos que acusan la presencia de elementos sociales muy activos en el seno de nuestra sociedad. ¿Cuál fue el comportamiento que siguieron las clases subalternas, organizadas en gremios, sociedades mutuales, cámara de obreros, sociedad general de trabajadores, etcétera, o simplemente no organizados en ese proceso? La respuesta a esta pregunta espera quizás de un estudio, que la haga comprensible. Con respecto a la caída de don Alfredo, Vladimir de la Cruz sostiene que el movimiento obrero y popular estuvo al margen de esos acontecimientos. No participó al lado de la oligarquía, pero tampoco entendió el significado de las medidas que el gobierno impulsaba, razón por la cual no le brindó un apoyo militante.

Señala por otra parte, además, que el gobierno no tenía capacidad para impulsar medidas sociales que hicieran a los sectores populares ponerse de su lado⁵⁵.

Sin embargo, independientemente de las razones que pudieran haber existido, muchos empleados públicos —así lo registra la prensa— habían iniciado un trabajo de proselitismo en favor de la candidatura de don Alfredo en las principales poblaciones del país.

Este grupo es uno de los primeros afectados con el golpe de Estado, pues entre otras medidas tomadas por el nuevo gobierno, estuvo la de declarar que todo cargo público debía ser considerado como interino.

Ello motivó, por otro lado, a que los comerciantes de dinero suspendieran la práctica de dar en adelanto —por supuesto con descuento— el monto correspondiente del salario devengado⁵⁶.

Bajo el contexto descrito, van a aparecer iniciativas para atender socialmente los problemas derivados de esa situación. Dentro de estas sobresalen, por su eficacia y carácter general, las tomadas por el Estado, que culminaron con la promulgación de leyes sobre los cambios, prohibición de exportar artículos de consumo popular o importación por sí mismo, cuando hubiere faltante, ley de abastos, con la que se pretendía atacar el problema del acaparamiento. También favoreció la aparición de formas de defensa de esas leyes, por medio de la creación de comités de abastos a nivel provincial y cantonal.

No compartimos para este momento la opinión generalizada de que siempre que se han emitido medidas que favorecen a la población en general, nos encontramos en presencia de un movimiento obrero fuerte y organizado, artífice de tales conquistas. Para el momento que nos ocupa, lo que sí parece ser es la presencia de una gran pobreza que permea grandes sectores de la población. Ante ese hecho, la situación desatada de aumentos desmedidos de los artículos de primera necesidad o consumo popular, eran una expoliación al pueblo que el Estado no estaba dispuesto a dejar pasar.

Es cierto que se dieron algunas manifestaciones populares, tales como huelgas y desfiles en protesta por la situación planteada, pero la mayoría tenían un carácter gremial. Otras manifestaciones de carácter más general, no dejan trazas de haber sido movimientos fuertes capaces de haber ejercido presión suficiente para el logro de las medidas dadas.

Otra iniciativa importante que se desarrolla con posterioridad a la tomada por el gobierno, fue la de los obreros, quienes buscando combatir el acaparamiento de los víveres y obtener su abaratamiento, decidieron celebrar un congreso. Se proponían en este, además, analizar las causas que mantenían a los obreros divididos, así como fomentar la alianza de todas las colectividades. Pretendían constituir comités de propaganda para que visitaran los pueblos, así como fundar un órgano de publicidad para difundir las ideas o resultados del evento.

55. De la Cruz Vladimir. *Las luchas sociales en Costa Rica*. Ed. Costa Rica, 1983, p. 98.

56. Aquellos empleados públicos que debieron acudir a ese sistema tuvieron que soportar descuentos hasta del 40 ó 50% del monto de su salario.

Presionar al Poder Ejecutivo para que adoptara medidas que vinieran a solucionar el problema de las subsistencias tales como limitar la exportación de ciertos artículos de primera necesidad como azúcar o ganado; que las municipalidades formaran «empresas de planificación» y evitar la gran especulación de los comerciantes ocasionada por el acaparamiento, eran otras de las metas⁵⁷.

Bajo el título «Las víctimas del trabajo», sugería el Periódico La Información la oportunidad que se les presentaba a los obreros para analizar en el evento el tema de los accidentes de trabajo.

«Es indispensable que el país tenga una ley que proteja al trabajador de la miseria cuando por un accidente de trabajo se vea imposibilitado para el desempeño del mismo», expresaba⁵⁸.

Luego agrega «...los obreros capitalinos, en otras épocas, ya han hecho esfuerzo, en aquel sentido, pero han fracasado por el poco o ningún interés de la gran masa popular; el día que los gremios obreros de la República, unidos, bien consolidados se propusieran en verdad aquel ideal, el triunfo coronaría sus esfuerzos»⁵⁹.

Entre algunos de los acuerdos tomados por este congreso, estuvo el de boicotear a aquellas casas comerciales que con fines especulativos acaparaban artículos de consumo básico. También se propuso la integración de juntas de investigación, en las cabeceras de provincia y cantones, para que en cada lugar detectaran a los especuladores.

Un representante, de no sabemos cuál organización, de apellido Loría propuso la creación de grandes cooperativas de consumo como una vía sustituta de los negocios de compra y venta de artículos de primera necesidad. Las resoluciones del evento fueron sometidas en un documento al presidente Tinoco, quien les prometió estudiarlo y darle respuesta con la mayor brevedad. Además de pedir la acción del gobierno en la solución de los problemas de los cambios, fijación de precios a los artículos de consumo diario, prohibir la exportación de algunos artículos, etc. solicitaba su apoyo para que creara cooperativas de consumo.

Bajo la influencia que la situación imponía, algunos miembros de la Sociedad Federal de Trabajadores —al decir del Periódico la Información— el más importante centro obrero de Costa Rica y otros elementos no asociados a ella, elaboraron un proyecto para crear una cooperativa de consumo. Pero la Federación no lo prohibió. Bajo esas circunstancias, los gestores del proyecto acudieron, buscando el apoyo, a los obreros del Ministerio de Obras Públicas, quienes meses antes habían fundado en ese centro de trabajo una cooperativa de ese tipo; además de que era una de las organizaciones no afiliadas a la Federación.

Este pequeño detalle no sólo acusa la presencia de intereses diversos en el seno de esa organización, sino que informa de la existencia de una disciplina obrera dentro de las organizaciones que componían la Federación.

57. *La Información*. 24 de noviembre de 1917.

58. *La Información*, 30 de noviembre de 1917.

59. *Ibíd.*

No conocemos más detalles de ese intento; sólo sabemos que al evento asistieron unos 250 obreros y que el presidente Tinoco ofreció toda su ayuda al proyecto, poniendo a disposición de ellos un local en los talleres de ese ministerio.

Habría que comprobar si la cooperativa de consumo, «El apoyo mutuo», fundada en San José en octubre de 1917 fue el resultado de aquella iniciativa. De esta sabemos que se creó con el fin de subsanar necesidades derivadas de la carestía de las subsistencias. Su idea era la de poder vender artículos de primera necesidad a sus socios, a un precio menor que los ofrecidos en el mercado. Ellos pensaban que el alza estaba relacionada con la cadena de comerciantes intermediarios establecida entre el productor y el consumidor. Sin embargo, debieron de sorprenderse, al comprobar, por medio de sus agentes, que muchos de los precios establecidos u ofrecidos a sus empleados por los productores, eran mayores que los ofrecidos en los mercados principales. ¡Bisofios comerciantes!

En los primeros días del mes de octubre de 1917, los fabricantes de puros fundaron su propia sociedad. Participaban de los beneficios de la caja de ahorros aquellos obreros que pagaran la cuota mensual correspondiente. No tenemos otros detalles acerca de su funcionamiento; es probable que los servicios que ofrecían eran en servicios médicos y medicinas en casos de enfermedad o quizás préstamos rápidos de dinero.

F. EPOCA DE MAYOR DESARROLLO SOCIAL

a) Fin de una etapa

Como anotáramos líneas atrás, en el período de gobierno de Federico Tinoco G., algunos grupos obreros esbozaron la idea de formar cooperativas de consumo, como medio de enfrentar la llamada crisis de las subsistencias.

Sin embargo, el problema requería de una solución general o inmediata para la población, que tal opción era incapaz de ofrecer.

De allí que ante la ausencia de un planteamiento popular adecuado, el Estado tuvo que asumir un papel muy activo a ese respecto. Quizás sea ese uno de los rasgos característicos de este gobierno. Efectivamente, vemos cómo apenas iniciada su gestión, se emitió la llamada «Ley de Abastos» y se tomaban medidas organizativas, para controlar el aumento de precios y evitar el acaparamiento de artículos de consumo básico. Con ese fin, se crearon las Juntas Provinciales y Cantonales de Abastos, para la fijación de precios en provincias y cantones, a cargo de los gobernadores y jefes políticos.

Ahora, con una dirección marcada por la fuerza del Estado, grupos obreros apoyan esas medidas con resolución.

Un conjunto de ideas dispersas, como eran la protección del trabajador que se viera incapacitado como consecuencia de accidentes de trabajo, aumento de salarios, control de precios, son

entre otras, tareas que poco a poco asumen diferentes gremios, hasta llegar a amalgamar un conjunto articulado de peticiones, que culminarán con las jornadas sociales de 1920, en que se logrará el establecimiento de la jornada de ocho horas en nuestro país.

Debemos anotar que en la transición, entre la caída de Tinoco y el ascenso al gobierno de don Julio Acosta, los obreros van a acudir al gobierno pidiendo su acción para que pusiera fin al problema de la carestía. Por su parte, los comerciantes también van a demandar la derogatoria de la Ley de Abastos.

Quizás, al igual que como ocurrió con la caída de don Alfredo González F., las medidas propiciadas por el gobierno, que favorecían a los sectores de la población más necesitados, no fueron comprendidas ni respaldadas cuando el Presidente lo necesitó.

Más bien se sostiene que «Por primera vez los trabajadores urbanos inclinaron el fiel de la balanza en el juego político nacional. Fueron esos grupos sociales subalternos quienes posibilitaron restaurar el régimen democrático costarricense.

Tal hecho implicó un compromiso para los sectores dominantes de dar participación política y atender reivindicaciones económicas y sociales»⁶⁰.

b) Período de mejoramiento

Recién pasada la Guerra Mundial y solucionado el conflicto político nacional que culminó con la caída del régimen de los hermanos Tinoco y el ascenso al poder de don Julio Acosta, se inicia un período de reconciliación, apertura política y auge económico. El precio del café en los mercados internacionales se vio favorecido, y el tipo de cambio descendió rápidamente en poco tiempo.

Debemos recordar que aquellos vientos de nuevas organizaciones que brotaron en el año 1913 y que la Guerra y acontecimientos posteriores contribuyeron a mantener estacionarios, irrumpen en el escenario social con la fuerza que la madurez de los acontecimientos y el régimen lo permiten.

Aún cuando efímero, la aparición del partido político Conquista y Derecho pareció concentrar, hacia finales del año 1919, las expectativas y sentimientos de grandes grupos de la población nacional.

La creación del Partido Socialista por el Dr. Aniceto Montero; el reconocimiento del obrero como un poderoso elemento por utilizar, luego del papel jugado por estos en los hechos políticos recién pasados, indican que Costa Rica no sólo se ponía a la altura y moda de acontecimientos mundiales, sino que también se iniciaba con ello, una nueva época del desarrollo social costarricense.

Al respecto señala el historiador Víctor Hugo Acuña⁶¹:

60. Acuña, Víctor Hugo. *Los orígenes de la clase obrera en Costa Rica; las huelgas de 1920 por la jornada de 8 horas*. CENAP-CEPAS, 1986, p. 33.

61. Acuña, Víctor Hugo. *Los orígenes de la clase obrera en Costa Rica; las huelgas de 1920 por la jornada de 8 horas*. CENAP-CEPAS, 1986, p. 33.

«Un último factor que parece haber ejercido cierta influencia fue la situación internacional dominada por la revolución rusa y por revoluciones e insurrecciones obreras en diversas partes del planeta. Además, como ya se dijo, fue un año significativo en el proceso de penetración de las ideas socialistas y comunistas en sectores obreros y artesanales, ambas influencias fueron interpretadas como el anuncio de la llegada de nuevos tiempos, que inauguraban una nueva era en la historia de la humanidad y ante todo una nueva vida para los trabajadores».

La declaración que aparece en el programa del Partido Socialista, de promover la creación de sindicatos y cooperativas, era un argumento que se ajustaba perfectamente a los vientos en boga. Sin embargo, en la práctica, si hubo alguna influencia, esta debió de haberse plasmado en organizaciones, de la primera de las formas. La organización cooperativa no debió de haber sido tan fortalecida.

Señalamos, que tanto la ley de cooperativas de trabajo⁶², conocida en el Congreso Nacional de la época, como la fundación de la Sociedad Cooperativa Centroamericana⁶³, fueron proyectos que tenían todo el respaldo social, pero que no fueron articulados dentro de un plan cooperativo, debido entre otras cosas a que sus objetivos no fueron capaces de trascender. Aún cuando sentidas, sus metas no eran tan mediatas, como sí lo eran las asumidas por el sindicato.

Por otra parte, creemos que al haber asumido el Estado un papel activo en la solución de problemas, como fue el caso de las subsistencias mencionadas; al haber surgido el sindicato como una forma activa para la solución de otros problemas, redujo el espacio, el campo de acción a la forma cooperativa. El momento fue propicio para su desarrollo pero se vio deshijado. Ni las cooperativas de trabajo, ni las de consumo se difundieron. Sin embargo, la semilla cooperativa estaba ya plantada.

CONCLUSION

El cooperativismo costarricense tiene una lejana historia en nuestro país. Hemos comprobado cómo sus ideas y formas se encuentran permanentemente presentes en nuestro medio, casi desde el momento mismo en que aquellas se exponían en Europa. Ahora, caemos en la cuenta de que no podía ser de otra manera.

Debido probablemente a una falta de adscripción de aquel como proyecto económico o social, y su correlato, un grupo con suficiente fuerza política para apoyarlo, se observa cómo este se caracteriza por ser discreto y variable. Discreto en el sentido de que no hay relación de procedencia

62. Ver síntesis ilustrativo en Anexo No. 20.

63. Ver síntesis ilustrativa en Anexo No. 21.

entre, por ejemplo, proyectos de cajas de ahorro nacidas en 1900 con cajas de ahorro surgidas en 1907. Variable en el sentido de sus diferencias para cada una de las circunstancias. Fue primero la usura la que las amalgamó; luego la enfermedad o invalidez para el trabajo o la desocupación.

Otro principio asociativo divulgado en el período, es el que se refiere a las cooperativas de consumo, concepto principalmente desarrollado después de la Primera Guerra Mundial, debido a la situación de escasez general que azotó a grandes sectores de la población nacional.

Hemos detectado, para nuestro caso, que es una época de grandes conflictos; de alguna manera ellos condicionan el nacimiento de las nuevas organizaciones que surgen, no obstante ser sus ilegítimas hijas.

Uno de ellos es el conflicto que se desarrolla por configurar un sistema bancario regulador de la economía. La Guerra Mundial del 14 favoreció en parte, la consolidación de ese proyecto.

Otro de los conflictos es el establecido entre el comercio-importador y el comercio-exportador. De la Primera Guerra salió fortalecida la tendencia exportadora.

Al calor de esa lucha, se va constituyendo la organización de los grupos subalternos cuyos objetivos varían conforme a determinadas circunstancias. Por ejemplo, las cajas de ahorro pretenden formar un capital con base en pequeños ahorros, abriéndole a sus clientes una posibilidad de llegar a disponer de cierta cantidad de dinero, en caso de necesidad.

De todas las instituciones del tipo que comentamos, la única que está vigente es el Monte Nacional de Piedad; subsiste, creemos, debido al tipo de servicio ofrecido, como a la garantía aceptada, en la transacción.

Como consecuencia del aumento del costo de la vida, aparecen grupos interesados en contrarrestar esos efectos. Surgen así, las cooperativas de consumo que ayudarán a divulgar las ventajas del sistema cooperativo.

En todos los casos, la participación del Estado ha sido notoria y necesaria; ha sido el órgano que ha establecido el equilibrio entre desarrollo económico y el social. Si el Estado hubiera sido un espectador indiferente de esas relaciones, quizás tendríamos configurada una nación centroamericana de otro estilo.

Hemos visto cómo en el período se llega a divulgar completamente el ideario del sistema cooperativo rochdaliano en sus tres dimensiones: ahorro y crédito, producción y consumo. De tal suerte que al iniciarse una nueva etapa, existían hombres, ideas y realidades, que conocían y demostraban los beneficios y posibilidades del cooperativismo, como sistema social en nuestro país.

ANEXOS

«La crisis contemporánea en la Gente Latina».

La Gaceta. Sección Eco de ambos mundos.

No. 19 del 11 de mayo de 1872.

Síntesis Ilustrativa

«Nos proponemos hacer un regaño serio a la caterva de escritores que ante el desarrollo progresivo de las tendencias subversivas de todo orden social, tienen el singular privilegio de reclamar de la autoridad pública, el apoyo y la fuerza social que los gobiernos deben a la familia, a la honra y a la propiedad del ciudadano [...] sino que reprima las manifestaciones externas de los que, en sus delirios insanos, sueñan con mil sistemas sociales dizque para regenerar la sociedad, constituir la familia y organizar la propiedad.

La gente latina, que ve bien alto las tendencias de la Internacional, los sueños de Proudhon, las utopías de Sue, de Cabet, de Saint Simon y de Fourier; la gente latina que guarda en las tradiciones de su raza, el elemento católico, como una vida del espíritu; la gente latina que observa las tendencias del racionalismo moderno, para separar a los pueblos de la esfera de acción de la verdad religiosa, esa gente, no será tan candorosa, como la supone el señor Turbino.

Mientras haya hombres, habrá familia; mientras la familia exista, la sociedad será un hecho; in duda, pero la gente latina ha estado en la persuasión desde que la aurora del cristianismo apareció en el mundo, que esa familia base de la sociedad, no ha de ser juguete de concepciones brutales de los libre pensadores [...] La gente latina sí tiene razón de preocuparse de las doctrinas del racionalismo para no ir a parar allá a esa excrecencia anómala de la civilización europea.

¿Del hecho de que la familia y la propiedad sobrenaden en los cataclismos humanos, que han visto derivar imperios, surgir repúblicas y creado instituciones humanas, en el curso de los tiempos, se sigue que la gente latina ha de cruzarse de brazos para que el torrente de ideas disociadoras invada a cada rato el santuario de la familia y la propiedad?

Dejad inocular las teorías de Proudhon en el seno de las sociedades y habréis deificado el robo.

Dejad que Renan invada el santuario de la conciencia y habréis producido la Comuna.

Sancionad los ensueños de Fourier, de Louis Blanc y de Cabet y habréis matado la organización natural de las sociedades.

El comunismo, el socialismo y racionalismo vendrán a supeditar la familia y la propiedad.

Si los escritores italianos, si la gente latina, se empeñan en duro combate a fin de que las corrientes revolucionarias respeten los fundamentos de la sociedad civil, no debe por eso enojarse el señor Tubino. De que la legislación ponga su mano sobre el derecho de propiedad, y se den ordenanzas de todo género, es cosa que tampoco revocamos. Se ha legislado mucho y mucho en tiempos antiguos y modernos; pero aplicad las teorías de Proudhon a la legislación, sancionad los

errores de los socialistas y habréis acabado con el trabajo y hecho retroceder a la vida salvaje a las naciones.

Creemos que el señor Tubino sabrá mucho de economía política. Nos atrevemos a creer que el combatiría como legislador los errores del sistema proteccionista, por ejemplo.

¿Le diríamos que hacía mal en oponerse a que el error tomara asiento en la legislación económica? Indudablemente que no. Pues la gente latina al reclamar que los gobiernos se sitúen en el terreno de la seguridad, al enderezar sus tiros a la disociación en cualquiera forma que aparezca, tampoco procede mal».

ANEXO 2

«Manual de Economía Práctica. El Interés del Capital y las Utilidades». *El Costarricense*. Epoca II. Sección Científica. Trimestre 2, No. 2, marzo 3, 1874, marzo 10, 1874.
—Síntesis Ilustrativa—

Diálogo en que toman parte el maestro, el padre Gil, el vecino Roberto, el vecino Pedro. Refiriéndose a las ideas de si es buena o mala la asociación, decían:

«ROBERTO— ¿Es cierto que ustedes no creen en la cooperación?

EL MAESTRO— Yo no creo sino en Dios; en cuanto a lo demás, amigo mío, deseo aprender, observar los hechos y reunir las experiencias. Por ejemplo, cuando quiero saber si el fuego quema, acerco el dedo a un cuerpo incandescente; si quiero saber si es mejor sembrar las papas enteras o en pedazos, las planto de ambos modos, y comparo los productos. Pues lo mismo hago respecto a la cooperación, juzgaré por los resultados.

PEDRO— ¿Y qué cosa es cooperación?

EL MAESTRO— Esta palabra significa asociación. Hay quienes recomiendan la cooperación; creen que si los obreros se asociaran, ganarían más y serían más felices que trabajando bajo la dependencia de un empresario.

PADRE GIL— Si las lluvias y el buen tiempo no llegan oportunamente, ¿la cooperación hará que las frutas de la tierra crezcan y maduren? y si viene la guerra ¿impedirá que incendien las casas?

ROBERTO— Oh! Ya sé que usted es enemigo de la cooperación.

PADRE GIL— Ni tú mismo estás con ella ¡no haces más que hablar, pero no entras a ninguna sociedad cooperativa! Eres como tantas gentes que recomiendan a los demás lo que para sí mismo no aceptarían.

ROBERTO— Es porque yo no tengo necesidad de entrar en ellas.

EL MAESTRO— Yo sigo el precepto del evangelio que dice: examínadlo todo y escoged al mejor. Por eso no quería hablar de la cooperación antes de que se hicieran ensayos. Pocos son los que han obtenido muy buen resultado y muchos han fracasado. Quizá no sea tiempo aún de juzgar este asunto, pero si lo deseáis os diré lo que yo he pensado acerca de él.

TODOS— Sí, sí decid

FL MAESTRO— En primer lugar he pensado que los hombres no se asocian, sino para aquello que no sólo no puede hacer. Si yo puedo ejecutar por mí solo un trabajo que me produzca un peso de seguro no me asociaré con otro para partir con él la utilidad.

Sólo se asocian, pues, los hombres cuando no pueden trabajar de otra manera; sea por ser suficientemente ricos, o por falta de fuerza o de habilidad, para ejecutar aisladamente un trabajo o hacer un negocio. Tampoco desea uno tener intereses en común, porque cada uno de los socios quiere dominar a los otros. Además en estas asociaciones es indispensable que alguien dirija y que el director sepa fabricar y vender, y lo que ordinariamente sucede es que todos quieren dirigir y que no puede haber acuerdo.

Por último, en esta clase de asociaciones se pretende establecer la igualdad de remuneración, lo cuál es injusto: cada uno debe ser pagado en razón de su trabajo.

PEDRO— Eso equivaldría a dar por una vaca pequeña el precio de una grande.

EL VECINO— ¿Cuándo los negocios están mal para todos, tienen que estarlo para las sociedades cooperativas?

PADRE GIL— Con la diferencia de que el empresario puede a veces aguardar mejores tiempos y en el interin dar ocupación a sus obreros; en tanto que las sociedades cooperativas tendrían que arruinarse.

EL VECINO— Y nunca les pagarán sus géneros a mejor precio que a los demás.

EL MAESTRO— Ya veis mi querido Roberto, que nuestros vecinos no opinan que las sociedades cooperativas estén llamadas a hacer la felicidad del género humano. No hay ni existirá jamás asociación alguna que haga dichosos a todos los hombres. Para ser feliz en este mundo cada cual tiene que labrarse su propia dicha, y para ello hay una receta infalible, a saber: Tómese una fuerte dosis de trabajo, agréguese cantidad suficiente de economía, y aplíquese todos los días. Ese es el medio más seguro de llegar a adquirir buena posición.

ANEXO 3

Vaseur, M. E. «La previsión y el Ahorro»,
en *La Gaceta*. Sección Científica No. 159 y No.160
del 4 y 5 de setiembre de 1878.
Síntesis Ilustrativa

«Deduzco de la definición de ahorros y digo: «ahorrar es consumir menos de lo que se produce»... Reconozcamos que el ahorro es un mayor bien del que puede disfrutar una sociedad que es la escala que lleva al pobre hasta la riqueza, y la seguridad. Y digo más, el ahorro es indispensable para el opulento millonario tanto como para el trabajador que a duras penas gana la vida... Ya os oigo decir: «Si fácil es ahorrar cuando hay medios de satisfacer las necesidades pero cuando el pan que comemos por la tarde lo ganamos por la mañana, entonces es difícil ahorrar». Y yo os diré, «Si es más fácil ahorrar cuando se gana más. Mas no os hagáis ilusiones, porque el ahorro es difícil en todas las situaciones, posible en casi todas y su principio no reside en la cantidad de que se disponga, tanto como en el acto de firme voluntad, que consiste en privarse de ciertos goces».

Tomo un ejemplo entre vosotros. Al fin de cada semana unos recibiréis más salario que otros, así como son desiguales los salarios, también desiguales vuestros deberes, vuestras cargas. Aquellos de entre vosotros que tengan familia tendrán una carga más pesada que sobrellevar que los solteros; y sin embargo, preguntaos, consultaos y decid si vuestras economías son proporcionales a vuestras cargas.

Tal vez de entre vosotros los casados ahorran más que los solteros, teniendo menos probabilidades de hacerlo, menos medios de satisfacer necesidades, porque uno es solo y el otro tiene que partir su pan, con la esposa y los hijos.

Para ahorrar se necesita de gran fuerza de alma he ahí la virtud. Armaos contra las tentaciones, restringid vuestros goces, que la vejez llegará y lo que hoy arrojáis al torbellino de los placeres podría entonces servir de alivio y mitigar vuestra suerte; y en cuanto a eso permitid que os dé un consejo, práctico y sincero No comprometáis jamás el porvenir a cambio de un goce presente, o en otros términos, no compréis jamás a crédito los objetos de vuestro consumo diario, pagadlos siempre al contado. Es uno de los escollos en que tropieza la clase obrera, el deseo de gozar y mientras tanto los pedidos se multiplican, las deudas se acumulan, y cuando al fin de la semana recibe el obrero su salario, tal vez la deuda excede a su total y el ahorro se hace imposible, suponiendo que la cuenta se alcance a saldar... El obrero puede consumir de dos maneras: en gastos para la producción de los objetos de su oficio y en gastos para sobrellevar la vida. Este último modo de consumir se debe restringir en proporción del dinero contante de que se dispone. No así en los gastos que se hacen para adquirir objetos que transformar y revender, o sea en los gastos empleados en la producción. ¿Queréis producir? Pues bien entonces acogeos al crédito cuando no tengáis medios suficientes, pero usad con moderación de él».

Concluye el artículo con ciertas reglas prácticas para lograr el ahorro «1º Pagar al contado los objetos de consumo, 2º Cuando se vaya a hacer un gasto piénsese si el goce de hoy compensa la pena del mañana, cuando no se tenga ni dinero ni trabajo, 3º Por pequeñas que sean las sumas que se tengan para guardar, no deben considerarse inútiles, 4º Contraer el hábito de ahorro y enseñarlo a los hijos».

Tallon, Eugenio. «La vida moral e intelectual de los obreros». *La Gaceta*. Sección Científica. Agosto 10-11-12-13-14-15-18-22-23-24-25-27-28-29-30
Síntesis Ilustrativa

«Los obreros [...] pretenden, por medio de la asociación cooperadora, llegar a la exención del salario y se colocan sobre este terreno por antagonismo declarado contra el capital, en su representación directa, el patrono.

Es cierto que esta quimérica doctrina no halla crédito sino cerca de los espíritus prevenidos y es quizá menos dañosa que el sistema, muy seductor, de sustituir al salario por una retribución proporcional a los productos: este sistema está acreditado por cierto número de publicistas, economistas y filántropos industriales.

El nuevo equivalente del trabajo, propuesto por los economistas de esta escuela, es la participación en los beneficios, esto es, la cooperación del obrero y del patrón en vista del reparto de los resultados de la producción común; esto es, como se ve, un sistema mixto sobre el régimen actual del salario y el de la asociación cooperadora, formada entre obreros solamente, con exclusión de los patronos.

Ambos sistemas tienen el innegable inconveniente de desacreditar el salario, haciéndolo aparecer como humillante para la dignidad humana. Se favorece así la tendencia de los obreros, cada vez más acentuada, cada vez más persistente, de buscar la conversión del salario en un medio más rígido de elevar su condición actual de asalariados a la del patrono y de ahí un entusiasmo más vivo por las huecas teorías de la asociación cooperadora.

La participación en los beneficios, que se presenta por otra parte como la reivindicación de un derecho, hace al obrero sospechoso y desconfiado con respecto al patrón, y el abuso de su propia situación lo extravía: le da ilusiones de fortuna en los días de prosperidad y lo expondría, en caso de reveses, a pérdidas y miseria, pues para que existiera verdadera asociación debe haber reciprocidad en las contingencias de ganancias o pérdidas, deberá registrarse a los obreros en los libros y números de los negocios del patrón, como dirección común de herramientas y procederes en la fabricación. Si bien algunas industrias han aceptado por fórmula, la presencia de un delegado de los obreros en los consejos de la empresa, ninguno acepta su discusión en la dirección o su cooperación o resistencia en el desarrollo de sus negocios». [...]

El autor habla también de las cajas de ahorro europeas, expresando que el papel de estas es el de crear hábitos de ahorro entre los obreros industriales.

ANEXO 5

«Asociación contra la usura». *El Mensajero*.

AÑO I. Trimestre I No. 33

del 8 de noviembre de 1881

«Este monstruo, «La usura», tiene muchas cualidades del oso, las más notables de ser así omnívora, usurpándose y asimilándose por tiempo la presa más vieja y a otra la más vil piltrafa. Es voraz en su manera de asimilarse la una y la otra. Participa de otra peculiaridad en común en el cuadrúpedo erizo. O después de una afortunada estación de rapifa se retira a su cuartel de invierno, para invernarse, asumiendo un aire de semi-vigilante somnolencia y de algo como de indiferentismo, a toda conmoción en su entorno guarda finanza regularizada, pues tiene la conducta cruel y desnaturalizada de la madrastra, a quien el accidente o la desgracia ha puesto a cargo la pobre de la difunta madre. Esto si que hay muchas excepciones honrosas, adonde la madrastra llena amorosa y devotamente la confianza que le fue emitida, no dejando esfuerzo sin tantear por ganar el afecto y asegurar la felicidad de su casa. No así con la usura que invariablemente es toda voraz.

Trata a sus parroquianos infelices como patrono trataba a sus hijos, los devora. En unión de la más grande timidez tiene la más grande voracidad y falta de escrupulosidad. Lleva sobre sí el peso de la degradación moral; no hay nada equitativo, nada honorable, nada varonil en su contorno. Ignora lo que se está escribiendo, de día en día en el gran libro de la sociología, y considera toda ciencia que no trata de la adquisición de vil lucro, tontera. Es mendaz y evasiva en todos sus tratos y susceptible en los cambios más evidentes de genio, asumiendo a veces un despreciable tono lacrimoso como si le fuera natural; y a veces, según la creación, un aire de indignación ultrajante, manifestado en una tempestad de cólera.

Los fundadores de un tal establecimiento habrán pedido, desde hace mucho tiempo, escribir un cero más a la derecha de la suma con que comenzaron. Esto se dirá indica gran sagacidad financiera. Igualmente puede atribuirse a egoísmo financiero...»

«Omitiremos por el presente todo detalle y damos al negocio el más ligero toque de perfil. De su importancia esperamos no será necesario decir una sola palabra más. ¿Quién ignora la actual posición financiera de los hacendados y comerciantes en Costa Rica? Que esta no está peor es un argumento a favor del negocio que sugerimos...»

Que sea su objeto el tratar directamente en los capitales. El dinero no es mercancía, ni tan rara, ni tan inaccesible como algunos quisieran hacernos creer.

Si de semejante (sic) en eso de las otras mercancías en general, no sufre intrínsecamente por estar guardado por mucho tiempo, su depósito improductivo causa a menudo más aguda y sensible pérdida a su dueño que a cualquier otra que pudiera sobrevenir al comerciante por el deterioro sufrido en mercancías comunes. Hay una condición invariable e indispensable para tomar fiado;

poder dar una buena seguridad. Tomando nuestro anterior avalúo de las propiedades en C. R., en \$30.000.000; qué mejor seguridad podía ofrecer bajo un sistema uniforme de hipoteca para obtener un capital de 5 ó 6 millones de pesos en qué establecer un banco hipotecario con ciertos privilegios?

Esta es nuestra humilde opinión: la cuestión que personalmente interesa a todo propietario. La continuación del ferrocarril es muy importante; pero es de otro género. Primero se debe procurar el bienestar positivo y el futuro de la propia familia. Que sea la opinión escrita y hablada, de todo hombre honrado, la de que todo prestador de dinero, que intente pedir más de 6% al año, comete infracción de la ley; pues que debe considerarse gran violación de la ley, el exigir un tipo de interés imposible, que ninguna industria honrada pueda asegurar, y por lo mismo merece ponerse como se pena actualmente al jugador. Se diría que el usurero guardará su dinero y no lo dará sino al tipo que le plazca; que lo guarde, respondemos. Que se descansará algún día de guardarlo tanto y tan inútilmente, si todos anduvieran unánimes a no tomarlo sino a un tipo de interés equitativo, y moderado. E.D.»

He aquí el problema y la solución a la usura según L.R.:

«Hemos visto algunas de las más grandes dificultades de los tiempos modernos sociales, políticos, financieros y mercantiles, vencidas por un constante y organizado sistema de asociación.

Es el recurso, infalible hoy, de todos los pueblos, para la remoción de sus agravios y la mejora de su condición. Desconoce y denuncia el uso y adopción de toda medida violenta. Es lógica, práctica y expansiva.

Se contenta con comenzar humildemente y estando, animada, más por la virtud y la humanidad, que por cualquier cosa perteneciente a la vanidad o la ostentación, conoce plenamente la urgencia y la adopción final de su programa; sigue con constancia recogiendo neófitos de camino y comunicando a cada uno, el celo y entusiasmo de un nuevo San Pablo, quien después de ser el más pronunciado argumentativo opositor del programa llega a ser su más celoso y más elocuente propagandista.

La asociación no tiene nada en común con la revolución, ella renuncia a todo fraude, a todo subterfugio y fuerza bruta. Toma su parada sobre el sentido común y la convicción mental y con calma aguarda el resultado.

¿Cuál, podemos preguntar, es hoy la cuestión ardiente en Costa Rica, que pide la contracción de un plan completo de asociación organizada?

Contestamos sin demora, que por mucho que otras cuestiones parezcan urgentes, no hay una sola tan apremiante y cuya extirpación radical debe ser atendida tan heroica y unánimemente como aquella de la Hidra de muchas cabezas de la usura es subversiva a todo progreso y felicidad y por consiguiente requiere el esfuerzo unánime de sus víctimas, si no la intervención de las autoridades para ponerle coto.

En este país no es simplemente un animal de rapia, aislado, buscando a quien devorar en la encrucijada, no; es una institución debidamente organizada con estatutos y reglamentos, sobre las cuales los altos sacerdotes que allí presiden, han parecido siempre deseosos de extender un velo de responsabilidad solemne, como si fuera para mejor alucinar sus infelices clientes.

Sus fundadores que, ab initio, eran usureros y no financieros, bien sabían que sus tipos usurarios eran ruinosos e incompatibles con el carácter constante y reproductivo de toda industria, mucho más respecto a una industria nacional casi exclusivamente agrícola, que, como la agricultura en todas partes del mundo, está expuesta a calamidades y períodos incontables de mal tiempo.

La usura, bajo el más respetable pseudónimo de banco, comenzó en este país colectando entonces la crema de su industria vigorosa. Sus iniciadores trajeron toda su importancia social e influencia política en apoyo de su proyecto favorito, hacer dinero.

El contrato era injusto desde su comienzo. La ventaja estaba toda del lado del llamado banquero. No había competencia, justa y abierta. Todo otro competidor, era por un tiempo considerable, o excluído con indignación o intimidado con astucia. El gobierno del país estaba por cierto tiempo en sus manos y a fe segura bien se aprovecharon de sus oportunidades. Esto ha crecido como todas las epidemias, y se ha hecho contagioso, y por consiguiente vemos en el de hoy, dos o tres facsímiles del original, atentos en hacer una cosa; dinero sin reparar en consecuencias.

Este sistema bancario en Costa Rica, es peculiar. Su eficacia no consiste tanto en lo que hace cuanto en lo que impide. Aplasta toda industria incipiente al comenzar. La propiedad en finca en Costa Rica, dando su producto anual, y consiguiente capaz de sufrir el peso de un interés anual se puede decir que alcanza, si no pasa del valor de \$30.000.000. Esta propiedad pertenece a un número relativamente pequeño de la población entera, circunstancial tanto más favorable para el desarrollo de nuestro plan de asociación.

Que se unan todos los propietarios de Costa Rica, naturales y extranjeros, olviden por el presente sus pequeñas disputas, sean estas las que fueran, para unirse de común acuerdo y de buena fe, a fin de formar en una o más asociaciones homogéneas.

Un comité de dos o más miembros, debidamente organizados, podrían de su propia iniciativa, abrir una correspondencia con capitalistas extranjeros en Europa, y en los Estados Unidos, y nombrar agentes inteligentes para atender sus órdenes.

Hemos oído que se viene tratando de hacer la apertura de un banco rural. Los costarricenses debieran tomar nuestro humilde consejo y procurar hacer por sí mismos con menos disidencias y con términos liberales, lo que no sería posible obtener por la intervención de un tercero.

Simón Pedro. «Sociedades que tienen por objeto transformar a los obreros asalariados en obreros asociados». en *La Gaceta* de los meses de marzo y abril de 1882.
—Síntesis Ilustrativa—

Este es un documento pionero en el campo de la divulgación de las ideas sociales en Costa Rica.

De él destacamos aquellos elementos que sirven para calificar a tales sociedades de crédito mutuo, así como principios de organización y funcionamiento.

Es interesante señalar que esta forma se presenta como una nueva opción de organización social en la cual los obreros podrían depositar sus economías.

«El movimiento cooperativo en Francia, hallaría en esta idea (pagar más interés por el dinero depositado) recursos considerables, porque más ventajoso sería para el obrero entrar en las asociaciones que entregar sus fondos a las cajas de ahorro o afiliarse en las sociedades de socorros mutuos».

De acuerdo con el autor, en Francia existían inconvenientes para que establecimientos privados, como las cajas de ahorro funcionaran, pues había normas legales que dificultaban su fundamentación. Piensa el autor que las dos funciones básicas del Estado son las de exigir responsabilidad y castigar todo fraude. Hecho lo anterior, debe dejar luchar libremente a los intereses entre sí.

(Capitalistas o trabajadores) «ganarán fundando por sí mismos y para su provecho, casas de banco que se encargarán de sus ahorros por pequeños que sean y los harán fructificar, se encargarán de procurarles préstamos. Mucho se gana con la asociación».

Planteaba que, modificando el artículo 19 del Código de Comercio se posibilitaría que se formaran asociaciones populares. Debería agregarse: La ley reconoce cuatro clases de sociedades comerciales en lugar de tres como estaba establecido, reconociendo como una sociedad más a la sociedad personal móvil y de capital variable. Para el caso de Francia sólo existían la sociedad en nombre colectivo, la sociedad en comandita y la sociedad anónima.

Con tal que fueran reconocidas estarían dispuestos a conceder que se limitara la parte más grande de cada comanditario, pues «nada nos cuesta hacer tal concesión —u otra (que se declarase que las acciones no eran transferibles)— a nosotros que no nos asociamos para aumentar el número de ricos sino para suprimir el número de pobres». Sin embargo, lo deseable sería que no se impusiesen prescripciones y se dejase a las sociedades en completa libertad, haciéndolas responsables delante de los tribunales y obligándolas a dar en sus estatutos toda la publicidad posible. Refiriéndose a este último aspecto, dice que en Inglaterra la publicidad está organizada fuertemente y cada sociedad debe mandar al Registrar of Friendly Societies sus estatutos y modificaciones.

Para el autor son equiparables sus sociedades de crédito mutuo a las que identifica como asociaciones cooperativas, lo mismo que serían sociedades cooperativas los bancos populares fundados por Schultze: *«No es Francia tan sólo el único país donde hallan dificultades el establecimiento de las asociaciones cooperativas. Cuando Schultze Delish fundó sus bancos populares, el gobierno quiso aplicarles el régimen de las sociedades religiosas y políticas, sometién-dolas a una autorización preliminar. Los bancos pretendían que eran sociedades comerciales. Sin embargo, en los tribunales el gobierno fue derrotado en todas las cuestiones de jurisdicción».*

Si no se pudo prohibir su fundación, no les reconocía el carácter de persona civil, situación que les acarrea una serie de dificultades; *«Los bancos no podían dar ni recibir, ni perseguir ni ser perseguidos en sus propio nombre. De ahí que a un director u otra persona se le encargaba la representación, el cual era el dueño legal de la empresa.*

¿Cuál era el principio sobre el cual descansaba el sistema? De él podemos entender el signifi-cado de crédito mutuo. *«...el crédito sobre un fondo es más poderoso que el crédito personal. Porque el fondo subsiste. Si los hombres se asocian para hacer un préstamo, respondiendo el uno del otro, tienen más posibilidad de obtenerlo, porque tienen doble contingencia de vivir y de ganar como también de no perder».*

Luego comentando la posibilidad de que estas sociedades pudieran funcionar en Francia sin modificaciones a la ley dice: *«... las sociedades cooperativas podrían ser consideradas como sociedades en comandita. Cuatro condiciones son necesarias para la existencia de las sociedades cooperativas:*

- 1º *La Responsabilidad limitada en la puesta.*
- 2º *La desigualdad entre las puestas.*
- 3º *La posibilidad de aumentar o disminuir el capital según las necesidades y*
- 4º *La facultad de que los asociados se retiren individualmente sin disolver la sociedad.*

La sociedad comandita simple cumple ya estas 4 exigencias. En todo caso se las podría cuestionar sobre los puntos 2 y 4".

Dos conceptos importantes manejados por el autor son el de solidaridad y fondo de reserva. El primero de ellos debe entenderse como sinónimo de garantía: *«El obrero que sólo tiene sus brazos, no halla quien le preste, cien obreros que respondan mutuamente a sus préstamos, hallarán tantos como quieran».* Comentando que en los bancos populares de Alemania, los asociados respondían con la totalidad de su haber por las deudas contraídas por la sociedad, mientras que en Francia e Inglaterra la responsabilidad y solidaridad de cada asociado se reducía al capital inscrito.

El otro aspecto abordado es el tema del fondo de reserva, cuyas características son: *«es una propiedad indivisible, a la cual todos los miembros tienen el mismo derecho (...) sirve muchísimo a los socios pues, en casos de apuro, se echa mano de él antes que de cualquiera otra parte del capital. Una disminución de este a nadie parecería alarmante. Al convertirse con el tiempo en una*

cantidad de dinero considerable retiene a los asociados que no quieren perderlo e incita a otros nuevos a participar de él».

El fondo se componía —de acuerdo con lo establecido en los bancos populares— de una pequeña cantidad de dinero que el socio debía de pagar por ingresar a la sociedad, la parte de beneficio concedida a cada asociado durante el primer año de afiliación y una reserva muy édica (5%) sobre los beneficios de los años siguientes.

Otra de las condiciones para asociarse era que los dividendos se retenían mientras el socio no completara el capital que le correspondía pagar; en todo caso, ese era capitalizado en su beneficio y se añadía a los pagos que el socio debía hacer.

Si el socio se retiraba se le devolvía lo entregado, con excepción de la cuota de entrada y las ganancias. El socio que se quedaba, tenía derecho a que se le hicieran adelantos, en cuyo caso no podía retirar ni siquiera la parte del dinero que hubiese entregado.

La sociedad servía a sus socios de caja de ahorro, les distribuía sus beneficios en forma de dividendos a razón de la cantidad de lo que el socio hubiera entregado; concedía también una parte igual a cada uno de los socios del fondo de reserva y finalmente les hacía adelantos, que era el fin principal de la sociedad.

El trabajo nos habla de lo que podría considerarse, en términos modernos, como organismos de integración del movimiento. *«Así como el éxito de las sociedades de consumo inglesas ha dado origen al North of England Cooperative, Wholesale Industrial and Provident Society Limited, así también se ha formado en Berlín una sociedad general de crédito para la sociedad obrera (básica), especie de Clearing-house, que si se concibe y dirige bien, acelerará el progreso de los bancos populares; un gran número de estas sociedades, se han reunido también para formar un consejo general que les sirve de intermediario con los banqueros y de centro de toda clase de información. Esta agencia se ha visto obligada ya por la importancia de los negocios, a formar 14 agencias particulares llamadas Uniones provinciales que le sirvan de sucursal».*

Comentando el caso de Francia, apunta que sobre las sociedades de crédito mutuo se han fundado, de algunos años a esta parte, otras sociedades de una significación mucho más clara¹, que podrían dar a las sociedades de crédito mutuo un desarrollo de magnitud igual a los bancos populares.

Tales sociedades son las llamadas Sociedades de Crédito al Trabajo, entre las cuales destaca la llamada *Beluze y Co.*

Entre los objetivos de esas sociedades estaba el de prestar dinero a las asociaciones de crédito mutuo u otras similares de cooperación, así como también contribuir a su formación.

1. El autor plantea que las sociedades de crédito mutuo que se habían fundado en Francia (cuya diferencia con las fundadas por Schulze era que este se había propuesto crear una institución y lo había logrado) habían nacido de los apuros de los asociados y tenían como objetivo proporcionarles instrumentos de trabajo a sus socios. Tal origen había tenido por resultado la constitución de grupos mezquinos, extraños unos de otros, dirigidos por estatutos diferentes, sin propaganda y desconocidos por otros asociados.

Estos nuevos organismos se constituyan en fiscalizadores de las sociedades de crédito. Tenían como requisito para concederles préstamos, el tener uno o varios gerentes o administradores, un consejo de vigilancia, una contabilidad susceptible de examen, un fondo de reserva sostenido, un capital formado por los socios o en proceso de formación, adoptar el principio de «pudicia» para todas las operaciones sociales y obligarse a remitir a la Sociedad de Crédito al Trabajo estados financieros que reflejaran la situación de la empresa.

Dos aspectos más destaca el autor en este trabajo. Uno es el de si el movimiento cooperativo se presenta como antagónico entre la clase media y el capital o es un aliado. He aquí la doctrina: El sistema propuesto no es enemigo del capital en tanto este permita al obrero poseer su propio capital. Las asociaciones del crédito mutuo no están planteadas como la forma más perfecta y equitativa de la industria, razón por la cual no debe ser impuesta tampoco a los trabajadores, pues ello iría en contra del principio de libertad. Si se pensara que todos los trabajadores deberían estar asociados podría incurrirse en el error de aplicar la fuerza y la ley para lograr esto.

Lo que se persigue es que tanto los ricos, que quieren aumentar su capital, como los trabajadores, que quieren tener salarios seguros y evitar fluctuaciones de los negocios, tengan el derecho de asegurárselo. Asimismo es un derecho el poder usar libremente la alternativa de asociar los modestos ahorros, arrastrando todas las contingencias de beneficio y pérdida y prefiriendo los dividendos de la cooperación a los salarios de los contratistas. Concluye: *«Aunque haya lucha, esta es amigable, benévola y fraternal; y siendo así, todo lo que contribuya a relacionar, todo lo que apacigua, todo lo que lleva una comunidad de estudios y de esfuerzos, merece acogerse como un progreso».*

Con respecto a las sociedades de producción, destaca que estas sociedades no eran asociaciones cooperativas propiamente dichas. Sin embargo, aceptar su existencia era reconocer formalmente la posibilidad y utilidad de que empresarios y trabajadores pudieran estar incorporados en el mismo proyecto, compartiendo idénticas inquietudes.

Las ventajas de tal unión serían: Más celo en los empleados y trabajadores; supresión de todas las dificultades entre el capital y el trabajo; adopción por común acuerdo de todos los nuevos métodos y de todas las nuevas herramientas; posibilidad de que la empresa tenga los trabajadores más hábiles.

El autor no cree, como algunos piensan, que estas asociaciones de producción están llamadas a constituirse en el modelo general de organización social del trabajo, así como que ellas terminarán con las disputas entre el capital y trabajo. Tampoco serían ellas la forma de terminar con la pobreza.

Comparte el criterio de que este tipo de sociedades es la mejor forma de organización del trabajo, pero que no es posible fundarlas para todo tipo de explotación, pues hay algunas que requieren de grandes inversiones, dirección firme y científica, que no están al alcance de ser realizadas por esas sociedades: *«Las sociedades de producción y otras las sociedades cooperativas contribuirán ciertamente a disminuir la llaga del pauperismo, pero no bastarán para destruirlo, 1º porque no será universal, 2º porque no suprimirán las desigualdades de capacidad, de fuerza,*

de salud, de familia y de conducta. No podrán dar a los asociados una parte igual. Siempre se verá hasta en el taller cooperativo, un modelador y un peón, un carácter firme y un hombre sin energía. La sociedad de producción más tiene por objeto crear un gran número de pequeños capitalistas, que hacer capitalistas a todos los obreros o suprimir el capital, repartiéndolo entre todos por partes iguales».

ANEXO 7

Pucci Enrique «Cooperativa agrícola costarricense de cultivos y colonización interior» en:
El Heraldo de Costa Rica. Noviembre 12 de 1893
Síntesis Ilustrativa

Pensaba el autor que su proyecto iba a ser muy popular, pues se ofrecía a la gente un excelente negocio de invertir pequeños ahorros y formar parte de una empresa que, con el tiempo, llegaría a ser la salvación de Costa Rica. Además de que tal situación permitía a los padres de familia dar seguridad a su familia por medio de una renta vitalicia que él estimaba en 300 a 400 colones. Sin embargo, lograr efectos de alguna importancia para los socios lo estimaba en el mediano y largo plazo.

A pesar de que establecía que podían formar parte de la sociedad todas las personas que tuvieran la facultad de contraer obligaciones, la propuesta estaba dirigida a familias campesinas¹.

En su proyecto de colonización socio y colono eran la misma cosa. Con ellos se formarían los caseríos. Veamos cómo entendía este asunto: «La colonización entra en la mira de la cooperativa agrícola. La inmigración bien comprendida y que responda a las exigencias de la agricultura, es decir, no traer inconsideradamente tribus hambrientas, grupos de gente inepta e incapaz para esto. Ante todo crear la hacienda, fundar los caseríos y enseguida llamar un número selecto y proporcionado de familias de campo, a las cuales, bajo hábil dirección, se asignarán su parte de obra y de compensación equitativamente, interesándolos y haciéndoles socios mediante pacto racional y humano».

Un aspecto interesante, destacado en el proyecto, es el planteamiento de que la empresa asociativa tiene mayor posibilidad de subsistir que el empresario privado. Este es su razonamiento.

«La cooperativa agrícola quiere revolver por su propia cuenta el problema de segura ventaja en agricultura, mediante la asociación de la teoría con la experiencia. Por ello, en la elección de las tierras, en su destinación, en la adopción y aplicación de los cultivos, en las mejoras de las obras de fertilización, ella empleará rigurosamente los procedimientos que la ciencia nos enseña como mejores... Ciertamente es que una sociedad libre para establecer el campo de sus operaciones en los lugares que sean más favorables y capaz de asegurarse el concurso de grandes capitales, de óptimos elementos directivos y administrativos; de buenos labradores halagados por un pacto colónico; libre de adoptar los cultivos que sean más correspondientes al total de las circunstancias, una sociedad que adquiera a los precios más ínfimos tierras, los que desde las primeras obras del

1. También esperaba adhesiones de empleados públicos, profesores, agentes, y empleados de comercio, oficinistas, obreros, sirvientes y peones del campo.

desmonte adquieran valor y aumento con los sucesivos cultivos; tal vez duplicando el costo originario; una sociedad que millares de adherentes apoyarán, vigilarán, le harán control y que puede desarrollarse en las más seguras condiciones de éxito, está en condiciones mucho más favorables que los propietarios privados, por más que sean ellos capaces, vigilantes, llenos de recursos y trabajadores sobre vasta escala».

ANEXO 8

Estatutos de la Sociedad de Artesanos de San José.
La Gaceta. No. 274 del 16 de noviembre de 1888.
Síntesis Ilustrativa.

Se estableció como una sociedad anónima por desarrollarse en 25 años. Los socios formarían un capital para dedicarlo a los negocios. El socio respondía solamente por el capital suscrito en la empresa. Se hacían liquidaciones anuales pudiendo el socio liquidar el dividendo que le correspondía en las utilidades.

Cada acción representaba un voto pero un socio podía tener un máximo de 12 acciones.

El capital se formaba de 200 acciones de cien colones cada una para ser pagadas en su totalidad o en cuotas mensuales anticipadas de un colón. El dinero se dedicaba a hacer préstamos a los asociados en transacciones de banco o comercio.

Tenía tres tipos de socios, los fundadores, los incorporados y los honorarios.

Sus órganos directivos eran la Asamblea General y el Directorio o Junta.

Estatutos de la Sociedad de Artesanos y Oficios de San José.
La Gaceta. 223 del 24 de setiembre de 1889.
Síntesis Ilustrativa

Estatutos Sociedad Artes y Oficios
La Gaceta No. 233 24 de setiembre de 1889

Capítulo I

Nombre, duración, domicilio y objeto de la Sociedad

Artículo Primero. Se establece una sociedad anónima denominada Sociedad de Artes y Oficios.

Artículo Segundo. Su duración será de cinco años prorrogables, antes de los cuales no podrá disolverse sino por justos motivos comprobados y reconocidos por lo menos por las tres cuartas partes de los socios.

Artículo Tercero. Tendrá por domicilio la ciudad de San José, capital de la República de Costa Rica.

Artículo Cuarto. Los fines que se propone son: primero perseguir el progreso de sus socios por los medios que la razón y la equidad aconsejan; segundo, establecer una casa de comercio con las sucursales que el buen servicio de ella exija; tercero, formar una caja de ahorros con la quinta parte de las acciones suscritas; cuarto, organizar un taller de artes y oficios cuando la sociedad lo estime conveniente y tenga para ello los medios necesarios; quinto, fundar también una escuela de artesanos para aquellos socios que deseen instruirse en las asignaturas necesarias a todo buen artesano; sexto, formar un fondo de reserva para socorrer a los socios que se inutilicen para el trabajo, y cuando muera alguno de ellos dar a sus deudos una pensión si la necesitaren, y en armonía con el haber de dicho fondo. Si los deudos mencionados no existieren la Sociedad hará los gastos que acuerde oportunos.

Capítulo Segundo

Directiva y Administración de la Sociedad

Artículo Quinto. La directiva constará de un Presidente, un Secretario y tres Vocales todos con sus suplentes respectivos.

Artículo Sexto. Para la administración se nombrará un tesorero y el Administrador o Administradores que fueran necesarios.

Artículo Séptimo. Los funcionarios indicados en los dos artículos anteriores serán elegidos por un año, en asamblea general y podrán ser reelectos con su consentimiento.

Artículo Octavo. Los cargos de Presidente, Secretario y Vocales son gratuitos e incompatibles con los de Tesorero o Administrador.

Artículo Noveno. El administrador gozará del sueldo que la sociedad le asigne, de acuerdo a los servicios que preste y a la importancia de los negocios.

Artículo Décimo. El tesorero gozará del cinco por ciento de las utilidades que hubiere.

Artículo Undécimo. Tanto el tesorero como los administradores rendirán fianza a satisfacción a la sociedad.

Artículo Duodécimo. Los vocales sustituirán por su orden a los miembros de la directiva en el remoto caso de ausencia de los propietarios y sus suplentes; y si también faltaren los vocales, caso que sería muy excepcional se nombrará directiva ad-hoc, de acuerdo con la mayoría de los socios presentes.

Artículo Décimo Tercero. Son también funciones de los vocales, examinar las cuentas del tesorero y administradores, cuando las presten o cuando la directiva lo ordene, y dar cuenta del resultado de la sociedad.

Artículo Décimo Cuarto. Cuando por algún motivo se separe alguno de los funcionarios indicados en este capítulo se procederá en seguida al nombramiento que corresponde para llenar el puesto vacante, por el tiempo que falta.

Capítulo Tercero

Capital

Artículo Décimo Quinto. La sociedad de Artes y Oficios se consituirá por ahora en un capital social de diez mil pesos, divididos en cuatrocientas acciones de veinticinco pesos cada una.

Artículo Décimo Sexto. Formarán el fondo social además del valor de las acciones los donativos, ganancias y cualesquiera otras entradas.

Artículo Décimo Sétimo. Una vez suscrito el total de acciones, la sociedad acordará aumentar el número de ellas como lo tenga a bien, en cuanto al número, valor y modo de pagarlas.

Artículo Décimo Octavo. Para los gastos generales de administración se destina el dos por ciento del capital pagado.

Artículo Décimo Noveno. Todo socio está obligado a pagar por lo menos una acción de la que pagará el veinte por ciento en el acto, y el resto por mensualidades de un peso veinticinco centavos. El interesado puede aumentar, pero no disminuir este pago mensual o pagar su acción o acciones de una vez.

Artículo Vigésimo. Para constancia, el tesorero extenderá a favor de los enterantes del recibo correspondiente, y una vez satisfecho el valor total de la acción o acciones, se le prestarán los recibos para que los cambie por cédulas de valor equivalente, las cuales serán firmadas por el Presidente, Secretario, Tesorero y Administrador, llevando además el sello de la sociedad.

Capítulo Cuarto

De la Caja de Ahorros

Artículo Vigésimo Primero. La quinta parte de las acciones suscritas formará el capital de la «Caja de Ahorros».

Artículo Vigésimo Segundo. El Tesorero dará dinero a interés a los socios que lo soliciten, quienes otorgarán pagarés a favor de la sociedad garantizados con el doble de su valor en cédulas o recibos.

Artículo Vigésimo Tercero. El tipo de interés será el dos por ciento mensual, el cual formará el fondo de reserva.

Capítulo Undécimo

De los socios

Artículo Cuadragésimo Sexto. No habrá privilegios ni prerrogativas para ninguno, sólo se distinguirán por el puesto que ocupan.

Artículo Cuadragésimo Séptimo. Todo socio tiene derecho a proponer la incorporación en la sociedad de las personas que juzgue convenientes.

Artículo Cuadragésimo Octavo. Los socios pueden excusarse de asistir a las reuniones por enfermedad o ausencia lejana del punto de reunión.

Artículo Cuadragésimo Noveno. Pueden también excusarse del pago de cuotas por enfermedad o falta absoluta de trabajo, en cuyos casos la sociedad acordará lo que juzgue conveniente.

Artículo Quincuagésimo. En el caso de que algún socio se separe de la sociedad retirará su capital hasta en la liquidación general más próxima y de conformidad con el artículo siguiente.

Artículo Quincuagésimo Primero. Para tener por retirado un socio, es preciso que este lo haya pedido así por escrito.

Artículo Quincuagésimo Segundo. Los herederos de un socio difunto, tienen derecho a pedir rendición de cuentas a la sociedad, para lo cual presentarán por escrito su solicitud, la cual será resuelta en la liquidación general más próxima.

Artículo Quincuagésimo Tercero. Todo socio tiene derecho de defenderse cuando sea atacado.

Artículo Quincuagésimo Cuarto. También tiene derecho de acusar a cualquier miembro de la sociedad, especialmente a la directiva, denunciando abusos que cometen, en lo que directamente se roce con la sociedad.

Artículo Quincuagésimo Quinto. Todos los socios están comprometidos solemnemente a cumplir y respetar las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y en los arreglos y reglamentos que posteriormente se aprueben.

Tenía por objetivo, la formación de un capital por explotarse. Este se formaría con acciones de $\text{€}10$ cada una que podían ser pagadas en cuotas mínimas de $\text{€}1$. Aquellos que suscribían una acción, eran considerados socios de la empresa. Tal condición les permitía solicitar y obtener dinero de la asociación. El máximo que se prestaba era de dos tercios de lo ahorrado.

Se distribuían dividendos a los socios luego de la liquidación financiera anual. Los socios podían traspasar sus acciones. Las decisiones se tomaban de acuerdo con la mayoría absoluta de ellas.

Se establecía que en ninguna de las reuniones se permitía tratar de política ni de ningún otro asunto ajeno a los intereses de la asociación.

Si un socio no lograba formar una acción durante 10 meses, se le retiraba de la sociedad. En este caso se le devolvía y sin interés alguno.

ANEXO 11

Estatutos de la Sociedad Anónima
Fondo de Reserva de la Imprenta Nacional
Síntesis Ilustrativa
Colección Leyes y Decretos 1896
p. 345-358

Al efecto se establecía que todo socio podía solicitar de la sociedad las sumas de dinero que necesitara y la sociedad se lo daría de acuerdo con plazos, garantías e intereses, previamente establecidos.

Si había fondos suficientes, se podía colocar dinero entre personas que no fueran empleados de la Imprenta.

Eran socios los empleados de la Imprenta, quienes por 5 años debían contribuir con cuotas a la formación del capital social que se fijaba en ¢50000 dividido en acciones de ¢25 cada una. Se establecía la siguiente escala:

- Para sueldos por mes, la cuota no podía ser inferior a los ¢5.00 ni mayor de ¢50.00;
- Para sueldos semanales la cuota no podía ser menor de ¢1.00 ni mayor de ¢12.00. Cada vez que un socio completaba la suma de ¢25 se le extendía una acción.

Cada seis meses, se practicaba liquidación de las ganancias en proporción al número de acciones.

Como órganos de decisión estaban la asamblea general, una junta directiva, un recaudador, un tesorero y un contador.

ANEXO 12

Estatutos del Monte Nacional de Piedad.
Colección de Leyes y Decretos
Decreto No. 40 del 15 enero de 1901.

Se constituyó una sociedad sujeta en un todo a la ley sobre casas de préstamos, con una duración de 10 años, a partir del 14 de enero del año 1900. Con respecto a sus objetivos, se establecía que la empresa se dedicaría a realizar negocios con sus socios pero únicamente se regula lo que tiene que ver con el préstamo de dinero.

El beneficio se daba a los que eran socios mientras el capital de la empresa no permitiera extenderlo a no socios.

Para ser socio se requería hacer una solicitud por escrito manifestando su deseo y ser presentado a junta directiva por dos socios.

Una vez aceptado, el socio debía de pagar una cuota que no podía ser inferior a $\text{¢}0.25$. Cuando el socio acumulaba la suma de $\text{¢}5.00$ se le extendía a su favor una cédula o certificado que podía ser aceptado como prenda por la empresa pero por un valor de $\text{¢}4.00$.

ANEXO 13

Sociedad de Ahorros Costa Rica
La Gaceta 5 de julio de 1904.

Se establecía que podían ser socios o depositantes toda persona mayor de 14 años para los socios se establecía una cuota del 4% de su sueldo, honorario o ganancia mensual. Los depositantes podían hacer sus depósitos desde los ¢0.05.

El socio tenía derecho a pedir en calidad de préstamo una cantidad de dinero igual o inferior a su ganancia mensual. Para tal tipo de préstamo no se le exigía fianza. Para los depositantes se establecía que podían retirar en cualquier momento el 65% del total de sus depósitos.

Aparte de las ventajas señaladas para el socio este recibía dividendos anuales por las ganancias obtenidas en las operaciones con particulares dejándose el 25% como fondo de reserva capitalizable al socio. Cada 5 años tenía derecho a retirar la mitad de su haber.

La administración quedaba a cargo de una junta directiva compuesta por un presidente, un administrador, un tenedor de libros, un secretario, un tesorero general, 4 vocales, un inspector general. Además se elegían 3 vocales adicionales por cada 100 socios con excepción de los primeros 100.

ANEXO 14

Cajas Rurales de Crédito.

La Gaceta No. 138 21 de junio de 1912.

Decreto No. 18.

En los préstamos tenían prioridad aquellos que fueran orientados hacia la agricultura y no podía ser desviado su sentido establecido en el acto del préstamo.

Otro de los objetivos, a cargo de los directores locales, era el de estimular en todos sus miembros el espíritu de cooperación y ayuda mutua, así como dar apoyo moral en la constitución de obras y asociaciones cooperativas que fueran de utilidad en el campo.

Las cajas locales podían recibir en depósito, los ahorros de los socios, dinero que tenía que ser trasladado a la caja central.

Una vez que el nuevo organismo entrara en funciones, el socio tenía derecho a solicitar dinero en préstamo hasta un monto de $\text{¢}500$ bajo su propia responsabilidad pero en condiciones favorables de pago.

Sus operaciones estaban sujetas a la vigilancia de un Consejo compuesto por 3 miembros, uno de los cuales era el secretario de fomento, los otros dos eran designados por el Poder Ejecutivo. La administración general estaba a cargo de una junta administrativa compuesta por 5 miembros que el poder ejecutivo escogía.

Se establecía que la institución tenía exclusivamente por objeto, facilitar y garantizar las operaciones de crédito para la industria agrícola, prohibiendo expresamente hacer negocios que estuvieran fuera de la esfera de su acción.

Se establecía que en ningún caso la institución especularía, ni contribuiría a beneficios ni dividendos entre sus asociados. Las ganancias se destinarían a la formación de un fondo de reserva, sobre el cual el socio no tenía ningún derecho, aún en caso de disolución de aquella.

Finalmente, cada socio debía contribuir a llenar la totalidad de las obligaciones asumidas por la caja con respecto a terceros. En caso de quiebra los acreedores debían hacer valer sus derechos contra la caja, las acciones no podían ser individuales, pero los miembros eran responsables de la parte en descubierto que estaban obligados a cubrir por partes iguales.

En la discusión legislativa en torno al carácter de esta institución se dice que «no es una sociedad mercantil, sino una intermediaria entre agricultores pequeños y los capitalistas, la que no tenía riesgos en razón de la garantía solidaria que amparaba los intereses en las partes»¹.

1. Véase *Gaceta* 19 de junio 1912.

ANEXO 15

Sociedad Tipográfica de Socorro Mutuo
La República, 2 de agosto de 1908.

Eran socios aquellos individuos que pertenecieran al gremio de las artes del libro, que manifestaran su deseo de serlo y que pagaran la cuota de ingreso así como la semanal. La primera se fijaba en $\text{¢}1$ y la segunda en $\text{¢}0.25$ semanales.

El socio recibía de la sociedad asistencia médica y medicinas, además de un socorro de $\text{¢}2$ diarios en caso de enfermedad comprobada. Si ésta duraba más de tres meses el auxilio se bajaba a $\text{¢}1.25$ diario; después de los 6 meses aquel se establecía en $\text{¢}1$. Otro beneficio se daba cuando el socio fallecía.

En este caso se giraba la suma de $\text{¢}100$ para el entierro.

Socios atacados por enfermedades venéreas, alcoholismo o lesiones por riña eran excluidos del beneficio.

Sus socios perdían la credencial de tales ante la sociedad por morosidad en el pago de sus cuotas, por abusos en la protección, por embriaguez y juegos de azar, por concitación en perjuicio de la sociedad así como por reñir con compañeros. El atraso en el pago de 3 cuotas no obligaba a la sociedad a darle el beneficio del auxilio; 5 cuotas de atraso lo excluían de la categoría de socio. En este último caso lo cotizado por el socio pasaba a formar parte del fondo de la sociedad. Por cesantía o enfermedad al socio se le eximía del pago de la cuota semanal.

La representación de la sociedad estaba a cargo de una junta directiva compuesta por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un fiscal y 5 vocales todos nombrados en junta general de socios por períodos de 6 meses prorrogables.

ANEXO 16

Caja de Ahorros Obreros sin Trabajo
La República, 3 de octubre de 1914.

Eran socios aquellos obreros mayores de 18 años que manifestaran su deseo de serlo y pagaran la cuota correspondiente que se establecía en $\text{¢}0.25$ por semana. El socio perdía su derecho al socorro si trabajando dejaba de pagar su cuota durante 5 semanas. La administración y dirección quedaba a cargo de una junta directiva compuesta por presidente, vicepresidente, 2 secretarios, 2 prosecretarios, tesorero, fiscal general y 15 vocales.

ANEXO 17

Caja Angélica.

La República, 10 de setiembre de 1914.

En nuestra época de progreso y adelanto en que la agricultura se industrializa a la par que crece la agravante situación económica de los agricultores, no puede prescindirse de la necesidad de proporcionar a estos un crédito para la explotación de sus terrenos. Esta necesidad la aprovechan los usureros, banqueros y a veces el Estado.

Pero gracias a la Divina Providencia, algunos agricultores tienen una pequeña cantidad de dinero sobrante, el cual falta a las otras y con el que podrían beneficiarse. Este dinero improductivo preciso es darle colocación fácil y segura que rinda alguna utilidad y preste algún beneficio a los pobres; más si dado el caso lo llegasen a necesitar, preciso es que lo hallen en cualquier momento y en condiciones ventajosas. Esto se consigue con la caja rural. Así dice el P. Mallaerts: Lo que sobra al uso satisfará la necesidad del otro, y los dos ganan con ello.

Por tanto: toda caja rural, debe ser al mismo tiempo caja de préstamo y caja de ahorro.

La condición de los cultivos de no producir sino al cabo de un año y a veces dentro de más tiempo, obliga irremediamente, a todo crédito facilitado al agricultor, que sea a largo plazo, cinco años cuando menos, y a métrico interés, no mayor del 2%.

Por tanto, es necesario que el agricultor adquiera con facilidad ese préstamo y que su reembolso esté en razón del uso a que se destina. Es decir necesita un pequeño crédito para salvar sus necesidades apremiantes y otro mayor para ensanchar sus cultivos, abonar el terreno y otras mejoras en la propiedad. Ambos créditos deberán ser reembolsados a la caja rural por partes. Los primeros por mensualidades y los segundos por anualidad. Sólo así se proporcionaría bastante desahogo al agricultor para pagar la deuda mayor con los productos de la cosecha.

Para que este crédito sea accesible a los pobres, honrados y laboriosos agricultores no debe exigírseles formalidades que sean obstáculo para ello o difíciles de llenar. Por ello sus únicas garantías y formalidades deberían ser, la simple solvencia del que tomó prestado, fortalecida por la solidaridad de la asociación; no cobrar ningún dividendo el que debía servir para constituir un fondo común y perpetuo.

Por otra parte decía que los gastos administrativos deberían ser lo más reducidos posible para lo cual los socios deberían prestar servicios gratuitos con excepción del cajero que era a la vez el gerente.

Desde el punto de vista operativo establecía 4 categorías económicas entre los agricultores que él denomina por las letras K-A-B-C. En donde K son los más pobres y C los más ricos, además A es más pobre que B.

La idea era que el grupo más necesitado tuviera una cantidad de dinero disponible mayor; fondo que se constituía con los dineros aportados por los otros grupos.

Esa era la lógica de la distribución del dinero.

ANEXO 18

Cooperativa Nacional de Ahorro.

La Información. 8 de enero de 1915.

Distinguía 2 clases de miembros. Los de clase A, que eran los que exclusivamente declaraban como propósito el ser clientes ahorrantes, haciendo un depósito inicial de ¢1. Los miembros de la clase B eran de ahorro y protección mutua por defunción.

Se establecía que los miembros tenían derecho a solicitar préstamo sobre sus economías, pero no se daban las condiciones bajo las cuales se otorgaba. Con el fin de estimular el ahorro se establecía que el miembro que hubiera ahorrado ininterrumpidamente durante 5 años, se le daría una bonificación del 5% del promedio del saldo que tuviese a su haber durante ese lapso.

ANEXO 19

Compañía Nacional. El Hogar
La Gaceta. Acuerdo No. 51. 8 de febrero de 1916.

Era la Compañía el Hogar una empresa aseguradora. Extendía dos tipos de pólizas, la que llamaban «Póliza total de economía, seguro de vida y accidentes» y «Póliza de protección de la salud». La primera se había extendido a todo el país en tanto que la última era de aplicación exclusiva en San José.

La póliza de economía consistía en un depósito mensual de ¢2, ¢5, ó ¢10 que el potencial beneficiario hacía en la compañía. Luego de 81 cuotas, pagadas regularmente, la compañía devolvía al asegurado el monto de lo ahorrado y un 24% adicional que equivalía a ¢200, ¢500 ó ¢1000 según fuera el pago de la prima. En el caso de inhabilidad perpetua para el trabajo, provocada por accidente más no por enfermedad, o en caso de muerte, la empresa pagaba el valor íntegro de la póliza si tal situación se presentaba después de 2 años de adquirida la póliza. Si ocurría antes de ese tiempo la compañía reconocía un porcentaje del 30, 60 u 80% dependiente del número de cuotas pagadas.

La otra póliza funcionaba así. Mediante cuotas mensuales de ¢2, ¢3 ó ¢5, el asegurado tenía derecho en caso de enfermedad al auxilio médico en cirugía o medicinas. En caso de que el enfermo tuviera que guardar cama tenía derecho a un subsidio diario que era proporcional a la cuota. Por muerte recibía ¢200, ¢400 ó ¢500 según correspondiera. Para este tipo de póliza las obligaciones de la empresa terminaban cada fin de mes y se renovaban con el pago adelantado de la cuota.

Esta modalidad de servicio tuvo un gran acogida en sus inicios pues en 4 meses captó dineros por un monto de ¢500.000 y tomaron póliza 1700 personas.

ANEXO 20

Ley de cooperativas de trabajo.

La Gaceta. 20 de julio 1920

El 20 de julio de 1920, sin ningún antecedente, se publica el articulado de una ley que de haberse ejercitado hubiera cambiado la historia cooperativa costarricense.

En ella se cambia el pasivo concepto de formación de un fondo para la atención de la enfermedad, cesantía, etc., por otro activo, a saber el de formar sociedades empresarias con el aporte de trabajo y capital de sus socios. Esta ley nos hace pensar un poco en las cooperativas autogestionarias modernas.

Bajo el concepto de cooperativas de trabajo podían acogerse aquellas asociaciones que se formaran para la ejecución de determinadas tareas, la explotación de ciertas industrias o el ejercicio de algunas funciones o empleos, bajo la responsabilidad colectiva, contribución del esfuerzo personal y capital de sus miembros debidamente combinados.

Se requerían 11 personas como mínimo para formarlas, así como el aporte de un capital de ₡2200 en efectivo o bienes aprovechables y una cuota periódica a ser determinada.

Las empresas creadas al amparo de ella adquirían personería jurídica propia, además de que las habilitaba para formar alianzas con capitalistas particulares o sociedades para desarrollar proyectos conjuntos.

El socio hábil para tareas manuales o intelectuales, tenía la obligación de trabajar para la cooperativa la que debía por su parte, ofrecer las mismas condiciones que por su trabajo se daban en el mercado laboral.

La sociedad debía de admitir en calidad de aprendices a los hijos de socios. Con el tiempo estos podían incorporarse a la sociedad con todo derecho.

Estas sociedades debían de crear un fondo de reserva general y permanente así como otro anual de ahorros. También tenían que crear otros para la atención de accidentes de trabajo o enfermedad. Tanto el fondo de ahorro como el de enfermedad se constituía de las retenciones salariales hechas a sus socios.

Cualquier sobrante que sobre el fondo de ahorro quedara era repartido entre los socios en proporción a la contribución hecha por cada una de ellos.

ANEXO 21

La Sociedad Cooperativa Centroamericana Protocolo de José Joaquín Quirós.

Ha de imputársele al librero alemán Alfonso Drexler, la paternidad de la asociación civil que se conoció como «Sociedad Cooperativa Centroamericana». Esta fue creada en asamblea general el 19 de julio de 1920 y protocolizada por el notario público José Joaquín Quirós, en agosto de ese mismo año.

Esta sociedad tenía rasgos característicos que no sólo la hacen semejante a una empresa cooperativa típica de consumo moderna, sino que la supera pues ella se presenta como el eje de un sistema cooperativo de consumo.

Por una parte, no era esta una asociación que pretendiera especular con los artículos de venta, pues el estatuto establecía un porcentaje máximo de utilidad de un 25%. Tenía por objetivos estimular el comercio honrado impidiendo que este y el público fueran perjudicados con ganancias desproporcionadas. Se pretendía beneficiar a los consumidores asociados al eliminar a los intermediarios que explotan las necesidades de aquel.

Por otro lado con el objeto de disminuir costos se proponía formar una liga de productores-importadores-socios cuyos almacenes tenían la preferencia de la compañía al momento de surtirse. Un porcentaje fijo de la ganancia se dejaba para ser distribuida entre ellos.

La venta al contado de productos y una labor persuasiva con expendedores, productores e importadores para que no especularan con artículos de consumo general eran otros de sus objetivos.

La sociedad inició sus operaciones con un capital de $\$500$. Desde el punto de vista operativo expone un novedoso sistema denominado «Tarjeta de bonos».

Los consumidores compraban bonos a la compañía con los cuales efectuaban la compra en los almacenes. Había bonos de $\$0.50$, $\$1$, $\$2$, $\$5$, $\$10$, $\$20$ y $\$25$. Probablemente la tarjeta era una especie de factura que se guardaba como registro con la que luego se calculaba el porcentaje correspondiente de beneficio.

De manera general se establecía que de la ganancia bruta un 10% se tomaba para el pago de intereses de los ahorrantes. De la ganancia neta, el 10% se destinaba para un fondo de beneficencia; un 5% para reserva y un 10% para el fondo de premios. Este último se utilizaba para recompensar el buen servicio de directores, agentes y empleados de la sociedad. El resto de la ganancia se distribuía, $1/3$ para los miembros expendedores y $2/3$ para los consumidores. En ambos casos a cada uno se le daba una cantidad proporcional al uso que hubiera hecho de la función social.

La organización ejecutiva, estaba formada por una asamblea general y una directiva formada por el administrador general (presidente efectivo), un tesorero, 2 secretarios, un fiscal y 8 vocales.

La asamblea nombra además a un comité de vigilancia cuyos miembros eran escogidos de entre los consumidores, expendedores y productores importadores a razón de uno por cada sector. Este comité era el que tenía las atribuciones legales de la compañía.

Se pensaba difundir el sistema por Centroamérica a través del establecimiento de filiales en los países.

CONTENIDO

<i>PRESENTACIÓN</i>	467
Introducción	471
Tema I. Las ideas cooperativas en Europa	475
A. Los precursores y sus modelos	477
B. Los principios cooperativos	479
Tema II. Las ideas y realizaciones cooperativas en Costa Rica (1859-1900)	483
A. Las ideas cooperativas en Costa Rica (1859-1882)	485
B. Las primeras concreciones (1882-1900)	495
Tema III. Hacia una mayor ampliación, difusión y diferenciación de la forma cooperativa (1901-1920)	503
A. Aspectos introductorios	505
B. Nuevos grupos participantes	509
C. Las cajas rurales de crédito	519
D. Sociedades de crédito mutual	521
E. Las organizaciones sociales en el contexto de la administración de don Alfredo González Flores y la Primera Guerra Mundial, de 1914 a 1917 .	523
F. Epoca de mayor desarrollo social	531
Conclusión	533
Anexos	535
	573

Cooperativismo Costarricense "Panorama del Desarrollo Cooperativo en C.R.", Vol. 3, se terminó de imprimir en el mes de agosto de 1994, en la Oficina de Publicaciones de la UNED. Su edición consta de 1500 ejemplares, impresos en papel bond 75 gramos, con forro de cartulina barnizable.

Digitación: *Libia Madriz Obando
y Margarita Jiménez Romero*

Diagramación
y Artes Finales: *Guilá S.A.*

Corrección de pruebas: *Johanna Meza y el autor*

Diseño de portada: *Georgina García Herrera*

PRISCILLA ALBARRACÍN GONZÁLEZ

Licenciada en Historia por la Universidad de Costa Rica y profesora de Historia en diferentes cursos de la misma Universidad. Ha sido investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica y autora del libro "Historia de Costa Rica en el S. XX" (Editorial Porvenir, 1989) y de varios artículos relacionados con la Historia de Costa Rica.

HUGO ROLDÁN

Asistente de investigación social por 15 años en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica. Durante 10 años ha trabajado en la temática de las organizaciones sociales de nuestro país. "Dominación Ideológica y movimientos populares en Costa Rica", "Desarrollo del movimiento sindical en Costa Rica", "Los asentamientos campesinos en Costa Rica", son algunas de sus publicaciones referidas al tema.

A nivel centroamericano ha estudiado acerca del desarrollo reciente de los movimientos laborales.

Dentro del programa "Burocracia, Estado y Políticas Públicas" ha trabajado sobre la evolución histórica de la administración pública y ha escrito sobre el régimen municipal costarricense.

Actualmente es director del periódico cristiano "Oasis" y realiza estudios pastorales en el Instituto Bíblico de las Asambleas de Dios.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES



EUNED

EDITORIAL UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA